

# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## ESCUELA DE AGRICULTURA



EL IMPACTO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL EJIDO UNION  
DEL CUATRO MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.

### TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
INGENIERO AGRONOMO  
ORIENTACION FITOTECNIA

P R E S E N T A

**MIGUEL ANGEL MARQUEZ PARRA**

GUADALAJARA, JAL.

1982



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

EXPEDIENTE .....

Escuela de Agricultura 1 de Abril de 1962

NUMERO .....

C. PROFESORES:

LIC. JOSE SANCHEZ GONZALEZ, Director

LIC. ANTONIO GOTO HERRERA, Asesor

ING. JULIAN TORRES PEREZ, Asesor

Con toda atención me permito hacer de su conocimiento que habiendo sido aprobado el Tema de Tesis:

**" EL IMPACTO DE LA REFORMA AGARIA EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL CUERPO, MPIO. DE TLAJEMILCO DE BARRA, JAL. "**

presentado por el Pasante MARCEL ANSEL MARQUEZ BARRA, han sido ustedes designados - Director y Asesores respectivamente para el desarrollo de la misma.

Ruego a ustedes que sirvan hacer - del conocimiento de esta Dirección su Dictamen en la revisión de la mencionada Tesis. Entre tanto - me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"PIENSA Y TRABAJA"  
EL SECRETARIO

ING. JULIA SANCHEZ GONZALEZ

emi.

Las Agujas, Mpio. de Zapopan, Jal. 19 de Mayo 1982

**ING. LEONEL GONZALEZ JAUREGUI**  
C.  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE AGRICULTURA  
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

Habiendo sido revisada la Tesis del PASANTE \_\_\_\_\_

**MIGUEL ANGEL MARQUEZ PARRA**

Titulada: .

" EL IMPACTO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL EJIDO UNION DEL -  
CUATRO MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO. "

Damos nuestra aprobación para la Impresión de la misma

DIRECTOR

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSE SANCHEZ GONZALEZ**

ASESOR

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSE SOTO BECERRA**

ASESOR

  
\_\_\_\_\_  
**ING. ADRIAN TORRES PEREZ**

srd.

EL IMPACTO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL EJIDO UNION DEL CUATRO, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.

I.- INTRODUCCION.....	1
II.- ANTECEDENTES	
1.- LA REFORMA AGRARIA MEXICANA.....	9
1.a.- Antecedentes próximos.....	9
1.b.- Las características de la Reforma Agraria....	51
2.- LA ORGANIZACION DEL EJIDO.....	92
2.a.- Antecedentes inmediatos .....	92
2.b.- Los órganos internos .....	118
III.- OBJETIVOS.....	138
IV.- MATERIALES Y METODOS .....	139
1.- El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.....	139
2.- El ejido Unión del Cuatro.....	168
3.- Resultados de una encuesta aplicada.....	215
4.- Ultimas noticias.....	222
V.- RESULTADOS.....	225
VI.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	233
BIBLIOGRAFIA.....	236

CON CARIÑO Y GRATITUD PARA MIS PADRES:

PEDRO Y CONSUELO

EN RECONOCIMIENTO A SU SACRIFICIO Y AB  
NEGACION

CON AFECTO PARA MIS HERMANOS,  
TIOS Y MIS ABUELITOS MARCOS E  
INES.

EN MEMORIA DE MI ABUELITA ANDREA

Q.E.P.D.

CON AMOR PARA IRMA, POR SU -  
VALIOSO APOYO.

CON GRATITUD A MIS MAESTROS, ESCUELA Y UNIVERSIDAD.

La mayoría de las gaviotas no se molestan en aprender sino las normas de vuelo más elementales: como ir y - volar entre playa y comida. Para la mayoría de las gaviotas, no es volar lo que importe, sino comer. Para esta gaviota, sin embargo, no era comer lo que importaba, sino volar. Más que nada en el mundo, Juan Salvador Gaviota amaba volar.

RICHARD BACH.

Hay un niño en cada hombre  
si no se quiere perderlo  
y es él quien siempre se asoma  
al balcón de los consuelos.  
Hay un niño en cada hombre,  
que todavía conservo  
y a quien le cuento cosas  
como si fuera un abuelo...  
y es él quien al fin y al cabo,  
me va mostrando el sendero.

ALBERTO CORTEZ

## I.- INTRODUCCION.-

México es un país de desiertos y de montañas en su mayor parte, con pocas tierras para el cultivo. De 197 millones de has. que componen el territorio nacional, solamente son susceptibles de cultivo 36 millones, y de éstas, sólo una tercera parte puede ser irrigada. (1)

Tenemos por tanto, poca tierra cultivable, y, salvo excepciones, no de buena calidad; lo que debe ser tenido en cuenta en las políticas futuras sobre distribución de la tierra, ya que este recurso no es inagotable ni mucho menos suficiente para satisfacer las necesidades de nuestros campesinos carentes de tierras.

Nuestra agricultura es una agricultura de temporal, sujeta a las inclemencias de la naturaleza: lluvias abundantes ciclones, heladas, sequías, etc., la actividad agropecuaria es así sumamente riesgosa y poco atractivas para hombres de empresa.

El sector de subsistencia, en el campo, involucra el -- 53% de los predios (1'474,424). Estos predios son básicamente de temporal, con una superficie de labor de 8 has. en promedio y una tecnología tradicional basada en el cultivo del maíz. Apenas un 15% de esta superficie es fertilizada o reci

be semillas mejoradas. Hay un sector intermedio que involucra el 40% de los predios totales (1'140,033), el cuál está más cercano al sector de subsistencia que al moderno. Las dos -- terceras partes de este sector intermedio, pueden caracterizarse en términos similares al del sector de subsistencia. -- Esto haría un total de 2'338, 246 predios, o sea el 80% del total en el país. (2)

Estos son los recursos que la Revolución Mexicana ha -- puesto en manos de los campesinos para redimirlos de su ancestral pobreza. Dice Mendieta y Nuñez:-- "Ni en extensión ni en calidad de tierra son iguales; pero ni siquiera equivalentes, los ejidos que se entregaron a los pueblos bajo la vigencia de la Ley del 6 de Enero de 1915, a los que fueron otorgados al amparo del Reglamento Agrario o de las Leyes de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas.

En gran número de ejidos, la parcela individual es de -- tal manera pequeña, o de tan mala calidad, que no ha resuelto el problema; sus pretendidos "beneficiarios" siguen en el -- mismo o en peor estado de miseria que antes de la Reforma Agraria. (3). No todos los ejidos fueron dotados con la misma cantidad y calidad de recursos, como consecuencia de las diferencias que presentan las distintas regiones del país, de la densidad de la población, de las distintas extensiones de las



propiedades y del proceso mismo de distribución caracterizado por aspectos de tipo jurídico, político, técnico e ideológico que influyeron en la fijación de las unidades de dotación. En el año de 1960 de las 44.5 millones de has. pertenecientes a los ejidos, sólo el 23% eran tierras de labor, el 44.1% pastizales, el 18% bosques, y el 14.3% tierras incultas productivas o improductivas agrícolas. En este mismo año, el promedio nacional de tierra de labor por ejidatario, fué de 6.5-has. y el promedio de tierra de riego de 0.93 has., aunque en esto existen fuertes diferencias regionales. (4)

No obstante los efectos desastrosos de esta forma indiscriminada del reparto de tierras, durante el régimen de Echeverría se dotaron más de 8 millones de has. y se ejecutaron resoluciones presidenciales por un total de 17 millones de has. El régimen se caracterizó por una fiebre de reparto de tierras, para superar el período Cardenista en este aspecto. "El ejido creció, nos dice Mariscal Orozco, según cifras censales, de 39 millones de has. y 1'700,000 ejidatarios en 1950 a 2'400,000 ejidatarios y 70 millones de has. en 1970; mientras que los propietarios privados con predios mayores de 5 has. pasaron de 360 a 388 mil y bajaron de 105 a 69 millones de has. en estos 20 años. Desgraciadamente, la parcelación de la tierra entregada, su baja calidad y la falta de medios pa-

ra hacerla producir, sólo ha multiplicado el estancamiento en el sector ejidal, en el que cada productor sólo dispone en promedio de 5 has. de labor desde 1950, 4 de temporal y una de riego. (5).

Si bien es cierto que el promedio nacional es de aproximadamente 6 has. por ejidatario, el hecho es que existen regiones del país en donde la unidad de dotación no llega a una ha. La distribución es también muy desigual en el interior de los mismos ejidos. Pero este pedazo de tierra magro y estéril ni siquiera es seguro; con frecuencia le es arrebatado al ejidatario por el comisariado o las autoridades agrarias para dárselo a otro capesino. En la actualidad sólo el 7% de los ejidos tienen certificaciones de derechos agrarios; la falta de estos títulos ocasiona inseguridad que repercute en el proceso de inversión y mejoras de las parcelas ejidales.

La población campesina de México, está compuesta en su mayoría por indios, mestizos, que constituyen los grupos sociales mayoritarios del país. Ellos realizan las actividades agropecuarias y de ellos depende también en buena medida el desarrollo agrícola, por lo que su adelanto socio-cultural está íntimamente ligado a la solución del problema agrario, ya que ambos se involucran.

Las comunidades indígenas viven al margen de la vida nacional, y su aislamiento las ha llevado a un atraso, desde el punto de vista técnico, sanitario, económico, político y educativo, de varios siglos en relación con la comunidad nacional, de la que deben formar parte.

Si bien es cierto que la población campesina no indígena goza de una situación menos agobiante que la de los grupos indígenas, no por ello deja de soportar una serie de carencias de orden cultural y material muy semejante a la de éstos. Vive en comunidades abiertas, unidas sólo por los servicios públicos y administrativos que prestan. Existe una gran variedad de tipos de comunidades a causa del diferente origen histórico y del desarrollo de las diferentes actividades económicas realizadas. Tienden a ser menos tradicionalistas que las indias; más receptivas a las innovaciones y cambios, y enmarcadas en una economía comercial y monetaria. Sin embargo, el alma india subsiste en el mestizo occidentalizado, que busca como dijera Yañez—“anular sus negaciones, encontrar su espíritu y centrarlo en el magnífico escenario de la naturaleza”, con el que vive tan íntimamente compenetrado.

El campesino se caracteriza por su tradicionalismos, apatía, desconfianza e ignorancia, fruto del abandono y marginación en que se le ha tenido durante siglos. En relación con

su actitud frente al trabajo, el estudio de Fromm y de otros investigadores, en un pueblo de Morelos, parecido a otros muchos pueblos de México, arrojó los siguientes porcentajes: --

Se calificó el 10% de los aldeanos como productivos de alto a moderado; 12% como productivos moderados; 28% como productivos moderados pero menos activos; 10% como productivos moderados combinados con rasgos improductivos; 29% como pasivos e inactivos y 10% como rechazantes de la vida. Hasta este punto podemos concluir que hay dos tipos principales de carácter -- masculino: el de tipo improductivo-receptivo, que es el más común, y el tipo acumulativo-productivo (moderado. También -- existen dos tipos más pequeños: el explotador-productivo y el improductivo-explotador (6) Fromm señala uno de los vicios más marcados de nuestros campesinos, su marcada inclinación a la pereza; vicio que en buena medida ha sido fomentado por el gobierno, los ha acostumbrado a recibirlo todo de él a cambio -- de su sumisión política. Ciertamente en esta pereza atávica influyen otros factores, tales como su desnutrición, la falta -- de estímulos y de ambición etc.

México tiene uno de los más grandes índices de crecimiento demográfico (2.9%) y ocupa el segundo lugar en población -- en Latinoamérica. Consecuencia de este aumento incontrolado -- de la población es el problema de desocupación y subocupación

que padecemos. La población campesina se triplicó desde el -- inicio de la Reforma Agraria hasta nuestros días, anulando en buena medida los efectos positivos de la redistribución de la tierra, como se constata con la siguiente información de Ed-- mundo Flores: "La tercera Reforma Agraria más grande del Si-- glo, después de la Rusa y China, tocó prácticamente a su fin-- al dotar de 67 millones de has. de tierra a 2.6 millones de -- campesinos. Al mismo tiempo, no obstante la población campesi-- na pasó de 3.5 millones en 1930 a alrededor de 7 millones en-- la actualidad. Esto quiere decir que existen alrededor de 4 -- millones de campesinos con derechos a salvo para ser dotados-- de tierras, pero sin que existan tierras para ellos. En 1980-- la fuerza de trabajo agrícola ascenderá a 8.9 millones y los-- campesinos sin tierra a 5.5 millones.(7). Esta presión demo-- gráfica llevó por otra parte, a los gobiernos revolucionarios a un reparto de tierras indiscriminado que nos condujo del la-- tifundismo al minifundismo más espantoso; razón por la que lo predios ejidales no dan ocupación permanente a sus dueños. Es-- tos tienen que ocupar el tiempo sobrante en ocupaciones tales como el comercio, los servicios y el trabajo de jornaleros en otros predios. También suelen tener algún oficio como el de -- carpintero, panadero, albañil, etc. Como ejemplo podemos seña-- lar que en el Estado de San Luis Potosí, en el año de 1965, -- los ejidatarios trabajaban de 31 a 77 días al año en su parce--

la; en ejidos de Michoacán, 167 días al año, y en algunos ejidos de Jalisco 111 días.

Lo anterior ha provocado una masiva emigración de los campesinos a los centros urbanos, sobre todo a las grandes -- ciudades, en busca de mejores condiciones de vida. En 1875 -- llegaban a la ciudad de México un promedio de 1200 personas -- diariamente, que se establecían en ciudades perdidas agudizan -- do la demanda de vivienda, agua potable, drenaje y demás ser -- vicios, y provocando al mismo tiempo la contaminación ambien -- tal. Idéntico fenómeno se observa en Guadalajara, Monterrey, -- Puebla y otras ciudades del país, a donde ocurren los campesi -- nos de las regiones vecinas, atraídos por el espejismo de la -- "Buena vida" de las ciudades y por el factor llamado atrac -- ción-repulsión. Rechazo de la tierra y atracción de la ciudad -- Como factores que determinan el rechazo del campesino a la -- tierra podemos señalar, entre otros, la falta de tierra pro -- ductiva, la ausencia de servicios sanitarios, médicos, de co -- municaciones y de educación; pero de una manera determinanete -- el aumento demográfico, que trae como consecuencia la fragmen -- tación de la parcela o de la pequeña propiedad, creando un -- desequilibrio entre la población y los recursos existentes.

## II.- ANTECEDENTES.-

## 1.- La Reforma Agraria Mexicana

## a).- Antecedentes próximos;

La Revolución Mexicana fué **posible** debido a los enormes-  
desaciertos de la Dictadura Porfirista. El régimen de Don Por-  
**firio** en medio de indudables aciertos, fué incapaz de resol-  
ver el secular problema del campo. La legislación sobre colo-  
nización y baldíos agravó la triste condición de la clase cam-  
pesina, hizo insegura la propiedad de la tierra y acrecentó -  
el latifundismo. Don Winstano Luis Orozco nos describe la - -  
triste condición del campesino en las haciendas profiristas -  
en los siguientes términos: "Para afrenta de la civilización  
en México, casi no han cambiado un ápice las condiciones de -  
la propiedad agraria y las relaciones entre hacendados y ope-  
rarios en nuestro país. En ninguna parte como en las grandes-  
posesiones territoriales se conservan las ominosas tradicio--  
nes de abyecta servidumbre de abajo y la insolente tiranía de  
arriba. El peón de las haciendas es todavía hoy el continua--  
dor predestinado de la esclavitud del indio; es todavía como  
una pobre bestia de carga, destituida de toda ilusión y de to-  
da esperanza. El hijo recibe en edad temprana las cadenas que  
llevó su padre, para legarlas a su vez a sus hijos. Las tien-  
das de raya son aún como en la época Colonial, agencias perma-  
nentes de robo y factorías de esclavos, allí se compra la li-

bertad del trabajador, con sal, jabón y mantas inservibles, - que se le cargan a precios fabulosos. El pobre operario no - ve casi nunca en su mano una moneda de plata. La tienda de - raya paga siempre los salarios en despreciables mercancías, y los cuatro pesos y ración, salario mensual de los trabajado-- res, es convertido en una serie de apuntes que el peón no en- tiende ni procura entender. El propietario, y, sobre todo el- administrador de la hacienda, son todavía los déspotas seño-- res que látigo en anno, pueden permitirse toda clase de infa- mias contra los operarios, sus hijos y sus mujeres. El mismo- secular sistema de robarse mutuamente esclavos y señores, ha- ce que nuestra agricultura sea una de las más atrasadas del - mundo, y que los gravámenes hipotecarios pesen de un modo te- rrible sobre casi todas las fincas rústicas del país. (9).

Se ha sostenido, como una verdad incontestable, que el - movimiento de 1910 tuvo ideario propio ajeno a toda ideología extraña. Así, Soto y Gama sostiene: "Conste, por lo mismo, -- que la autentica Revolución Mexicana, dignamente representada por el Constituyente de 1917, tuvo su ideario propio, su fiso- nomía peculiar, su programa profundamente arraigado en el alma del pueblo. Nada exótico, nada extraño a nuestro modo de - ser; todo acorde con la realidad mexicana, diáfananamente perci- bida. (10)



A su vez Pastor Rouaix nos dice: "Caso digno de estudio, que hecha por tierra teorías psicológicas; en esta segunda etapa de la Revolución Mexicana (Movimiento Constitucionalista) no hubo agitadores o líderes que con sus prédicas levantaran las masas, porque el movimiento de rebelión fué maravillosamente espontáneo, los caudillos que las dirigían eran --campesinos tan faltos de preparación política o militar como los componentes de sus tropas y solamente las dotes de mando, de energía o de valor, los hacía respetables y respetados"-- (11), esto dista mucho de ser verdad; los dos autores citados destacados revolucionarios, son un mentis vivo de sus afirmaciones. El primero fué anarco-sindicalista en la época a que nos referimos; el segundo aunque liberal estaba influenciado por ideas socialistas como lo veremos al analizar las corrientes ideológicas a las que pertenecieron.

Tres corrientes de ideas, en nuestra opinión influyeron en el movimiento de 1910.

- El liberalismo Social
- El socialismo
- La corriente anarco-sindicalista

Las tres son fuentes ideológicas de nuestro artículo 27-Constitucional base de nuestro derecho agrario, y, desde este ángulo entraremos a su estudio.

a.1).- El liberalismo Social.-

Las principales tesis de liberalismo, siguiendo a --- FOLLIET las podemos resumir así a).- "Así como existe un orden natural, existe también un orden económico...el orden económico puede, por sí sólo, proporcionar al hombre la prosperidad material y la felicidad terrena. b).- Existen leyes económicas, análogas a las físicas, y que se imponen de igual manera, c).- Estas leyes responden a la naturaleza del hombre; d) La libre competencia favorece el interés general; e).- La libertad de empresa, de producción, de circulación, de consumo, es un requisito esencial para el desenvolvimiento económico, o sea la libre empresa produce libremente para un mercado libre a fin de satisfacer el libre consumo; f).- Los precios y los salarios se fijan como resultado de la competencia.; g).- La propiedad privada es un derecho natural inviolable y h).-- Es Estado es un simple guardián del orden"(12)

Tomando como base estos principios, que de paso sea dicho habían propiciado el estado de cosas existentes, la corriente del liberalismo social mexicano pretendía resolver los problemas sociales del país. Creía que un cambio de gobierno y una legislación reformista, traerían la prosperidad y la paz a México. En esta línea de pensamiento se movieron: Molina Enriquez, Wistano Luis Orozco, los maderistas y la facción carrancista ortodoxa, como a continuación veremos.

a.1.1) Don Andrés Molina Enríquez, este ilustre jurista y sociólogo mexicano fué uno de los primeros en preocuparse por el problema agrario. Profundo conocedor de nuestra realidad nacional, denunció las injusticias que los hacendados cometían con los campesinos. En su libro "Los grandes problemas nacionales" (13), examina con lucidez y hondura la situación del campo; el atraso de nuestra agricultura; la miserable condición del campesino, y propone las medidas que considera necesarias para solucionar estos problemas.

A grandes rasgos, algunos de los puntos salientes de su pensamiento son los siguientes: Molina Enríquez pugnaba por la desaparición del latifundismo; por la creación de pequeñas propiedades; el respeto y reconocimiento de la propiedad comunal, el derecho de la nación a imponer modalidades a la propiedad; la facultad del poder público para imponer la expropiación forzosa de la gran propiedad y la necesidad de una legislación con un sentido de justicia social.

Desilusionado del gobierno maderista y del poco eco que sus ideas habían tenido en los medios oficiales, poco a poco fué radicalizando sus ideas. Así desde la penitenciaría de la ciudad de México, ha donde lo había llevado su fracasado "plan de Texcoco" (14) escribió lo siguiente "El feudalismo rural como todos los feudalismos, que todos son rurales, siem

pre, absolutamente siempre, ha desaparecido por la acción violenta de una Revolución sangrienta e implacable" (15), más adelante nos dice "La propiedad sólo puede ser destruída por la violencia. Es perfectamente explicable que sólo una revolución pueda destruir la gran propiedad." (16)

El pensamiento de Molina Enríquez influyó en el contenido del artículo 27 Constitucional, como veremos posteriormente.

a.1.2).- Don Wistano Luis Orozco. La obra de este culto y distinguido jurista tuvo una trascendencia muy grande en el pensamiento agrario de México. Su libro "Legislación y Jurisprudencia sobre terrenos baldíos" es una muestra de su saber jurídico, del profundo conocimiento del Derecho Agrario Patrio. El derecho colonial no tenía secretos para él, había rastreado hasta en sus más ocultas fuentes, el derecho de su país. Pero Don Wistano Luis Orozco no era sólo un erudito jurista, era algo más; un luchador incansable. Apenas salido de las aulas universitarias, en su nativo Jalisco, se enfrentó a la dictadura, ni la prisión ni el estracismo de su suelo natal, doblegaron su espíritu indomable. El ejercicio profesional y la pluma fueron sus mejores trincheras. En sus obras campea a la par que su erudicción, una observación profunda de los problemas nacionales, sobre todo el problema agrario. Este aspecto de su re-

flexión es el que nos interesa.

Orozco escribió páginas de un doloroso realismo sobre la vida del campesino. Anteriormente hemos hecho una cita al respecto. Ahora trataremos de sintetizar su pensamiento, de poner de relieve sus ideas sociales más sobresalientes; de destacar su influencia en nuestro Derecho Agrario.

Sus reflexiones las resume de la siguiente manera: "Deconformidad con lo que precede, podemos sentar ya las siguientes "Conclusiones" de carácter general.

1.- La propiedad agraria bien repartida contribuye eficazmente a la prosperidad y bienestar de las sociedades.

2.- Las grandes acunulaciones de tierra bajo una sola mano causan la ruina y la degradación de los pueblos. Y agrega "Por una propiedad bien repartida, lo hemos dicho ya, no entendemos una pulverización de la tierra en manos miríadas de propietarios; mucho menos hemos entendido por esto el sueño - de algunos socialistas, que imaginan un repartimiento universal de lotes iguales entre todos los hombre". (17\_

Para solucionar el problema agrario, Orozco sugería una serie de medidas como: exenciones de varios impuestos, supresión de las tiendas de raya, compra de haciendas por el gobier

no y el fraccionamiento de las mismas. Pedía una acción reformista, no revolucionaria, para resolver el problema del campo. Estas ideas encontraron eco en el Constituyente de 1917.

a.1.3).- Los científicos. El problema de la tierra no -- pasó desapercibido para los más perspicaces colaboradores de Don Porfirio. Colaboradores tan cercanos al Dictador como José Ives Limantour y Olegario Molina; porfiristas destacados -- como Justo Sierra, Francisco Bulnes, Lauro Viadas y Pablo Macedo entre otros, advirtieron o denunciaron este problema.-- (18). Del último de los citados, nos vamos a permitir trans-- cribir un párrafo de su obra "La Evolución Mercantil"; en el que dice: "Ejercían también influencia y por muchos concep-- tos incontrastables, a causa de su riqueza y de su alianza -- con el clero, los propietarios rurales. Qué hicieron con e-- lla?, convertirla también en provecho propio, de la manera -- más absurda y egoísta, porque nunca se cuidaron del bien de -- las clases proletarias. Por el contrario, en cada hacienda, -- en donde era posible mantener un peón en una esclavitud de -- hecho, pero que la de derecho, porque ésta protege siquiera -- en algo al esclavo; en esas haciendas, decimos se instituía -- la tienda de raya, para arrebatarse al brasero su mísero jornal a cambio de mercancías de infima calidad y a precios exhorbi-- tantes. (19).

a.1.4).- Madero y sus seguidores, Francisco I. Madero, - caudillo del movimiento de 1910, no era un revolucionario, si no un reformista burgués. Nacido en el seno de una acaudalada familia de hacendados, Madero fué incapaz de comprender los - problemas sociales que nos aquejaban. Su lucha contra la dic- tadura de Porfirio Díaz, era una lucha por el poder. En el -- ``Plan de San Luis``; las reivindicaciones sociales tienen un- lugar secundario. Así en su artículo 3ro., sólo se refiere al despojo que sufrieron las comunidades indígenas y algunos -- particulares en sus propiedades, como consecuencia de la apli- cación de las leyes sobre baldíos; pidiendo sólo la restituu- ción de las mismas a sus legítimos propietarios.

Tannenbaum, nos dice: ``La Revolución iniciada el 5 de - Octubre de 1910 por Francisco I. Madero, fué en gran parte u- na protesta contra el prolongado gobierno de Díaz. El Progra- ma de Madero difería muy poco de los programas de otros pro- nunciamientos políticos sobre los que habían girado otras re- beliones en México. Al problema agrario, que más tarde sería- el centro de los anhelos de la Revolución, le dedicó un sólo- párrafo, bien insignificante, mientras que ni siquiera mencio- nó el problema del trabajo, que después del agrario, llegó a- ser uno de los principales de la Revolución. (20)

Antonio Díaz Soto y Gama en su obra ``La Revolución Agra

ria del Sur y Emiliano Zapata su Caudillo"; corrobora lo que hemos venido diciendo. El autor sostiene que "Madero pensaba que la revolución se había hecho para reconquistar las libertades suprimidas por la dictadura y no para realizar la reforma agraria; ya que según él, la libertad por sí sola resolvería todos los problemas" (21)

Examinando con cierto detenimiento, el pensamiento agrario de Madero no revestiría mayor importancia para nuestro estudio de no ser por los hechos que es necesario considerar para comprender cabalmente el contenido y desarrollo del Derecho Agrario de nuestro país.

Primero, todas las revoluciones que se han efectuado en México, a partir de la Independencia, pasando por la Reforma hasta la de 1910, han tenido como una de sus causas principales el problema agrario, a la miserable situación económica, social y cultura, en que ha vivido el campesino mexicano. A todas ha ido éste con la esperanza de ver mejorar su suerte; en todas se les ha prometido hacerle justicia; en todas se les ha traicionado, en las dos primeras de una manera total, en la última parcialmente.

Madero al triunfar de su revolución, se olvidó, como hemos visto, de las promesas hechas al campesino, su programa -



agrario de gobierno, teñido de tenue reformismo, hubiera terminado en un fracaso de haber continuado él en el poder. Pero esta actitud fué una buena lección para los revolucionarios - auténticos, como Zapata, que no estuvieron dispuestos a dejar se engañar más. El Zapatismo permaneció en una actitud irreductible ante el maderismo, hasta no ver consignados sus anhelos de justicia en la constitución. Con esta postura la Revolución del Sur salvó la causa del agrarismo y ayudó, de una - manera indirecta, a que el grupo radical del Constituyente de 1917 se impusiera a la mayoría y lograra que no se desvirtuaran los postulados agrarios de la Revolución.

Comprendió que dejar a que una ley secundaria, como lo - quería el grupo de los moderados, reglamentaría el régimen de propiedad, hubiera significado a la larga el triunfo del la--tifundismo.

Segundo. El maderismo, por otra parte, continúa la línea del liberalismo social. Considera a la propiedad privada como la base de todo régimen de propiedad. De ahí, su insistencia - en la pequeña propiedad como fundamento de la reforma agraria ya que toda otra forma de propiedad, como el ejido, es considerada como una forma transitoria, que debe preparar el campesino para llegar a ser propietario. Estas ideas fueron recogi

das en el artículo 27 de la Constitución, que consagra el respeto a la pequeña propiedad agrícola en explotación. De igual manera pensaban algunos de los más cercanos colaboradores de Madero, tales como Rafael L. Hdez. Emilio Vázquez Gómez y el Ing, Manuel Bonilla.

a.1.5).- El Catolicismo Social. Hemos englobado a esta corriente dentro del liberalismo social, a pesar de que estamos concientes de que desde un punto de vista doctrinario, no tienen sino poquísimos puntos en común y si, por el contrario, muchos antagónicos. Sin embargo convergen en afirmar el respeto absoluto a la propiedad privada, y en la forma de realizar la reforma agraria. Ambas corrientes se sitúan en el terreno del reformismo social.

La Iglesia no permaneció callada frente a los abusos de que era víctima el campesino, por boca de Francisco Banegas Galván, Obispo de Querétaro, y de Don Miguel de la Mora, que lo era de Zacatecas, condenó tales abusos. Se organizaron varios Congresos Católicos para estudiar la cuestión social. De la cuestión del campo se ocuparon los Congresos de Tulancingo (Septiembre de 1904), Zamora (Octubre de 1909). Estos congresos Católicos no se ocuparon de estudiar el problema de la -- gran propiedad; no propusieron medidas radicales para resolver el problema agrario, su labor se concretó a recomendar me

didias provechosas para solucionar el problema del crédito en el campo; para combatir la usura y pugnar por mejores salario y habitaciones para los jornaleros del campo.

“El País”; diario representante de este grupo, en uno de sus editoriales decía “El mayor de los males causados a República por la rebelión Maderista, fué el desarrollo de un socialismo agrario brutal, crudo, salvaje, en las clases populares; socialismo que como es notorio se ha traducido en anarquía zapatista en los campos y pequeños poblados, y en tendencias de política destructora (“renovador”) en una parte del gobierno y de la Cámara de Diputados. Cuando Zapata y sus secuaces de apoderan de las haciendas, las destruyen, las saquean, etc. roban movidos por el mismo impulso, que cuando en plena representación nacional, un renovador, pide reconstrucción de ejidos, es decir, despojo de tierras, socialismo agrario ataques a los derechos adquiridos y a la propiedad particular, que es una de las instituciones humanas más respetables y de abolengo más ilustre”. (22)

El catolicismo social no comprendió toda la magnitud del problema. Años más tarde Carlos Pereyra afirmó, en unión de Toribio Esquivel Obregón y de Emilio Rabaza, que en el México de 1910 no había existido un problema agrario. Buena parte de su obra “México Falsificado”, la dedica a criticar la refor-

ma agraria llevada a cabo por la Revolución, y así nos dice: "Yo no comprendo el hecho colosal de la revolución mexicana" (23), como él, muchos católicos no la comprendieron, ni quisieron comprenderla, en su aspecto más noble; el del reparto de la tierra al campesino.

a.1.6.)- Carranza y su grupo. Carranza no fué un sincero agrarista, Pereyra dice que: "Uno de los sarcasmos de la historia de México es que Carranza aparezca como apóstol del agrarismo" (24). En efecto, fueron las circunstancias y las presiones de su grupo y de los grupos antagónicos, las que lo obligaron a tomar la bandera del agrarismo.

El Plan de Guadalupe se componía de 7 artículos, por medio de las cuales; se desconoció a los poderes Federales, se nombraba a Carranza Jefe del Ejército Constitucionalista y al término de la lucha se decía que se convocaría a elecciones. "Ni un sólo paso directo, comenta Molina Enríquez, ni una sola promesa de carácter reformista y social, indicaba el Plan de referencia. Su objeto era simple y sencillamente restablecer el orden constitucional que se decía alterado por el Gral Huerta" (25). Sin embargo, como hemos dicho, las circunstancias obligaron a Carranza a modificar su Plan y adoptar medidas de carácter social. Por decreto de 12 de Diciembre de 1914 adicionó el Plan de Guadalupe y se introdujeron medidas de ca

rácter social. Ya en este camino, Carranza promulga la célebre Ley de 16 de Enero de 1915, que sienta las bases de nuestro Derecho Agrario.

Por esta Ley, se establece el derecho de los pueblos a la dotación y restitución de sus ejidos. El artículo 3ro. disponía: "Los pueblos que necesitándolos carezcan de ejidos o -- que no pudieren lograr su restitución por falta de títulos de propiedad, por imposibilidad de identificarlos o porque legalmente hubieran sido enajenados, podrán obtener que se les dote del terreno suficiente para reconstruirlos conforme a las necesidades de su población, expropiándose por cuenta del gobierno nacional el terreno indispensable para ese efecto, del que se encuentre inmediatamente colindante con los pueblos interesados". En el artículo 2do. se ordenaba: "Una ley reglamentaria determinará la condición en que han de quedar los terrenos que se devuelvan o se adjudiquen a los pueblos y la manera y ocasión de dividirlos entre los vecinos, quienes entre tanto los disfrutarán en común". De la transcripción de los anteriores artículos, podemos ver que en dicha ley se establecía la indemnización de los terrenos expropiados, señalándose los procedimientos y las autoridades encargadas de ejecutar la ley.

Las razones por las cuales Carranza dictó esta Ley, nos -

las dá Silva Herzog, cuando dice: "Había que dar el primer -- paso sobre todo por razones políticas; había que atraer el -- constitucionalismo la masa campesina del centro y del norte -- del país para combatir con éxito contra la División del Norte -- comandada por el general Francisco Villa; había que tener a la mano una ley agraria frente al Plan de Ayala, con el propósito bien claro de quitar al general Zapata el monopolio del ideal-agrarista. De suerte que no parece aventurado afirmar que las consideraciones de carácter político influyeron en la expedi-- ción de la Ley del 6 de Enero de 1915 y que dicha Ley a su vez influyó efectivamente en el triunfo de las fuerzas leales al - Sr. Carranza. Probablemente la Ley que comentamos parecería -- más clara y práctica a los campesinos que el Plan Zapatista" (26).

Fuertes presiones se ejercieron sobre Carranza para obligarlo a cambiar su actitud, en relación con los problemas so-- ciales; Hombres de la talla de Obregón, Lucio Blanco, Francisco J. Múgica, Antonio Villarreal y Luis Cabrera tuvieron que - emplear toda su influencia sobre el primer jefe para forzarlo a cambiar su postura.

Don Luis Cabrera es, sin duda alguna, uno de los ideoló-- gos más brillantes de la Revolución. Poseedor de un claro ta-- lento y de una basta cultura, supo poner ambos al servicio de-

la causa revolucionaria. En la prensa y la tribuna parlamentaria expuso con diafanidad y elocuencia el problema del campo. Como maestro rural había tenido un contacto directo con el campesino; conocía las injusticias de que era víctima, y el grado de abandono en que se le tenía. En su célebre discurso del 3 de Diciembre de 1912, denunció estos abusos y propuso una solución al problema.

Cabrera consideraba como medida indispensable para la solución del problema agrario: La constitución y fomento de la pequeña propiedad, la destrucción del latifundio, la creación y reconstitución de los ejidos mediante mediante la expropiación de las grandes propiedades con indemnización. El artículo 27 Constitucional, como veremos posteriormente, recoge gran parte del pensamiento de Cabrera en sus disposiciones. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que la constitución y reconstitución de ejidos no significaba en el pensamiento de Cabrera una explotación colectiva de los mismos, sino un paso intermedio del campesino, de peón acasillado a pequeño propietario.

a.1.7).- El Villismo. Dentro de la corriente liberal podemos ubicar a la corriente Villista. Su jefe Francisco Villa, -mostró un intuitivo sentido agrarista que habría de llevarlo, -poco después, a la unión con el zapatismo en pro de las reivindicaciones

dicaciones agrarias, si bién concibiéndolas de manera distinta

Para el Villismo la solución del problema agrario radicaba; en el fraccionamiento de los latifundios, en la creación de pequeñas propiedades, en la formación de una clase media rural, y en la constitución del patrimonio familiar rural.

El liberalismo social ha tenido un gran influjo en la evolución del Derecho agrario en nuestro país a partir de los albores de nuestra Independencia.

a.2).- Los Socialistas Mexicanos.

Sería muy difícil tratar de definir el socialismo, dado que históricamente han existido numerosas formas de socialismo existiendo entre ellas un denominador común. El término por lo demás, ha diluido su contenido. El socialismo es más sentimiento que una doctrina. Por lo tanto trataremos de exponer el pensamiento que los socialistas mexicanos tenían en relación con la cuestión agraria, sin intentar una exposición de sus ideas sociales y políticas. El socialismo comenzó a difundirse en México a fines del siglo XIX, con la llegada al país de Pablo -- Zierold, quién se dió a una intensa actividad proselitista por medio de la difusión de artículos y ensayos de autores socialistas. Con un grupo de simpatizantes, Zierold funda el 20 de Agosto de 1911, el partido socialista obrero, siguiendo el mo-



delo teórico del partido socialista español. Un año después, - fundan el periódico el "Socialista" dedicado a la defensa del proletariado y a la difusión de éstas ideas, bajo la dirección de Juan Sarabia (26). Igual labor desarrolla en Yucatán José - Saldivar, socialista catalán, quién funda un periódico para la propaganda de la doctrina marxista. "En los años de 1913 a -- 1915, se publicaron algunos folletos de propaganda socialista, aún cuando muchas veces sus autores no sabían bién lo que era el socialismo. Puede citarse el folleto de Rafael Pérez Taylor titulado "El socialismo en México" publicado en 1913. Se in-- ta en él divulgar la doctrina socialista en forma muy esquemá-- tica y sin sólida información. Otro folleto "Sabia roja", es-- crito por el periodista Luis. F. Bustamante, también de tenden-- cias socialistas, aproximadamente de la misma época, nos pro-- porciona información interesante..." (28)

David G. Berlanga, profesor educado en Alemania fué uno - de los primeros socialistas mexicanos que propagó éstas ideas-- durante la segunda etapa de la revolución mexicana. En una con-- ferencia que pronunció en la ciudad de Aguascalientes dijo que "El socialismo persigue la socialización de los productos. Es-- to es, que los gobiernos inspeccionen los talleres, las fábr-- icas las haciendas, las minas y todos los establecimientos mer-- cantiles, a fin de que los productos de ellos sean repartidos

de una manera equitativa entre los elementos que contribuyen - para la adquisición de la riqueza. Esto es, que el gobierno vi- gile los intereses del asalariado y establezca relaciones jus- tas entre el capital y el trabajo'' (29)., Posteriormente Berlan- ga, se incorporó a las fuerzas de Pablo González y fué uno de- los secretarios de la Convención de Aguascalientes.

El Lic. Miguel Mendoza López propuso la socialización de- la tierra, en un folleto que publicó en el año de 1914. Pedía- una socialización de la tierra, su colectivización, la desapa- rición de la sociedad privada para facilitar la igualdad y li- bertad de los hombres. En el autor citado, encontramos mezcla- das tres diversas tendencias: socialismo agrario, cristianismo y anarquismo. Estas ideas las llevaría al campo del zapatismo- en los años de 1914 y 1916.

Pastor Rouaix expide, en su calidad de Gobernador del Edo de Durango, el 3 de Octubre de 1913, ''La primera ley agraria- que tuvo la Nación Mexicana con tendencias socialistas'' (30).- El general Slavador Alvarado, Gobernador de Yucatán, en unión - de Carrillo Puerto, difunde las ideas socialistas en el Edo. y expidel el 3 de Diciembre de 1915 un decreto que reglamenta la ley del 6 de Enero de 1915. Las ideas socialistas cunden en el campo revolucionario y en el constituyente de 1917, tienen ex- ponentes tan brillantes como Heriberto Jara y Francisco J. Mú-

gica.

a.3).- Los anarquistas y la casa del obrero mundial.

El anarquismo descansa sobre la idea esencial de que el hombre es bueno por naturaleza y que sólo las instituciones sociales lo corrompen. En la literatura anarquista de principios del siglo XX, palpita una nostalgia por la sencilla y virtuosa sociedad social de antes de que las máquinas y los falsos valores capitalistas lo corrompiesen. El anarquismo sostiene que la igualdad de los hombres proviene del derecho de propiedad privada. Al desaparecer la propiedad privada, desaparecerá, simultáneamente, la desigualdad social. Bakunin avisa la sociedad futura como una federación de comunidades pequeñas, libres autónomas. Considera que una organización social mayor representa una amenaza a la libertad individual y colectiva. Pugna además, por la cooperación, el esfuerzo mutuo y la solidaridad como factores de progreso.

Se ha dicho sin fundamento que la Revolución Mexicana fue un movimiento sin influencias ideológicas extrañas. Esto no es cierto, el liberalismo, el socialismo y el anarco-sindicalismo marcaron su impronta en el movimiento revolucionario, a través de los pensadores que hemos citado y de los anarquistas que a continuación analizaremos brevemente.

“La casa del Obrero Mundial” y el grupo potosino “Ponciano Arriaga”, fueron los centros de difusión de las ideas a-

anarquistas en México "La Casa del Obrero Mundial, nos dice García Cantú, si bien agrupó a no pocas asociaciones mutualistas, de empleados y trabajadores, persistió más en la divulgación de una forma elemental del anarquismo que en el conocimiento de las luchas obreras nacionales o extranjeras" (31). Esta organización se opuso vigorosa y valientemente al régimen de Victoriano Huerta. Para ganarse el apoyo de los obreros, en su lucha contra Villa, Carranza celebró un convenio con la Casa del Obrero Mundial. En dicho acuerdo, en la primera cláusula se decía: "Primera, El Gobierno Constitucionalista reitera su resolución, expresada por el decreto del 4 de Diciembre del año -- próximo pasado, de mejorar por leyes apropiadas la condición de los trabajadores, expidiendo durante la lucha todas las leyes que sean necesarias para cumplir aquella resolución". La organización se comprometía por su parte: "Sexta; Los obreros de la Casa del Obrero Mundial harán una propaganda activa para ganar la simpatía de todos los obreros de la República y el obrero mundial hacía la Revolución Constitucionalista demostrando a todos los trabajadores mexicanos, las ventajas de unirse a la Revolución, ya que ésta hará efectivo para las clases trabajadoras el mejoramiento que estas persiguen por medio de sus agrupaciones" (32). Las organizaciones obreras enviaron a sus agremiados al frente formando los "Batallones Rojos".

Camilo Arriaga fundó en la Ciudad de San Luis Potosí, --- 1899 el "Club Liberal Ponciano Arriaga" a este club se unieron Juan Sarabia y Antonio Díaz Soto y Gama, quienes tuvieron una actuación destacada, tanto en la XXVI Legislatura maderista, -- como en el movimiento revolucionario posterior.

El anarquista más brillante fué, sin duda Ricardo Flores-Magón. En la biblioteca de Camilo Arriaga abrevó largamente en las fuentes anarquistas, leyendo con interés a: Proudhon, Bakunin, Kropotkin, Malatesta, Reclus, Stirner, etc. entre otros. -- Hombre apasionado, con toda razón ha dicho García Cantú, que -- "Ninguna ideología ha tomado entre nosotros a un hombre por -- entero como el anarquismo a Flores Magón". (33). A través del periodismo, de sus escritos y de actividad política, se entregó con ardor a la difusión del anarquismo. En valor de Flores-Magón dentro de ésta corriente, no reside tanto en la originalidad de sus ideas, sino en la reinterpretación que hace de -- ellas para adaptarlas a la realidad mexicana.

El anarquismo de Flores Magón adopta como modelos la comunidad indígena, que él idealiza. Las masas campesinas desde siglos practican el comunismo según su opinión.

En relación con la propiedad de la tierra, considera esta un robo. La propiedad de la tierra debe volver, en México, a --

los indios mestizos que fueron despojados de ella. Para Flores Magón, la expropiación de la tierra significa el desconocimiento del derecho de propiedad y la concepción del mismo como un bien libre al que debe tener acceso el campesino que la trabaja.

“La conducta encubierta de Flores Magón, nos dice Aguirre Beltrán, no lo lleva al triunfo, como tampoco lo hubiera llevado la manifestación ostentable de su anarquismo, pero sus ideas y creencias, sin que ganen totalmente a los revolucionarios de la corriente burguesa, influyen considerablemente en ellos hasta el punto de que la invención del ejido, como institución revolucionaria, se hace tomando en préstamo muchos de los rasgos que configuran la tenencia de la tierra en la comunidad indígena, pero ubicando la relación del hombre con la tierra dentro de un contexto nacional. La Revolución Mexicana no llega a la abolición de la propiedad privada, configura una forma de tenencia intermedia, sincrética, que, hasta hace muy poco tiempo aún, le sirve para satisfacer las demandas de los campesinos y sus necesidades locales de autogestión” (34). En Ricardo Flores Magón, encontramos a uno de los propugnadores del derecho de restitución de las tierras, bosques y aguas a los pueblos indígenas, que consagrará años después el artículo 27 de la Constitución.

Juan Sarabia es otra de las grandes figuras del anarquismo mexicano, si bien nunca llegó a asimilar del todo estas ideas. Consideraba Sarabia que la solución del problema agrario, sólo sería posible sobre la base de la expropiación de latifundios y la creación de los ejidos y de la pequeña propiedad, Como integrante del grupo de la "Extrema Izquierda - Del Partido Liberal", en la XXVI Legislatura maderista, junto con los licenciados Eduardo Fuentes y Antonio Díaz Soto y Gama, presentó un proyecto de ley agraria que establecía: Tribunales agrarios declaraba de utilidad pública la expropiación de tierras, aguas, y montes, para dotar de ejidos a los pueblos; fijaba indemnización de las propiedades expropiadas; el precio de la expropiación sería pagado por el Erario Federal, a largos plazos y mediante abonos".

Estos tribunales agrarios de equidad, que establecía este proyecto, nos dice Antonio Díaz Soto y Gama, "Son el antecedente histórico o el embrión o célula generadora de lo que después habría de instituirse en el artículo 27 de la Constitución de Querétaro, con el nombre de comisiones agrarias, a las que por efecto del proceso evolutivo de la ideología revolucionaria, se les desligó de todo nexo con el poder judicial dándoles el carácter de cuerpos o tribunales administrativos" (35). Antonio Díaz Soto y Gama militó en su juventud en el --

anarquismo. "Todos nosotros dijo, éramos completamente anarquistas": "Las obras que leían con más frecuencia, según testimonios recogidos por Ethel Duffy Turner, eran: Apoyo mutuo, Palabras de un rebelde, La conquista del pan, campos, fábricas y talleres, de Kropotkin; Evolución y revolución del Eliseo Reclus; El único y su propiedad de Max Stirner" (36). Tampoco eran desconocidos de Díaz Soto y Gama autores anarquistas como: Bekunin, Carlos Malato y Henri Dagan. Del primero - había leído con mucho interés su obra "La Conquista del País Estas obras se publicaban en folletos que vendían a \$0.25 y - \$0.30. México nos dice estaba inundado de ellos. Años más tarde dirá Antonio Díaz Soto y Gama: "Con motivo de esas lecturas, nos hicimos correligionarios Ricardo Flores Magón, Camilò Arriaga, Juan Sarabia, otros compañeros y yo. Todos eramos anarquistas anarco-dindicalistas pero hombres limpios, llenos de ideales que en ese tiempo creíamos fundados" (37)

Militó en diversas organizaciones y movimientos. Sus primeras armas políticas las hizo en el "Club Liberal Ponciano-Arriaga" después, en la "Casa del Obrero Mundial"; y al ser -- disuelta esta organización por Huerta. Díaz Soto y Gama para escapar de la persecución del Dictador, se refugió en el Surcon Emiliano Zapata. Posteriormente, al triunfo del obregonismo, funda con otro zapatista, el "Partido Nacional Agrarista":



Su influencia, en el pensamiento agrario de la Revolución y en el derecho Agrario fué de importancia considerable, a través de su actuación en las filas revolucionarias, sobre todo en el movimiento del Sur las filas revolucionarias.

a.3.2).- Emiliano Zapata y la Revolución del Sur.

a.3.2.1).- Emiliano Zapata. El caudillo del Sur no es el troglodita que los enemigos de la reforma agraria nos presentan, no es el "Atila del Sur"; el vulgar bandolero y asesino que nos pintan sus enemigos. Emiliano Zapata, como dijera José María Lozano, "No es un hombre, es un símbolo" (38). En Zapata se encontraban las ansias de justicia y libertad del campesino mexicano; por eso, con toda razón, cuando se le preguntó a un poble indio su opinión sobre él, contestó: Qué quiere usted que le digamos nosotros, pobres indios montañeros, que andamos pegados a la cola del caballo del jefe Zapata?":

Emiliano Zapata era un hombre de principios; sin ser un intelectual, tenía una visión muy clara sobre el problema del campo, y consideraba que sólo la restitución de las tierras a los pueblos que habían sido despojados de ellas, y la expropiación de los latifundios, traerían la paz y la prosperidad a México. De los caudillos revolucionarios, ninguno captó y-

sintió tan hondamente el problema social, como Zapata. Probablemente aquí tenga su origen la saña de sus enemigos al denigrarlo. En una ocasión dijo: "Se me persigue como bandido, me persiguen a muerte otros revolucionarios, por el delito de procurar que coman a sus anchas los que siempre han tenido -- hambre, los que nunca han comido bastante" (39). Pero la importancia, desde el punto de vista del derecho agrario de Zapata radica en haber formado e inspirado el movimiento agrarista.-- Tannenbaum nos dice al respecto lo siguiente: "La importancia de Zapata estriba en que sólo tenía un objetivo fundamental y en que murió peleando por él. El valor de Zapata se demuestra porque agrarismo casi ha llegado a ser sinónimo de -- Zapatismo"

" Otra fase importante de la influencia del zapatismo -- es el llamado indigenismo. . . Zapata dió la nota india de la historia contemporánea de México, y el descubrimiento del indio por los intelectuales mexicanos data del momento en que -- el indio probó que podía destruir gobiernos, derrotar grandes ejércitos y mantenerse inconquistado. Hay que recordar que -- aún después de la muerte de Zapata, cuando sus seguidores pagaron con Obregón, impusieron sus propias condiciones: "Tierra para el pueblo" (40). El Artículo 27 de la Constitución consagra el derecho de los pueblos a la restitución de sus --

tierras o a su dotación cuando no las hubieran tenido y las necesitaran.

a.3.2.2).- La Revolución del Sur. El movimiento revolucionario del Sur luchó por las ideas más acendradas del anarquismo mexicano. En años de luchas y privaciones terribles se fué templando el ideario de Zapata y sus seguidores. El anarco-sindicalismo y el socialismo le dan en buena parte su contenido ideológico. "Los hombres que se fueron al sur, todos los cuales eran radicales de la ciudad, nos dice Womack, no eran particularmente anarco-sindicalistas y Pérez Taylor, Méndez (Luis) y Mendoza L. Schwardtfeger se preocuparon principalmente por las clases trabajadoras urbanas y parecían vagamente marxistas. Jahn (Octavio) era un sindicalista francés, que decía ser veterano de la Comuna de París de 1871. Soto y Gama joven abogado que había ayudado a fundar tanto el movimiento liberal de 1899 como el partido socialista de 1912, era un apasionado discípulo del credo del buen campesino de Tolstoi y de Ktopotkin. Pero todos juntos, estos revolucionarios profesionales proporcionaron una teoría, la de "Tierra y Libertad": Y el cuartel general zapatista de Palafox los recibió y les asignó diversos puestos de secretaría. Soto y Gama se puso a la cabeza por lo que toca a la concepción y perfeccionamiento de las ideas

la doctrina del agrarismo y el culto de los agraristas fueron principalmente obra suya. Así, pues, durante el verano y el otoño de 1914, los zapatistas cada vez más propusieron el agrarismo no sólo como un elemento necesario de la política nacional, sino como la política más importante, o aún-exclusiva" (41)

Aguirre Beltrán afirma también la influencia del anarquismo en la revolución suriana, al decir, en relación con el lema "Tierra y Libertad"; lo siguiente "Los anarquistas - del partido Liberal Mexicano le adoptan y de ellos pasa a - las huestes de Emiliano Zapata que, además de prohijar el - grito de guerra también se pronuncia por la expropiación in mediata y total" (42). Paulino Martínez dijo, en el discurso - que pronunció con motivo del encuentro de Villa y Zapata, en Xochimilco, el 4 de Diciembre de 1914, estas palabras: "El - Plan de Ayala, como vosotros sabeis, no quiere más que tie - rras y libertad para el pueblo..." (43) Este era el anhelo - del Sur, del anarquismo mexicano de: "No socialización, no - colectivización, tierra libre, parcela libre, hombre libre. Libre cultivo, libre explotación de la parcela. Sin capata - ces y sin amos dentro del ejido, sin tiranías individuales, pero también sin tiranías ejercidas por el Estado o por la - colectividad" (44)

El Plan de Ayala. Para el grupo zapatista, el Plan de Ayala "Tenía el carácter de cosa sagrada". Impregnado de un hondo sentido histórico y social, se convirtió en la bandera del agrarismo y de la revolución campesina más original de México. Díaz Zoto y Gama consideraba que: "Nada falta a ese Plan".

En el Plan de Ayala se nota la influencia de otros planes revolucionarios como el de Tacubaya y el de Texcoco. En relación con este último, nos dice Molina Enriquez "Hasta el hecho de que en el Plan de Ayala, como en el de Texcoco, se dictan aparte del mismo Plan, las disposiciones de ejecución de las reformas agrarias, da testimonio indudable del parentesco cercano que entre los dos planes existió; pero - somos los primeros en reconocer, que las referidas disposiciones del Plan de Ayala, que no por ello dejaba de ser la continuación de Plan de Texcoco, tienen la originalidad de su aplicación a los aspectos especiales que las cuestiones agrarias presentaban en Morelos..."Y agrega: Como se comprende por lo antes expuesto que no nos creemos autores, pero - sí inspiradores del Plan de Ayala: "Así lo reconoció el mismo Zapata que mantuvo correspondencia con nosotros por conducto del general zapatista señor Gónzalo Vázquez Ortíz..." (45). El influjo del Programa del Partido Liberal de 1906,-

es manifiesto también en el Plan que comentamos, mostrando de paso la influencia recíproca ejercida entre las distintas corrientes revolucionarias.

La Obra de la Revolución del Sur. Al zapatismo se le ha acusado de haber destruido la economía del Estado de Morelos, sin haber realizado nada positivo. Esta aseveración no es cierta a la luz de la realidad histórica. Fueron los enemigos de la revolución del Sur, los que impidieron que la obra de esta cristalizara en todas las obras de beneficio social que se hicieron en Morelos. Sin embargo, muchas instituciones creadas por el movimiento suriano, son antecedentes de las que se crearon posteriormente. Y, en el aspecto legislativo, su influencia es innegable tanto en el artículo 27 Constitucional, como en la legislación agraria posterior.

El derecho de restitución de las tierras y aguas de que habían sido injustamente despojados los pueblos y las comunidades indígenas, se vuelve una realidad en el Sur. Todos los pueblos del Estado recuperaron sus tierras y a aquellos que carecen de ellas, se les dota. Al efecto, se crearon -- las Comisiones Agrarias, antecedentes de las actuales Comisiones Agrarias Mixtas, que ejecutan la reforma agraria. -- Womack nos dice al respecto: "La administración de la re--

forma agraria comenzó en Morelos tan pronto como Palafox - encontró técnicos capaces de efectuarla. Estos se presenta ron voluntariamente, y fueron individuos de la generación de 1914 de la Escuela Nacional de Agricultura" (46). Y más adelante agrega: "De esta manera, los pueblos de Morelos - nacieron de nuevo. Mediante los planos topográficos y definieron los límites de casi la totalidad del centenar de - pueblos del Estado, y les asignaron la mayor parte de las - tierras de cultivo, de los bosques y de las aguas del mismo (47). Zapata poco después pudo comunicar a Roque Gozález -- Garza, Presidente Convencionista, que el problema agrario - de Morelos estaba resuelto. Los derechos de restitución y de tación de tierras, consagrados en el artículo 27 Constitu-- cional, son conquistas de la Revolución del Sur. Mucho po-- dría hablarse también de la atención prestada: a la colonia lización, al crédito agrícola, al cooperativismo en el cam- po, a la enseñanza agrícola y a las estaciones de experimen tación.

#### a.4.) - EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1917.

Después de la derrota del villismo y el ocaso del movi miento del sur, Venustiano Carranza, convocó a mediados de 1916, a un Congreso Constituyente, en Querétaro, que había de reformar a la Constitución de 1917, en aquéllos puntos -

en que las nuevas circunstancias hacían necesario un cambio. Dicho Congreso se reunió el 1.º de Diciembre de 1916 y terminó sus labores el 31 de Enero del año siguiente.

Los diputados constituyentes distaban mucho de tener - las mismas ideas. El grupo Carrancista era muy heterogéneo; estaba formado por hombres de distintas ideologías y que luchaban por intereses distintos. La lucha los había unido momentáneamente, pero el debate parlamentario, en el seno del Congreso, puso de relieve estas diferencias y avivó antagonismos. Raymond Vernon, en relación con lo que venimos diciendo, afirma lo siguiente: "No obstante la convención constituyente de 1917, distó mucho de ser un asunto prearreglado. Las delegaciones a la convención incluían personas - de opiniones y objetivos políticos increíblemente diversos. Casi toda rama importante del pensamiento político en el -- mundo, tuvo alguna representación; de hecho la única posición política de importancia, sin apoyo expresado en la convención, parece haber sido la filosofía de Carlos Marx. Entre los delegados habían unos cuantos de los antiguos adherentes a Porfirio Díaz, uno o dos en posiciones importantes. Los economistas clásicos y los utopistas agrícolas estaban ahí representados, aunque con menor fuerza que en 1857. Había unos miembros del incipiente movimiento laboral mexicana-



no, sustentando de ordinario las ideas anarco-sindicalistas de los radicales españoles del siglo XIX" (48). El diputado-constituyente Pastor Rouaix, en su libro "Génesis de los -- artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917", dice en relación con las distintas tendencias ideológicas representadas en el Congreso los siguiente: "Hubo izquierdas-exaltadas que ambicionaban radicalismos violentos y hubo de rechazadas moderadas que se alarmaban ante el peligro de drásti- cas medidas; pero no hubo en el Congreso Constituyente de- Querétaro reaccionarios ni conservadores, porque todos los- diputados ambicionaban ir al frente, siempre adelante, arro- llando obstáculos y sólo diferían en la velocidad con que - debería recorrerse el camino" (49). Y más adelante agrega:-- "Los diputados que figuraron en los puestos prominentes de- las izquierdas fueron los revolucionarios que habían lucha- do con las armas en la mano en los campos de batalla y los- jóvenes de sangre ardiente que por no tener arraigo en el - pasado deseaban destruirlo rápidamente para entrar de lleno al porvenir del idealismo que habían soñado; entre los pri- meros estaban los generales Francisco J. Múgica, Esteban B. Calderón Heriberto Jara, Cándido Aguilar, y entre los segun- dos descollaron el Lic. Rafael Martínez Escobar, el Ingenie- ro Juan de Dios Bojórquez, el Lic. Luis Espinoza, Froylán - Manjarrez y muchos más, algunos de los cuales no alcanzaban

la edad legal de 25 años”.

“El ala derecha tuvo como núcleo fundamental a los ex-diputados renovadores que habían logrado en la Secretaría de Instrucción Pública, tantas veces citados; Ing. Félix F. Palavicini, Licenciados Don Juan Natividad Macías, Luis Manuel Rojas y Alfonso Gravioto y el señor Don Germán Ugarte, secretario particular del señor Carranza en aquellos tiempos pequeño grupo al que había quedado reducido el bloque madeirista de la XXVI Legislatura después de las deserciones y escisiones que la desmenuzaron..”

“La gran masa de los diputados llegó al Congreso libre de partidismos y fué la que formó la mayoría equilibradora de los extremos; estaba formada por elementos de los Estados de reconocida filiación revolucionaria y entre ellos se destacaron los licenciados Enrique R. Colunga, Hilario Medina, Paulino Machorro y Narváez, José Truchuelo y Fernando Lizardi, el doctor Miguel Alonso Romero y otras personalidades que en el Congreso se distinguieron como oradores convincentes por su elocuencia y seriedad, recibiendo allí su consagración como revolucionarios cuyos servicios debía aprovechar la administración pública del porvenir.”

(50).

El señor Carranza presentó al Congreso un proyecto del artículo 27, que en opinión del autor que venimos citando, -- "Causó mayor desconuelo entre los constituyentes porque só lo con gentes de la Constitución de 1857, sin atacar ninguna de las cuestiones vitales cuya resolución exigía una revolución que había sido provocada e impulsada por la necesidad de una renovación absoluta en el régimen de la propiedad rústica" (51), dedicaron con ahínco a redactar un nuevo proyecto, en que quedaran satisfechas las aspiraciones del campesinado.

Largos y acalorados fueron los debates sobre el contenido del artículo 27 Constitucional, en los que tuvieron una intervención destacada los diputados constituyentes: Luis T. Navarro, Juan de Dios Bojórquez, Heriberto Jara y Francisco J. Múgica, del grupo de los radicales, con el objeto de -- garantizar plenamente los derechos de la clase campesina. -- Los esfuerzos de estos diputados no quedaron defraudados, como veremos al analizar dicho artículo. (52).

#### a.5).- EL CONTENIDO DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL

A continuación haremos una breve glosa de algunas fracciones y párrafos de este precepto, que permita al lector -- comprobar la influencia que sobre el contenido del mismo, tu

vieron las diversas corrientes del pensamiento que inspiraron la acción de los grupos revolucionarios. Ya que la obra del constituyente no puede ser atribuida a un sólo grupo ni a una ideología determinada, es a través de un cuidadoso estudio histórico como podemos determinar las fuentes teóricas de que está nutrido este precepto constitucional, base de nuestro derecho Agrario.

El constituyente aprobó en los siguientes términos el artículo 27, en las partes que vamos a citar,

Art. 27: "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponden originalmente a la nación, la cuál ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada." Este postulado fundamental afirma el dominio eminente de la nación sobre las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, quedando subordinados los derechos de propiedad de los particulares, a los originales de la Nación

"Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización." Esta disposición permitió al Estado la expropiación de los grandes latifundios, sin tener que hacer erogaciones momentáneas de dinero,

para pagar a los hacendados expropiados. Esta facultad permite además en todo tiempo, al Gobierno, lograr una mejor distribución de la tierra a los campesinos.

"La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dice el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles a la apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación. Con este objeto se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios; para el desarrollo de la pequeña propiedad; para la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y -- aguas que le sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad puede sufrir en perjuicio de la sociedad. Los pueblos, rancherías y comunidades que carezcan de tierras y aguas, o no las tengan en la cantidad suficiente, para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas respetando siempre la pequeña propiedad. Por tanto, se confirman las dotaciones de terrenos que se hayan hecho hasta ahora de conformidad con el Decreto del 6 de Enero de 1915. La adquisición de las propiedades particulares -

necesarias para conseguir los objetos antes expresados, se considerará de utilidad pública". En este párrafo se consagra el derecho de Estado para imponer modalidades a la propiedad tomando en cuenta el interés público; o sea, se considera -- que la propiedad tienen una función social, y no sólo particular apartándose así de la concepción individualista del derecho de propiedad. El Estado debe hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de conservarla; para lo cual, deberá fraccionar los latifundios, considerados nocivos, y crear la pequeña propiedad. Se otorga el derecho de dotación a los pueblos, rancherías y comunidades, para -- que obtengan las tierras y aguas que necesiten, expropiándose éstas de las propiedades inmediatas.

"II" Las asociaciones religiosas denominadas iglesias, -- cualquiera que sea su credo, no podrán tener en ningún caso capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni capitales impuestos sobre ellos; los que tuvieran actualmente por sí o por interpósita persona, entraran al dominio de la Nación, concediéndose acción popular para denunciar -- los bienes que se hallaran en tal caso..."De esta manera se evitó la reconstitución del latifundismo eclesiástico.

"VI" Los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población que de hecho

o por derecho guardan el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común de las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan, o que se les hayan restituído o restituyeren, conforme a la ley del 6 de Enero de 1915; entre tanto la ley determina la manera de hacer el repartimiento únicamente de las tierras". Esta función reconoce personalidad jurídica a las comunidades indígenas para disfrutar en común sus tierras, bosques y aguas. Consagra, además, el derecho de restitución para todas aquellas comunidades que habían sido despojadas de sus tierras y aguas.

En el artículo 27 Constitucional se recoge el ideario, que en materia agraria, sustentaron las diversas corrientes de pensamiento que influyeron, de una manera directa o indirecta, en los hombres que hicieron la Revolución Mexicana y la Constitución de 1917. El contenido de este artículo refleja las contradicciones ideológicas en que incurrieron muchos de los pensadores liberales, socialistas y anarco-sindicalistas, en relación con su concepción del orden de la propiedad. Ni los anarco-sindicalistas ni los socialistas, del período que hemos analizado, con algunas excepciones desde luego, niegan el derecho de propiedad privada. Al contrario, afirman el respeto a la propiedad privada, siempre que sea pequeña, y, por otra parte, no pugnan por una explotación colectiva,

de la tierra, como sería lógico pensar, su anarquismo y socialismo es de una vaguedad pasmosa; que los lleva a incurrir en grandes contradicciones en sus ideas y en su manera de actuar. No existe, por tanto, en los hombres más representativos de estos grupos, una misma línea de pensamiento y acción. En la corriente liberal ocurre otro tanto, ya que su liberalismo no es el manchesterismo; caben muchas matices, y en algunos de ellos (Andrés Molina Enríquez, Luis Cabrera), en algunas etapas de su vida no podemos precisar si son socialistas o liberales. Estos últimos, aceptan que la propiedad está sujeta a modalidades, sobre todo la propiedad indígena.

En el artículo 27 Constitucional se encuentra el germen de dos concepciones distintas de la propiedad; la individualista y la socialista. La privada y la comunal. Esto crea una tensión entre los partidarios de una o de otra forma de propiedad, que se traduce en una legislación agraria que trata de equilibrar y a veces conciliar los intereses antagónicos de estos dos grupos, sin lograrlo. Según la tendencia que predomina en el poder, así es la orientación socialista o individualista de las leyes agrarias, que de esta manera sufren de una falta de sistema que dificulta su correcta aplicación e interpretación.



b).- Las características de la Reforma Agraria. (53)

Para fines de este análisis podemos dividir el largo y-complejo proceso de la Reforma Agraria Mexicana en 5 período

- b.1.)- Etapa revolucionaria (1910-1920)
- b.2.)- Consolidación política de la Revolución (1921-1934).
- b.3.)- Período Cardenista (1935-1940)
- b.4.)- La estabilización agraria (1941-1958)
- b.5.)- La Reforma Agraria Integral (1959 hasta la fecha).

b.1.) ETAPA REVOLUCIONARIA.-

El aspecto agrario de ésta etapa, que es el que nos interesa, ya fué tocado en el capítulo anterior que denominamos "Antecedentes próximos"; únicamente nos faltaría mencionar, que durante los años que Carranza ocupó la Presidencia de la República (1914-1920), prácticamente no hubo reforma agraria oficial. De 1915 a 1920, año en que ocupó la presidencia Alvaro Obregón, habían recibido tierras oficialmente, no más de 46,000 campesinos. Sin embargo, no hay que ignorar el hecho que durante este período muchos jefes revolucionarios en diversas partes del país repartieron tierras entre sus seguidores, dando las llamadas "posesiones militares"; -- por lo que puede decirse que había comenzado la reforma agraria de facto. Pero no hay estadísticas sobre la magni--

tud de este reparto.

Es necesario señalar también otro aspecto de la Constitución Política de 1917, sin ser tan espectaculara como el artículo 27, contribuyó sin embargo a modificar profundamente las relaciones entre los hacendados y los peones, y en consecuencia, a la paulatina transformación de la hacienda como institución económica y social; El artículo 123 de la Nueva Constitución; el sentido de éste artículo era claro. Significaba de hecho la abolición del peonaje tradicional al establecer la jornada máxima de trabajo, el salario mínimo rural la abolición de la esclavitud por deudas y del nefasto sistema de la "tienda de raya" mediante el cual el peón estaba sujeto a la condición de servidumbre. Además de éste artículo de la Constitución, el artículo 5 establece que "nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento..."

Aún cuando durante mucho tiempo los peones no obtuvieron el derecho de solicitar tierras bajo las leyes agrarias, las disposiciones laborales de la Constitución contribuyeron a la paulatina desaparición del peonaje en los campos mexicanos y su transformación en trabajo asalariado de carácter netamente capitalista.

b.2.) LA CONSOLIDACION POLITICA DE LA REVOLUCION (1921-1934)

El general revolucionario Alvaro Obregón se pronunció - contra Carranza en 1920, con su plan de Agua Prieta, en el que reivindicaba la causa agraria y con el cual obtuvo el a poyo de los grupos agraristas del sur.

El período que analizamos es cubierto por la: presiden- cia de Obregón (1920-1924), Plutarco Elias Calles, Emilio -- Portes Gil, Pascual Ortíz Rubio y Abelardo Rodríguez. Desde el punto de vista agrario, esta etapa se caracteriza por los aspectos.

b.2.1.)- La consolidación progreaiva de la legislación agra- ria, que ha sido fundamento del reparto de tieras

b.2.2.)- La creciente oposción de grupos políticos afines a losinteres de los terratenientes, a la reforma- Agraria.

b.2.3.)- La distribución moderada de la tierra a los campe- sinos.

b.2.1.)- La legislación agraria.

La construcción del edificio jurídico de la legisla- - ción ejidal que comenzó con la Ley de Ejidos de 1920. A par

tir de ese momento, un número impresionanere de leyes, decretos, reglamentos circulaes y acuerdos fueron adoptados para regir el proceso de la reforma agraria. Señalaremos solamente a los principales. En 1922 fué expedido un "Reglamento Agrario"; en el que se establecen los procedimientos relativos a la restitución y dotación de ejidos. En ese mismo año vió la luz la circular No. 51 de la Comisión Nacional Agraria, que preconizaba la explotación colectiva de las tierras ejidales. En 1925 fué aprobada la "Ley del patrimonio o parcelario Ejidal"; en 1927 se expidió una nueva Ley Agraria, pero ésta fué reformada por otra casi inmediatamente, la cual a su vez fué reformada en varias ocasiones en 1929, 1930, y 1932.

La "Ledyde Colonización"vió la luz en 1926, una Ley Federal de Irrigación"en 1925 y una primera "Ley de Crédito agrícola en 1926, el artículo 27 Constitucional fué modificado en 1934 y finalmente en el propio año de 1934, fué adoptado el primer código Agrario que estableció el Departamento Agrario como órgano independiente, para sustituir a la Comisión Nal. Agraria. La imponente actividade legislativa durante este período refleja, por una parte, la falta de criterios claros e inequívocos entre los gobernantes u los conflictos que resultaron de las ideologías y concepciones opuestas sobre la --

problemática agraria; y, por la otra, la constante preocupacion de los dirigentes de codificar adecuadamente la política agraria del gobierno, como consecuencia de los movimientos revolucionarios de la década anterior, antes de seguir adelante en el espinoso camino de la reforma agraria.

Uno de los principales problemas que se presentaron durante esta época fué la adecuada definición de quienes tenía derecho a recibir tierras bajo el programa de reforma agraria. Las primeras leyes establecieron el requisito de que los núcleos de población tuvieran una cierta "categoría política" para tener derecho a tierras, es decir que estuvieran reconocidos legalmente como pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades. No todos los núcleos de población tenían cualquiera de esas denominaciones legales, por lo que muchos grupos campesinos necesitados de tierras quedaban automáticamente excluidos de la posibilidad de obtenerlas. Esta deficiencia fué superada con la "Ley Agraria de 1927" que estableció que cualquier poblado con más de 25 individuos capacitados para recibir tierras y que careciese de ellas y aguas, tenía el derecho de solicitar la dotación. "El Código Agrario de 1934, agregó algunos requisitos más para que los núcleos de población tuviesen capacidad de obtener tierras.

A lo largo de este período resalta un hecho importante,

los peones de las haciendas, que eran el grupo social más oprimido y miserable del sistema hacendario, y que habían participado con su esfuerzo y su sangre en la revolución armada, no tenían derecho a recibir tierras bajo las leyes agrarias, ya que éstas se referían a pueblos y comunidades. La "Ley de Dotación y restitución de Ejidos" de 1927, en reforma de 1929, niegan explícitamente el derecho de recibir tierras a los peones acasillados o residentes de las haciendas, es decir, los trabajadores que a cambio de su trabajo reciben no solamente el jornal, sino también una habitación por cuenta de la hacienda. Frente a las presiones de los agraristas, el gobierno mantuvo su posición y un decreto de 1930 reitera que los trabajadores residentes debían ser excluidos del derecho a solicitar ejidos. Un Secretario de Agricultura de la época declaró ante el Congreso que "La Revolución no planteó el fraccionamiento de las fincas de campo entre sus peones" (Simpson). Solamente a partir del código Agrario de 1934 se reconoce el derecho a los peones acasillados de ser considerados como sujetos de derechos agrarios -- junto con los poblados circunvecinos al predio afectable, o bien creándose Nuevos Centros de Población Agrícola.

Con respecto a la legislación agraria de ésta época, - puede concluirse que si bien facilitó la aplicación progresi

va de las medidas de reforma, al mismo tiempo creó instrumentos jurídicos mediante los cuales los terratenientes y grupos políticos opuestos a la reforma pudieron obstaculizarla. Estos instrumentos eran principalmente, el derecho de amparo, (es decir una orden judicial, a petición de parte, que hace desistir al poder ejecutivo de un acto que perjudica a la parte peticionaria, hasta que el asunto no sea decidido por los tribunales), y la intervención de los terratenientes en los juicios administrativos de dotación o restitución.

#### b.2.2.) LA OPOSICION DE LOS HACENDADOS.

Desde el momento en que surgió la lucha armada revolucionaria con propósitos agrarios, las clases terratenientes y sus aliados políticos se organizaron para combatir la reforma agraria mediante todos los medios a su alcance; jurídicos, políticos, publicitarios, diplomáticos y militares.

Una buena parte de la propiedad territorial en México - antes de la Reforma Agraria perteneció a extranjeros, en 1923, la superficie de predios rurales propiedad de extranjeros, con valor de \$ 5,000.00 o más, en 28 estados, fué calculada en 32 millones de has. de ésta superficie, más de la mitad pertenecía a norteamericanos (Frank Tannenbaum). La reforma agraria necesariamente afectó estos latifundios, como

tuvo que afectar los latifundios propiedad de ciudadanos mexicanos. En los mismos estados mencionados, fueron afectados para dotar ejidos, entre 1915 y 1926, 690,000 has. pertenecientes a estas propiedades.

Desde que se proclamó la nueva constitución de 1917, el gobierno de los E.E.U.U., haciéndose eco de los intereses de los terratenientes norteamericanos en México, protestó por la vía diplomática en contra del artículo 27, cuando Obregón ocupó la presidencia y las medidas agrarias comenzaron a ponerse en efecto, la presión diplomática aumentó. El gobierno de USA negó el reconocimiento diplomático del Gobierno de Obregón hasta 1923 y manifestó su desagrado "por el programa agrario porque éste afecta la propiedad de los ciudadanos -- norteamericanos radicados en México. La tensión entre USA y México disminuyó temporalmente a raíz de la Conferencia de Bucareli (1923), en que los principales puntos de litigio entre los dos países fueron aparentemente resueltos, a satisfacción de los E.E.U.U. Nuevamente en 1927 hubo presiones norteamericanas contra el 27 constitucional y estuvimos a punto de sufrir una invasión. Posteriormente en 1938 hubo una nueva reclamación contra nuestro país por la expropiación de la Compañía Petrolera.



La principal oposición a la reforma agraria encontró -- su expresión en la década de los 20,s, en la violencia armada. en 1923 se sublevaron contra Obregón varios Grales. del Ejército encabezados por Adolfo de la Huerta, quién fuera -- presidente interino después del asesinato de Carranza (1920) la sublevación tuvo marcado caríz antiagrarista, sobre todo en el Sureste, en donde fué fusilado por los rebeldes, el -- Gobernador Agrarista de Yucatán Felipe Carrillo Puerto, en - 1927 hubo un nuevo levantamiento en contra de la reelección de Obregón; la muerte de éste (1928) una nueva revuelta militarista estalló en 1929, pero fué prontamente vencida.

El principal movimiento de esa época, y que tuvo fuer-- tes implicaciones sociales y políticas, fué la rebelión - - cristera, que comenzó en 1926 y se extendió por una gran parte del centro del país durante muchos años. Esencialmente la rebelión cristera representaba la lucha de la Iglesia Católica contra la política anticlerical de Calles. Pero en el fondo se jugaba la oposición a la aristocracia latifundista encontra de la reforma agraria. Aunque el presidente interino Emilio Portes Gil resolvió este conflicto, la violencia cristera continuó esporádicamente hasta 1937. Esta revuelta es-- tuvo acompañada de brutales asesinatos de campesinos agraristas, maestros rurales, ingenieros agrónomos, etc. y práctica

mente paró en seco la aplicación de las medidas agrarias en el centro del país.

Muchos hacendados lograron reclutar para su causa a los peones acasillados, quiénes, como ya se ha visto, estaban excluidos del derecho de solicitar tierras, de acuerdo con las primeras leyes agrarias. De allí que la rebelión cristera, - pudiera aparecer a los ojos de algunos como un movimiento en favor de los campesinos olvidados por la revolución. Es probable que la participación de Contingentes campesinos haya - sido un factor para que posteriormente el Código Agrario reconociera los derechos de los peones acasillados.

Los movimientos armados de carácter militar que se produjeron durante esta época tuvieron sus particulares causas políticas ( el antirreeleccionismos, las relaciones entre el estado y la iglesia), pero en el fondo constituían también - la expresión de la contrareforma agraria en su forma más virulenta, y contaron con el apoyo de los hacendados, Aparte - de estos movimientos, los terratenientes opusieron una resistencia armada permanente a la reforma agraria mediante la -- constitución de pequeños ejércitos privados, llamados "guardias blancas". Estas bandas aterrizaraban a los campesinos, asesinando a los líderes agraristas y solicitantes de tie- - rras, destruyendo casas y cultivos. etc.

Durante las rebeliones militares mencionadas, el gobier no recibió apoyo de los campesinos agraristas, quiénes parti ciparon armados, en la defensa del gobierno constituido. Pero una vez pasado el peligro de los levantamientos militares los gobiernos de Portes Gil, (1928-1930) y Abelardo Rodrí- - guez (1932-1934) procedieron a desarmar a los campesinos.

Estas medidas tropezaron con la oposición de éstos, - - quiénes se veían obligados a defenderse con las armas en la mano de los ataques de las guardias blanca, frente al cre- - ciente terror en los campos, que, según algunos cálculos, ha bía cortado la vida a 3,000 dirigentes agraristas durante aquellos años, el gobierno de Cárdenas se vió obligado en - - 1934 y 1935 al distribuir nuevamente armas entre los campe- - sinos.

### b.s.3.) LA DISTRIBUCION DE LA TIERRA

La turbulencia política y las presiones internacionales de la época de 1920 a 1934, afectó en forma variada el ritmo de la distribución de tierras, Por una parte, la creciente - militancia campesina a través de las ligas agrarias regiona- les y la constitución de una Liga Agraria Nacional, así como la presión política ejrcida por el Partido Nacional Agrarista, constituyó una constante advertencia para los gobiernos- nacionales, de que la verdadera estabilidad política solamen

te podía ser obtenida mediante una política agraria consecuente y eficaz.

El propio presidente Obregón, aclamado como líder agrarista por muchos, se mostró prudente y cauteloso ante las -- presiones de que fuera objeto por parte de los hacendados y del gobierno de los E.E.U.U. Su ideología agrarista y la intensa actividad agraria desplegada durante los primeros años de su gobierno, se vieron frenados a partir de 1923, por éstas presiones tan fuertes.

A principios de la década de los treintas, la reforma agraria se encontraba en crisis. Esta provenía de las fuerzas antiagraristas, sino del propio campo "revolucionario". En efecto el futuro del ejido y del sistema agrario nacional estaba nuevamente en discusión. El ejido no había dado los resultados esperados, sobre todo porque las tierras que habían recibido eran de mala calidad, las parcelas eran demasiado pequeñas, y pese a las buenas intenciones, no se había hecho nada en términos de crédito y asistencia técnica a los ejidatarios y nada de organización de la producción en los ejidos. Según Simpson, el campo de los revolucionarios estaba dividido entre los "veteranos" y los "agraristas"; los primeros haciendo eco de las críticas de Calles a la reforma agraria opinaban lo siguiente: "El ejido concebido como un sistema de

propiedad colectiva o comunal de la tierra, no puede considerarse un sistema deseable tenencia de la tierra o como una base adecuada para organizar la producción agrícola; en una palabra, el ejido es un aspecto puramente transitorio de la Reforma Agraria... Si se quiere aumentar la producción, si se quiere establecer la prosperidad, y si la agricultura del país se ha de constituir siguiendo líneas modernas, deben darse los siguientes pasos: terminarse lo antes posible la distribución de los ejidos, pero tan rápidamente como sea posible deben dividirse esas tierras de los pueblos en parcelas de propiedad individual y encauzar a los ejidatarios por el camino que pueda convertirlos en pequeños agricultores independientes... Que se realice una redistribución de las tierras, limitando la cantidad que pueda poseer una persona -- cualquiera y exigiendo que el exceso se divida y se venda, -- lo que creará también un gran número de pequeños propietarios... Garantizar sus derechos a todas las clases; tanto a los grandes terratenientes como a los pequeños... Finalmente elaborar un plan coordinado para llevar a cabo la redistribución de la tierra de alcanzar el desideratum fundamental de crear un número cuantioso de agricultores independientes -- pertenecientes a la clase media y organizar y mejorar todo el sistema de la producción agrícola por medio de obras de riego, buenas carreteras, bancos y cooperativas.

El campo de los "Agraristas," menos organizado pero igualmente crítico de los resultados de la Reforma Agraria, opinaban de la siguiente manera; debe aceptarse el principio de la socialización de la tierra, lo cuál por lo demás está previsto en la Constitución...No sólo debe desaparecer la propiedad privada como un derecho jurídico, sino que deben desaparecer también otras características del sistema capitalistas por las cuales el control de la circulación y la distribución de los productos agrícolas está en manos de individuos privados...Esto significa...el planeamiento nacional de la agricultura; leyes que fijen las superficies que deben cultivarse en cada región; la conservación de los recursos naturales y la socialización de crédito y del transporte. En una palabra que la agricultura en todas sus fases, debe estar bajo la dirección de la colectividad y funcionar en interés de la misma. Es ya tiempo de que se reconozca que el ejido es la reforma agraria, en la medida en que el movimiento se propone la distribución más equitativa de los recursos agrícola de la nación...Esto lleva consigo inevitablemente la conclusión de que es necesario simplificar el procedimiento para la distribución de la tierra a los pueblos y reforzar y acelerar ésta...deben abolirse las restricciones que la ley impone contra los acasillados...La exclusión de los -

acasillados es una de las principales razones del fracaso de la reforma agraria en destruir la hacienda. Es imperativo que la revolución acepte el principio de la socialización de la tierra con todo lo que implica; así la Reforma Agraria ha de tener éxito corresponde a sus dirigentes desarrollar un nuevo concepto del papel futuro del ejido en la organización social y económica de la Nación. Y el primer paso en esta dirección es convenir en que el ejido no es -- una transición, o un escalón, o un puente para llegar a -- cualquiera otra cosa, sino que es un fin en sí mismo y una institución por derecho propio...El ejido tiene que ser la base fundamental, la célula alrededor de la cual debe organizarse toda la vida agrícola del país desde el triple punto de vista; económico, político y social. El concepto que han tenido algunos del ejido es una simple unidad de subsistencia, una escuela primaria en la que puede esperarse que el ejidatario se gradúe para cosas más grandes y mejores, es insostenible...Lejos de acercarse a su fin, el programa ejidal no ha hecho otra cosa que empezar, pues no sólo hay miles de pueblos que no han recibido todavía ninguna tierra, sino que apenas si se ha tocado la cuestión del desarrollo social y económico de las comunidades ejidales, (esta discusión tuvo lugar en los principios de los 30,s, el libro de Simpson fué publicado en 1937).

#### b.2.4.) EL PROBLEMA DE LA DEUDA AGRARIA

Uno de los problemas más escabrosos para la aplicación de la Reforma Agraria, en esa época y aún posteriormente, - fué la cuestión de la indemnización a los propietarios nacionales y extranjeros, por la expropiación de sus tierras. La legislación agraria preveía que las expropiaciones necesarias para la restitución o dotación de tierras se harían mediante indemnización, pero sin especificar, ni el monto - de los plazos para los pagos. Una primera circular de la Comisión Nacional Agraria sobre el pago de tierras entregadas a los campesinos fué expedida en 1919. A esta siguió una Ley de la Deuda Agraria en 1920 y sus reglamentos en 1922 y en 1925. Para fijar el precio de las tierras se tomó el declarado para fines fiscales y el pago se haría con Bonos Nacionales a veinte años, con interés del 5%. Las reclamaciones debían hacerse dentro de un plazo de un año a partir de la expropiación.

En realidad, la Reforma Agraria, practicamente no indemnizó a los terratenientes. Estos se negaban a hacer reclamaciones o a aceptar los bonos, porque con ello habían reconocido la legitimidad de las expropiaciones, cosa que, como se ha visto, insistían en negar. Hasta 1959, sólo hubo 381 reclamaciones por terratenientes nacionales, por la ex-



propiación de poco más de 220,000 has. con valor de 25'000, 000.00 pagadas en bonos de la deuda pública agraria.

El problema de las reclamaciones de los terratenientes extranjeros era más complicado, ya que fué motivo de la hostilidad de varios gobiernos extranjeros principalmente el de los E.E.U.U., contra la Revolución Mexicana. La presión-extranjera contra la Reforma Agraria tenía por objeto principalmente la reclamación del pago de las indemnizaciones a los propietarios extranjeros y lograr que las leyes agrarias no fueran aplicadas retroactivamente.

De las casi 2'000,000 de has. propiedad de extranjeros que han sido expropiadas a lo largo de los años por la Reforma Agraria, el gobierno de México pagó, gracias al poco interés por aceptar o reclamar la indemnización, 12.5 millones de dólares, entre 1938 y 1955, por tierras expropiadas a ciudadanos norteamericanos en el período 1927-1940. En años recientes, el gobierno ha preferido comprar directamente a los propietarios extranjeros sus latifundios aún existentes a precio convenido, con el objeto de evitar complicaciones internacionales.

La cuestión de la indemnización de tierras, fué uno de los factores que frenaron el proceso de la redistribución de tierras durante el período que se está analizando. Feliz

mente para la marcha ulterior de la Reforma Agraria, los gobiernos revolucionarios procedieron al reparto de las tierras. Porque cómo ha señalado Edmundo Flores... "La reforma agraria es una medida redistributiva y en la medida en que haya indemnizado dejará de haber redistribución y ... porque la Reforma Agraria debe ir acompañada de una enérgica política dirigida a acelerar las tasas de formación de capital y de inversión y, en tales circunstancias resultaría -- suicida restarle recursos a la inversión para depositarlos en manos de la vieja oligarquía. O bien como lo manifiesta en aquella época el pueblo mexicano en una de sus canciones revolucionarias;

Abajo la deuda agraria  
 No pagar ni un solo cobre  
 dar la tierra necesaria  
 para el campesino pobre.

### b.3.) EL PERIODO CARDENAS (1935-1940)

La crisis de la Reforma Agraria que se fué perfilando desde los últimos años de la década de los 20,s se agudizó al aproximarse las elecciones presidenciales en 1934. No cabe duda que en esta crisis, y en la solución que se le dió, desempeñó un papel aún cuando fuera indirecto, la depresión económica de 1929. El producto agrícola bruto había descen-

dido 30% en 1932 con respecto a 1929 en tanto que el producto territorial bruto sólo disminuyó en 19% durante el mismo período.

La depresión fué un golpe al pensamiento económico mexicano, con su creencia que México podía seguir siendo una nación agrícola exportadora-importadora.

Es probable que la depresión desarmó temporalmente a los terratenientes al eliminar uno de sus argumentos principales en contra de la Reforma Agraria; el de que el crecimiento agrícola del país se podía basar solamente en la propiedad, y que la distribución a los ejidos sería la ruina de la agricultura nacional. Al mismo tiempo, tres factores adicionales contribuyeron al sexenio presidencial que comenzaba:

- 1.- Bajo el impacto de la depresión, los grupos dirigentes nacionales veían un futuro en la industrialización del país, y se comenzaba a hablar de mercado interno.
- 2.- La creciente militancia de las organizaciones campesinas políticas, recordaba a los gobiernos revolucionarios -- los compromisos contraídos a través de la legislación agraria.
- 3.- La estabilidad política del país requería por una parte

que las masas campesinas fueran integradas rápidamente al nuevo sistema político nacional, y por la otra, que el poder económico y político de los latifundistas fuera definitivamente quebrantado. Ambos objetivos serían alcanzados a través de la masiva redistribución de la tierra de manos de los terratenientes a los ejidatarios. Correspondió al Gral. Lázaro Cárdenas el haber sido el estadista quién aquilató con perspicacia esta correlación de fuerzas económicas, políticas y sociales, y la política agraria de su régimen fue en gran medida la respuesta de esta situación.

El programa del gobierno del Partido Nacional Revolucionario (PNR), para el período 1934-1940 se llamaba Plan Sexenal y en materia agraria no se apartaba grandemente de los lineamientos ya establecidos unos años atrás por el Pte. Calles. Al rendir protesta como candidato presidencial "Cárdenas no dijo nada nuevo en cuestión de la tenencia de la tierra, ocupándose del asunto con notoria paquedad tal vez porque le pareció prudente no explayarse demasiado para no disgustar al Gral. Plutarco Elias Calles, todavía considerado entonces como jefe máximo de la Revolución y, quién desde su regreso de Europa a fines de 1929, había expresado opiniones que implicaban rectificación de sus anteriores i--

deas agraristas.

Durante los años de 1935 a 1938 se produjeron una serie de conflictos de trabajo entre los jornaleros y los hacendados en varias regiones de agricultura comercial, conflictos que en ocasiones alcanzaron grados de suma violencia y crearon problemas políticos importantes al régimen. Es de notarse que los sindicatos de trabajadores agrícolas que plantearon estos conflictos, luchaban sobre todo por mejorar sus -- niveles de remuneración y las prestaciones sociales y económicas que la Ley Federal del Trabajo de 1931, les aseguraba, no se planteaba, cuando menos en la primera etapa de estos - conflictos, la entrega de las haciendas a sus trabajadores, - Sin embargo, ante la actitud negativa de los hacendados frente a las demandas de los trabajadores, el gobierno decidió - aplicar las leyes agrarias y expropiar las haciendas para do tar con tierras ejidales a los trabajadores y peones. Así, - la primera zona afectada fué la comarca lagunera, productora de algodón; una de las regiones agrícolas más ricas del país en donde en 1936 el gobierno de Cárdenas decretó la expropia ción de las 3/4 partes de las tierras de riego para benefici ar a 35,000 campesinos mediante la creación de 296 ejidos.

Dadas las características económicas y ecológicas de la región, estos ejidos no fueron parcelados sino que se esta--

bleció en ellos el trabajo colectivo. Esta fue la primera experiencia de su tipo en la Reforma Agraria Mexicana, y -- fué seguida por varias otras.

En 1937 fueron afectados las plantaciones de henequén -- en la Península de Yucatán, en donde fueron distribuidas, -- 336,000 has. entre 34,000 ejidatarios, quienes también se or ganizaron en forma colectiva. En el mismo año de 1937 fueron creados 14 ejidos colectivos con más de 2,000 ejidatarios en el próspero Valle del Yaqui, mediante la distribución de -- 17,000 has. de riego y 36,000 has. de temporal. En 1938 se -- crearon nuevos ejidos colectivos, con más de 2,000 ejidata-- rios, mediante la distribución de 61,000 has. pertenecientes a dos prósperas haciendas arroceras y ganaderas en el Edo, -- de Michoacán, También en 1938 fueron afectadas 55,000 has. -- pertenecientes a una compañía extranjera, para beneficiar a 3,500 ejidatarios organizados en 28 ejidos colectivos en la zona de Los Mochis, Sin., al mismo tiempo que se iban crean-- do ejidos colectivos en algunas de las regiones agrícolas -- más productivas del país, la Reforma Agraria se llevó adelan te con creciente intensidad en todas las zonas.

El 40% de todas las resoluciones presidenciales entre 1915 y 1966, ( es decir en más de 50 años ), fueron dicta-- das durante los seis años del régimen de Cárdenas. Y el 30%

de todos los campesinos beneficiados fueron durante ese período.

El reparto de tierras durante esta época no estuvo ex--cento de dificultades, ya que la oposición armada de muchos hacendados a través de sus bandas de guardias blancas, con su secuela de muerte y destrucción dificultó en muchas regiones la aplicación de las medidas agrarias, pero el gobierno respondió a esta situación en forma enérgica, entregando a los campesinos alrededor de 60,000 fusiles para su propia defensa.

La autodefensa de los campesinos fué uno de los principales factores que facilitaron la Reforma Agraria durante esa época.

Esta concepción del ejido anunciaba ya lo que más de 20 años después se llamaría "Reforma Agraria Integral".

La organización cooperativa de la producción en los llamados "ejidos colectivos" que se iban creando, cumplirían con las tareas que el gobierno atribuía al ejido. En 1935 se publicó un decreto estableciendo centrales de maquinarias para servir a los ejidatarios, pero no llegaron a funcionar, y fueron eliminadas posteriormente. En 1936 fué creado el Banco Nacional de Crédito Ejidal, que comenzó a trabajar inmediata

mente en las zonas en que se habían llevado a cabo las expropiaciones masivas mencionadas anteriormente. La idea de la organización de la producción ejidal en grandes unidades agroeconómicas trabajadas colectivamente estaba ampliamente extendida entre los técnicos, en aquella época, pero se llevó a cabo solamente en las zonas de agricultura próspera de cultivos comerciales. En las regiones de agricultura de subsistencia se seguía con el sistema del ejido parcelado.

Durante el sexenio tuvo fuerte impulso la organización campesina. En 1938 fué creada la Confederación Nacional Campesina que llegó a agrupar las principales asociaciones campesinas existentes en un solo organismo, que quedó integrado como uno de los principales sectores del Partido Oficial, -- reestructurado, que en esos años se llamaba Partido de la Revolución Mexicana (PRM), y proporcionó una amplia base política al gobierno. Después de una guía política que enfrentó a Cárdenas con el expresidente Calles, de la cual el presidente salió victorioso. Cárdenas pudo contar con un amplio apoyo obrero y campesino para su política social y económica y particularmente para la política agraria.

El año de 1937 constituyó la cima de la Reforma Agraria a partir de ese año vuelve a bajar el ritmo de distribución de tierras, y, en lo particular, se reagrupan nuevamente las



fuerzas que a lo largo de 65 años de Reforma Agraria han intentado frenarla. En ese año se aprueba el decreto que crea las llamadas "Inafectabilidades ganaderas"; es decir las concesiones de inafectabilidad agraria a las haciendas ganadera por el período de 25 años. Estas disposiciones fueron incluídas en el Código Agrario de 1940. Las inafectabilidades ganaderas han sido tildadas con frecuencia de anticonstitucionales, y no cabe duda que frenaron durante una generación la aplicación de la Reforma Agraria en las zonas forestales.

El objeto de estas disposiciones fué el de incrementar la ganadería en el país; pero el propio presidente señalaba en su informe al Congreso de 1937, que la cantidad de ganado en el país se había ya duplicado en comparación con 1910. Un autor se expresa de la siguiente manera con respecto a este viraje en materia agraria: "El Gral. Lázaro Cárdenas, presionado por los fuertes intereses de los latifundistas, y engañado por quienes lo rodeaban, pensó que el reparto agrario - había provocado el descenso de la producción agropecuaria y que era necesario incrementar las actividades ganaderas. Lejos de fortalecer la estructura agraria y estimular el desarrollo de la auténtica pequeña propiedad ganadera, violando el artículo 27 Constitucional, debilitando la estructura agraria y creando obstáculos para el reparto de la tierra."

Sin embargo, es muy probable que el Gral. Cárdenas se diera cuenta de que había una enorme diferencia entre la entrega de tierras de labor a los campesinos y la entrega de tierras de pastos sólo adecuadas para la explotación ganadera. Las tierras de labor pueden absorber productivamente una gran cantidad de hombres; lo que no acontece en la tierra de pastos. Aquí las dotaciones tienen que ser grandes superficies, si es que se quiere asegurar un nivel de vida adecuado a los beneficiarios. Por otra parte, en las tierras de labor el insumo fundamental es el trabajo, el cuál puede, auxiliado por reducidas cantidades de otros insumos (semillas, tracción sbonos, etc.) hacer producir la tierra. En la actividad ganadera extensiva, el trabajo humano en la tierra pierde importancia y lo gana en forma definitiva el ganado que aprovecha los pastos y el capital que hace posible la explotación (cercas, aguajes, etc.). Si el gobierno se sentía económicamente incapacitado-y lo estaba-para dotar junto con la tierra de pastos, el ganado que los aprovechara, no tenía sentido el repartir estas tierras, pues se condenaba al fracaso a los campesinos beneficiados. Es necesario recordar que si bien la tierra es expropiable, no lo es el ganado que aprovecha esa tierra y el capital complementario.

Llevar la Reforma Agraria a la ganadería extensiva hu-

biera sido muy costos y relativamente pocos campesinos se -- hubieran beneficiado. Quizá por esto se tomó la determina- -- ción de posponer este aspecto de la Reforma Agraria para épocas mejores.

Al comparar las cifras de los censos agrícolas de 1930- y 1940 en el primero de estos años, los ejidos poseían solamente el 13.4% de todas las tierras de labor y el 13.1% de -- las de riego. En 1940, estas tasas habían aumentado a 47.4% y 57.3% respectivamente. En 1930, los ejidos contribuyeron con un 11% a la producción agrícola Nacional, en tanto que en 1940 contribuyeron con el 50.5%.

#### b.4.) LA ESTABILIZACION AGRARIA (1940-1958)

Varios factores contribuyeron a que, al dejar el Pte. - Cárdenas el poder a fines de 1940, la política agraria del - gobierno cambiara diametralmente.

b.4.1).- La creencia generalizada, pero equivocada, de que la Reforma Agraria estaba frenando el progreso agrícola del país.

b.4.2.)- El temor de los grupos conservadores, nacionales y extranjeros, de que los "ejidos colectivos" constituían un experimento comunista en México y el peligro que para la estabilidad del régimen representaba la propagación de estas

interpretaciones. Ante el surgimiento del fascismo en el mundo, y sobre todo después de la crítica experiencia de la expropiación petrolera, en 1938, el gobierno buscaba desarrollar una política de "Unidad Nacional"; en la cuál era necesario disminuir las actividades agraristas que tanta división interna habían causado.

b.4.3.)- El desarrollo de cierta corrupción que surgió en algunos de los organismos encargados de aplicar la política agraria, desalentó a muchos agraristas y dió armas a los opositores de la Reforma Agraria. Años más tarde refiriéndose a que las experiencias en los ejidos colectivos no dieron los resultados deseados, Cárdenas habría de decir: "han intervenido.... elementos que no correspondieron a la confianza que en ellos se depositó...."

b.4.4.)- La situación internacional obligaba a un mayor acercamiento entre los dos países, como se ha visto, era la Reforma Agraria Mexicana.

b.4.5.)- La ideología conservadora del sucesor de Cárdenas en la presidencia, el Gral. Manuel Avila Camacho. - - (1940-1946)

b.4.6.)- La creciente atención de gobernadores y técnicos al problema de la industrialización nacional, relegando-

a 2do. plano el problema agrario.

b.4.7.)-- La recuperación de la economía mundial después de la depresión, reabriéndose los mercados (sobre todo en E.E.U.U.) para los productos agrícolas mexicanos.

El pte. Avila Camacho frenó el ritmo de distribución de la tierra y su política agraria buscó más bién la solución a otros problemas. Se procedió a la titulación individual de las parcelas ejidales, para dar mayor seguridad al ejidatario. Se incrementó la investigación científica para aumentar la productividad de la tierra. Se aceleró la política de la irrigación. Se proclamó un programa de colonización interna. Fue aumentando la unidad mínima de dotación ejidal de 4 a 6 has. de riego y de 8 a 12 de temporal. (sólo para nuevos ejidos que irían a crearse por supuesto). Se dieron mayores garantías a la propiedad privada. Todo aquello quedó planeado en un nuevo Código Agrario, promulgado en 1942 y que actualmente continúa vigente. Fué paulatinamente abandonada la idea de la organización colectiva en el campo y los ejidos colectivos creados durante la etapa anterior se enfrentaron a crecientes dificultades y problemas.

La misma situación, se mantuvo, intensificada, durante el régimen de Miguel Alemán (1940-1952) quién modificó el ar

título 27 Constitucional para incluir en él las disposiciones sobre inafectabilidad ganadera, el aumento de 10 has. de riego o 20 de temporal, de la parcela ejidal en los nuevos ejidos, y el derecho de amparo para los propietarios que - - - - - tuvieran certificados de inafectabilidad.

Fue continuada sistemáticamente la política de irrigación particularmente a través de la creación de comisiones de desarrollo regional (como la del Papaloapan, del Tepalcatpec, etc.) Se creó la Comisión Nacional del Maíz, para estimular la producción y el mercado de ese producto básico para la alimentación nacional.

Pero la política agraria fué drásticamente modificada, se dejó de hablar de reparto de tierras, para hablar del aumento de la producción. Se abandonó una política ejidal consecuente para favorecer a la mediana propiedad.

Las reformas a la Constitución, que se han señalado, se constituyeron pronto en un subterfugio por medio del cuál los hacendados, con etiqueta de pequeños propietarios, no sólo - - - - - lograron mediante este expediente la detención del reparto de tierras, sino también reconstruir un nuevo latifundio, como especiales características, como los discontinuos fraccionamientos dispersos, y en otros casos el familiar, este último por el que un sólo apellido ampara diversas propiedades

de tierras" El neolatifundismo aumentó considerablemente durante este sexenio sobre todo en los nuevos distritos de riego, en donde se lograron acaparar grandes extensiones de tierra cultivable. Se declaró repetidamente que ya no había más tierras que repartir y que el problema agrario en México estaba resuelto, pero, al mismo tiempo aumentaba la población agrícola sin tierras y los salarios agrícolas reales disminuyeron en 46%, solamente entre 1939 y 1947.

El cambio en la política agraria gubernamental durante esa época se advierte al comparar algunas cifras de los censos de 1940 y 1950. Durante el decenio aumentó la población agrícola sin tierras en 33%. La participación del sector ejidal en la tierra de labor disminuyó de 44.4% a 44.1% y su participación de tierras de riego disminuyó de 57.3% a 49.8%. La Revolución Mexicana como declara uno de sus mayores condecoradores, se encontraba ya en pleno proceso de declinación.

Somo sus antecesores el Pte. Ruiz Cortinez (1952-1958) ofreció como candidato a la presidencia proseguir con la reforma agraria, y la redistribución de tierras continuó durante su período aunque a ritmo disminuido, tal como había sido el caso de sus predecesores inmediatos. Pero siguiendo la tendencia de los dos períodos anteriores se puso mayor atención en otros factores que contribuían al desarrollo agrícola-

la, principalmente el riego y el crédito." Durante el sexenio se estableció también el seguro agrícola. Sin embargo en materia de distribución de tierras, a fines de este sexenio el gobierno compró 3 conocidos latifundios, pertenecientes a propietarios extranjeros, y los transformó en ejidos. Esta compra de latifundios cuya existencia violaba la constitución, por ser propiedad de extranjeros, por hallarse junto a la frontera y por ser de mayor tamaño al de la propiedad inafectable, reacló en la conciencia de muchos que a pesar de lo que se afirmaba en círculos oficiales la Reforma Agraria no estaba aún concluída y que era necesario un nuevo enfoque

Durante el período considerado (1941-58), que abarca 3 regímenes presidenciales, fueron beneficiados por la Reforma Agraria 458,000 campesinos con un promedio anual de -- 27,000.

#### b.5.) LA REFORMA AGRARIA INTEGRAL (1959-1970)

Desde 1946, año de la reforma a la Constitución fueron haciéndose más insistentes los llamados diferentes grupos políticos, campesinos, técnicos, etc. en el país, para que el gobierno efectuara una rectificación de su política agraria, que, sin menospreciar los importantes avances en materia de desarrollo agrícola, enfocará el problema básico de la tenencia de la tierra; promoviera el desarrollo de los ejidos



que aparentemente se habían quedado a la zaga del crecimiento agrícola, y procurara la mejor distribución del ingreso nacional. Estudiosos y empresarios comenzaron a darse cuenta que el imponente desarrollo industrial de años recientes comenzaba a enfrentarse a las limitaciones de un mercado interno reducido y que el menos imponente desarrollo agrícola se producía solamente en contadas regiones del país donde solo una pequeña parte de la población rural disfrutaba de sus beneficios.

Durante los últimos años del sexenio de Ruíz Cortinez comenzó a cobrar fuerza la opinión de que era necesario "re-formar" a la Reforma Agraria. A pesar de la considerable re-distribución de la tierra durante más de 40 años de actividades agraristas, resultaba que aún había tierras por repartir que aún había campesinos sin tierra y que su número iba en aumento, y que la mayor parte de la población campesina se--guía marginalizada en lo económico y en lo social.

b.5.1.) LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS

El presidente López Mateos (1958-1964) proclamó una nueva etapa de la Reforma Agraria, a la que se le ha dado el -- nombre de INTEGRAL. La idea de aportar soluciones INTEGRALES a los problemas técnicos, económicos, educativos, de las co-

comunidades rurales no era, por supuesto, nueva, pero como ya se ha visto, durante la época de mayor reparto agrario - - - (1935-1940) poco fué lo que se logró en este renglón, y durante la etapa siguiente (1941-58) el desarrollo agrícola benefició principalmente a las medianas y grandes propiedades privadas. A partir de 1959 se hace pues un planteamiento más realista de la situación del campo, aunque como ha hecho notar un especialista... "se ha hablado de Reforma Agraria integral, tomando el apelativo de la carta de la Punta del Este, como una novedad, como un nuevo planteamiento, como una nueva política agraria. Y se quiere entender por Reforma Agraria Integral acompañar a los procesos de corrección de un sistema defectuoso de tenencia de la tierra con las demás fases en la política agrícola, necesarias para que la acción sobre el campo sea integral, es decir, que junto con la distribución de la tierra, vaya el crédito adecuado, vaya la asistencia técnica, que a su vez debe tomar como base la investigación agrícola, etc. - Esto a primera vista parece satisfactorio. Y no lo es. No lo es porque este sesgo está negando que existía un problema agrario actual. Está hechando la solución hacia otros sectores, esta confundiendo el problema agrario con el problema agrícola.

En este período es importante señalar que se crearon -

los primeros ejidos ganaderos y forestales.

b.5.2.) LIC. GUSTAVO DIAZ ORDAZ (1964-1970)

El Presidente Gustavo Díaz Ordáz continuó con la técnica agraria de su predecesor. En su campaña política y durante su gestión, enfatiza: "La Reforma Agraria o es Integral o no es Reforma Agraria".

El aspecto más característico de este período presidencial es el referente a la importante cantidad de tierras que es entregada por la vía agraria, no obstante el importante volumen de tierras repartido por el régimen anterior y no obstante que muchos políticos consideraban como liquidado el reparto de tierras.

Para conseguir esto, se trazó el "Programa Nacional Agrario"; mediante el cuál se dividió cada entidad federativa en 6 zonas, con el propósito de año con año, medir los posibles predios afectables, conocer los excedentes de tierras sobre el mínimo afectable y entregar éstas a los ejidatarios. Por otra parte, la derogación de la Ley de Colonización a fines de 1962 y las adiciones que sobre colonización se hicieron al Código Agrario, permitieron la dotación de tierras a campesinos fuera del radio legal de 7 kms. mediante la creación de Nuevos Centros de Población. Con base en esto, el Pro

grama Nacional Agrario posibilitaba la afectación "de hecho" de las tierras que se encontraban por encima de los límites inafectables establecidos y la entrega de éstas a los campesinos sin tierras, estuviesen, o no, dentro del radio legal de afectación expresado.

El programa Agrario comprendía distintos aspectos en su operación; localización de tierras afectables, regularización de la tenencia ejidal y privada, depuraciones censales, etc. Sin embargo, desde el inicio de sus operaciones, el programa se vió obstaculizado por la carencia de personal técnico necesario para cubrir todos los trabajos indispensables. Aparecieron durante días y días anuncios en los periódicos solicitando topógrafos e ingenieros, De 1,500 que se requerían, solo se presentaron un poco más de 300, lo cual era previsible dentro de las limitaciones de personal técnico que tiene todo país en desarrollo.

Lo anterior obligó a revisar métodos y objetivos del propio programa y, como consecuencia, se empezó a utilizar la aerofotografía y se limitaron los objetivos inmediatos del plan a la búsqueda de tierras repartibles; pasando a segundo lugar aquellos aspectos referentes a la regularización de la tenencia de la tierra.

Como resultado de este programa, para el 6 de Enero de 1970 y faltando aún para que concluyera su gestión, el Lic. Díaz Ordáz había firmado "3,460 resoluciones para 322,938 - campesinos, entregando una superficie de 18'134,626 has."- Para esa misma fecha se estimaba que los siguientes 10 meses serían repartidas más de 2'000,000 de has. adicionales; con lo cual las resoluciones firmadas en este régimen serían las más elevadas en cuanto a superficie de tierra otorgada. Sin embargo como era lógico esperar después de -- más de 50 años de proceso agrario, las tierras otorgadas - han sido fundamentalmente de pastos. El proceso agrario ha ido de las zonas más pobladas, consecuentemente con mayor proporción de tierra de labor, hacía las zonas más despo-- bladas y que tienen tierras de menor calidad. En este sentido también ha operado el hecho de que muchas concesiones de inafectibilidad ganadera están llegando a su término y ninguna ha sido renovada, pasando las tierras excedentes a manos de los campesinos.

En lo referente a las concesiones ganaderas se recordará que estas empezaron a otorgarse en el año de 1937, por - el término de 25 años; de ahí que estas empezaran a vencerse en 1962, sin embargo debido a que durante mucho tiempo - estuvieron otorgando este tipo de concesiones, aún existen-

muchas cuyo vencimiento no ha llegado.

Los grupos campesinos ven en estas concesiones, latifundios no afectados e ilegales. Esto ha ocasionado bastantes conflictos, fricciones y presiones, para que sean afectadas y repartidas estas tierras. Esta situación mantiene un ambiente de hostilidad e intranquilidad. Ante el anuncio hecho por el Lic. Díaz Ordáz, de que no serían renovadas las concesiones, muchos ganaderos buscaron renunciar voluntariamente a dichas concesiones y solicitaron al gobierno la fijación de su propiedad inafectable., a fin de entregar los excedentes de tierras para que fueran dedicados a fines agrarios, evitando así problemas y fricciones cuya causa ante el anuncio hecho no tenía razón de mantenerse.

La situación anterior permitió al gobierno tener más-- tierra para dotar a los campesinos; pues, existían cerca de 800 concesiones y se esperaba que estas se redujeran a menos de 100 para 1970.

Como se recordará la propiedad ganadera inafectable, se fija en función de la capacidad forrajera de la tierra y no en función de una determinada superficie, la propiedad inafectable es aquella necesaria para mantener 500 cabezas de ganado mayor o sus equivalentes. La lentitud en la determinación

de los índices de agostadero regionales ha permitido un mantenimiento innecesario de la seguridad de las tierras, y podríamos aventurar, ha ocasionado manejos descuidados de instalaciones y pastos que han dañado seriamente el recurso ganadero natural del país.

Otro importante aspecto de la política agraria de este período es el referente al proceso de nacionalización de enormes áreas de terrenos para ser otorgadas, por la vía agraría a los ejidatarios. Este proceso ha comprendido más de 8'000,000 de has. en los años recientes. Una de las características más importantes de este proceso es que, mediante él, se ha buscado una "ejidalización" de las costas y playas, esta forma de tenencia aparte de su beneficio social, permite tener un mayor control sobre la propiedad de estas tierras, que por sus usos turísticos y aún de la defensa nacional, estaba tomando cauces poco saludables para el país. Se encontraban sujetas a fuertes especulaciones y muchas veces, a la apropiación de elementos extranjeros violando los ordenamientos que al respecto tiene la Constitución Mexicana. "Esta ejidalización" le permitirá no sólo asegurar el carácter nacional de sus costas, sino aprovechar mejor y con mayor beneficio social, sus recursos marítimos y turísticos.

En 1940 habían pasado a poseer 47.4% de toda la tierra de labor los ejidos, pero en 1960 su participación en la tierra de labor había disminuído a 43.4%.

En 1930, los ejidos poseían solamente el 13.1% de toda la tierra de riego censada. En 1940 después del reparto masivo del sexenio anterior, los ejidos habían pasado a poseer el 57.4% de toda la tierra de riego, pero a partir de entonces su participación en ese recurso disminuye, con el 49.8% en 1950 y el 41.6% en 1960.0

Como se ha visto anteriormente, las tierras distribuídas a los ejidatarios representan superficies pequeñas por ejidatario, así en 1930 cada ejidatario disponía en promedio de 15,9 has. las cuales solamente 3.6 eran de labor. En 1940 el promedio de tierra por ejidatario era de 23.6 has., de tierra de labor eran 4.4 has. y de tierra de riego 0.8 has. En 1960, los ejidatarios poseían un promedio de 29 has en total, e.5 has. de labor y 0.9 has. de riego cada uno.

Cuando se inició la Revolución en México existían cerca de 3 millones y medio de campesinos sin tierra, 60 años después cerca de 2.8 millones de campesinos han sido beneficiados con tierra por la vía agraria, y otros muchos por la división "voluntaria" de antiguos latifundios, lo que dió lugar a la formación de innumerables propiedades privadas -



pequeñas y medianas. Paradójicamente, en 1970 se estimaba - que existían más de 4 millones de campesinos sin tierra. El crecimiento demográfico ha ocasionado que los campesinos -- que no tienen acceso a la tierra sean ahora, en número, mucho más que los que existían en 1910, no obstante los muy - importantes logros del proceso agrario mexicano.

Las cifras anteriores no son comparables desde el punto de vista objetivo, pues debido al cambio estructural del - - país reflejan situaciones completamente distintas. Mientras en 1910 los campesinos sin tierra, representaban aproximadamente el 66% de la población económicamente activa en el - - país, para 1970 y no obstante su mayor número, ya sólo representaban el 27% de la misma población activa.

## 2.- LA ORGANIZACION DEL EJIDO.

a), - Antecedentes inmediatos.

de 1928 a 1934.

La sinceridad con que el embajador Morrow se conducía en sus relaciones oficiales y privadas- Nos dice Marte R. Gómez- con los funcionarios y ministros del gabinete del presidente Plutarco Elias Calles, hizo mella en el carácter de algunos de ellos. Concretamente el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Montes de Oca, - - quien propuso al Gral. Calles que a partir de 1929 se hiciera figurar en el presupuesto de Egresos de la Nación una partida que estaría consagrada a pagar en efectivo, simultáneamente con los acuerdos correspondientes, el importe de las tierras que se les entreguen como ejidos a los pueblos. (54).

La tragedia de la Bombilla, determinó que el sucesor del Gral. Plutarco Elías Calles no fuera el Gral. Obregón, sino el Lic. Emilio Portes Gil. Don Luis Montes de Oca continuó ocupando la cartera que desempeñaba en el anterior régimen, y sometió a la consideración del Lic. Portes Gil, la idea que hemos venido mencionando. Esto ocurría pocos días antes del 1ro. de Dic. de 1928, Para entonces, el Lic.

Portes Gil la idea que hemos venido mencionando, Esto ocurría pocos días antes del lro. de Dic. de 1928. Para entonces el Lic. Portes Gil había ya designado al Ing. Marte - - Gómez como Secretario de Agricultura y Fomento, aunque no se había hecho público el nombramiento. De las consultas que tuvieron el Ing. Gómez y el Lic. Portes Gil, concluyeron que la proposición de Don Luis Montes de Oca sería un paso atrás, tan peligroso como el que había dado Don Venustiano Carranza en Septiembre de 1916, suprimiendo las posesiones provisionales. Convinieron también, en que la medida propuesta involucraba en forma constitucional y no podría iniciarse sin seguir los trámites legales del caso.

En esos momentos también, ocurría la revuelta de un grupo de militares que no había visto con buenos ojos la designación del Lic. Portes Gil. Este "Movimiento Renovador como se hizo llamar, contendió con el régimen apoyado por los campesinos, los cuales se pusieron al servicio del designado presidente y de sus militares leales. Los contingentes agraristas desempeñaron brillante papel en la lucha armada, demostrando la importancia del sector y de sus demandas, en los Edos. de Veracruz, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas, Querétaro, Chihuahua y Durango entre otros.

El Gral. Calles, hombre fuerte del grupo revolucionario convino en que el Lic. Portes Gil principiara la gestión de su gobierno sin que se frenará la ejecución de la Reforma Agraria, sino todo lo contrario. El 21 de Diciembre de 1928 la prensa comentó el envío al Congreso de la Unión, de un proyecto de reformas a la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas. Lo mismo hace el 19 de Enero de 1929, a propósito de las declaraciones que dos días antes había hecho el In. Marte R. Gómez en la ciudad de San Luis Potosí, con motivo del Congreso Agrario que estaba reunido en esa entidad, que por cierto, era un de las que con más ahínco aplicaba las leyes agrarias.

En esa ocasión el Ing. Gómez dijo que más de 3,000 pueblos carecían de ejidos y que los Jueces de Distrito, junto con la Suprema Corte de Justicia de la Nación obstaculizaban la aplicación del Código Agrario. El 26 de Enero de 1929, siete días después, la prensa hace saber que la Suprema Corte de Justicia, por fallo unánime de la Sala Administrativa, se había pronunciado a favor de los pueblos en lo relativo a la materia agraria. Ante tales pronunciamientos, los campesinos mostraron su adherencia al gobierno y redoblaron sus esfuerzos para batir a los sublevados.

El balance total de la gestión que en materia agraria condujo durante su período presidencial, el General Plutarco Elias Calles quedaría de la siguiente manera:

Resoluciones afirmativas	-	1,742
Resoluciones negativas	-	436
Superficie entregada	-	3'310,576-92-15

En otras palabras, un promedio mensual de 36 pueblos-- beneficiados; con 68,978 has. repartidas.

En Noviembre de 1928, el Lic. Narciso Bassols, que a partir de 1925, se había identificado con el agrarismo, publicó en la revista Acción Social, un artículo titulado: -- "TODA LA TIERRA; Y PRONTO"; En él decía que a muchas gentes, especialmente a los intelectuales de tipo sentimental, y a los hombres de negocios, les parecía que insensato que se propusiera intensificar el reparto de tierras, cuando cerca del 90% de los generales y diputados mexicanos aceptaban lo que había sido usual llamar "El fracaso del agrarismo".

En el período presidencial del Lic. Portes Gil, que -- podíamos enmarcar de Enero de 1929 al 5 de Febrero de 1930, se intensificó la actividad agraria. Tan es así, que se -- formaron brigadas para que dieran celeridad al despacho de los expedientes.

En Enero de 1929, la Delegación de la Comisión Nacional Agraria en el estado de Morelos la componían: como delegado el Ing. Arturo I. Aguirre, como Ingenieros adscritos, los -- profesionistas Jorge Rojano, José Gordillo, Miguel M. Lizama Alfonso Torres y Feliciano Martínez Guerrero. Para reforzarla, se integró una brigada de la que formaron parte los Inge<sup>n</sup>ieros Germán T. Gómez, Victoriano Ramírez y Miguel Barquín- C. y como ayudantes los entonces pasantes de Ingeniería, Porfirio Ibarrola, Armando Ortíz y Norberto Aguirre Palancares. El último de ellos, por cierto- continúa diciéndonos Marte R Gómez tuvo ocasión de principiar, entonces, una carrera en - la que ha llegado lejos y que es motivo de satisfacción ínti<sup>m</sup> ma para él y para su gremio. †

Todo el trabajo de ajuste del Estado de Morelos, se pu- so bajo la vigilancia superior del entonces Vocal de la Comi<sup>s</sup> sión Nacional Agraria, Ing. Manuel F. Fitzmaurice. Este de-- bió instalarse permanentemente en Morelos, actuando como su- pervisor, para la ejecución de los trabajos de campo y la -- integración de los expedientes; como redactor después de los proyectos de dictamen para somtetérselos a la Comisión Nacio<sup>n</sup> nal Agraria.

No se trató de una medida novedosa o revolucionaria. Pa

ra activar el despacho de las solicitudes de ejidos de el -- Edo. de Morelos, y dar cumplimiento así a una promesa formal durante el período de gobierno del Gral. Alvaro Obregón, había dispuesto éste, que se tramitaran con la mayor diligencia, estudiando comarcas enteras, las solicitudes de Ejidos de los viejos zapatistas.

Yo mismo--dice R. Gómez- en el año de 1922, había encabezado una brigada de Ingenieros que se encargó de colaborar - con el gobernador zapatista de Morelos, Dr. José G. Parres,- en la tramitación de solicitudes de tierras y aguas que abrumaban a la recientemente constituida Comisión Agraria. Gra--cias a ello, durante el ya referido período presidencial, enutre 1920-1924, pudieron tramitarse en primera instancia 111 expedientes y entregarse a los pueblos de Morelos, cerca de- 126,000 has. (55).

De manera semejante, durante el año de 1929, gracias al trabajo de la brigada de choque que fué comisionada en el Esutado de Morelos, en primera instancia, de esa entidad se desupacharon 37 solicitudes y se repartieron cerca de 44,000 has En definitiva se dictaron 48 resoluciones y se entregaron un poco más de 60,016 has. que beneficiaron a 4,590 campesinos.

Se había cumplido pues con el ofrecimiento formulado y

y que publicó la prensa diaria de la capital del 27 de Junio de 1929. Antes de que se disolviera la Comisión Local Agraria se habían resultado todos los expedientes pendientes. Se quiere decir con ello que fueron repartidas todas las tierras susceptibles de expropiarse? ¡No!. En el período presidencial del Gral. Abelardo L. Rodríguez se dotaron 3 ejidos más, afectándose 1,368 has: en el período presidencial de Don Lázaro Cárdenas, se tramitaron 101 expedientes y se entregaron cerca de 74,369 has. Estos trabajos se simplificaron en buena parte, gracias a los planos de conjunto que se habían levantado ajustado y dibujado, desde el año de 1929.

Morelos es hasta la fecha un Edo. en que la reforma agraria está consumada; según datos del censo de 1940, el 99.76% de la superficie de la entidad, lo cubren propiedades que tienen menos de 100 has. de superficie. Para la fecha en que vencidos los plazos que se dieron para presentar nuevas solicitudes se dió por concluída la aplicación de la reforma agraria en el Edo. de Morelos--véase el Universal del 14 de Diciembre de 1929-- una buena parte de la obra que registra el censo de 1940 había quedado consumada. En pocas palabras, se habían beneficiado con dotaciones ejidales, campesinos que representaban en números redondos, el 69% de la población de la entidad; en superficie se habían entregado terre-



nos que cubrían el 68% del área de la entidad.

Una línea de conducta parecida se siguió en el Distrito Federal, Elaxcala y Edo. de México, según se comprende de lo mencionado por el Lic. Portes Gil en su informe del lro. de Septiembre de 1929. También se concluye que sobre estas bases de tramitación activa y de aliento para la instauración de solicitudes, podía contemplarse la terminación del reparto agrario en Morelos, como en Tlaxcala y el D.F.

La secretaría de Hacienda informó también por esas fechas, habe expedido bonos por un poco más de 3'561,000.00 pesos, y que la emisión total se elevaba ya cerca de - - - -- \$14'341,000.00.

Todavía no se hablaba de supeditar la expropiación de tierras al pago de las tierras dotadas, eso vendría después, lo haría el mismo Presidente de la República, Ing. y Gral. - Don Pascual Ortiz Rubio, declarando desde la presidencia de la embajada de nuestro país en Washington, que las futuras expropiaciones de tierras que se hicieran para ejidos, sería pagadas en efectivo, y que estaba un Proyecto de Ley en el que se pediría la creación de la partida presupuestal correspondiente. Eso era exactamente lo que el Ministro de Hacienda, Luis Montes de Oca tanto había deseado.

Hubo actos del interinato Portes Gil, que fueron tildados-injustamente según Marte R. Gómez- de antiagrarristas, uno de ellos fue el de la Comarca Lagunera, ya que ésta se -- conservó íntegra. Marte R. Gómez nos dice que las cosas sucedieron así: porque por razones técnicas, un asunto de tamaña entidad sólo podía acometerlos un gobierno que dispusiera de tiempo-un sexenio completo al menos- para plantearlo y encarrilarlo en sus aspectos fundamentales sin dejar desquiciada la economía local. Por lo menos, continúa R. Gómez- se decidió dar el primer paso en firme y para ello, por acuerdo presidencial que publicó el Diario Oficial del 27 de Noviembre de 1929, y que fué ampliamente comentado por la prensa del día siguiente, se declaró de utilidad pública la regularización de las aguas del Río Nazas, obra muy indispensable, es decir, construcción de lo que en el transcurso de los años - acabaría por ser la Presa Lázaro Cárdenas. (56)

En tal estado quedaron las cosas, por cuanto a la Laguna, al expirar el interinato, Portes Gil. Iniciado el nuevo-gobierno, el entonces secretario de Agricultura y Fomento, - Gral. Manuel Pérez Treviño, tomó por principio de cuentas la providencia de ordenar que se le llevaran todos los expedientes agrarios relativos a la Comarca Lagunera y que estaban - en trámite en la Comisión Nacional Agraria, para que él mis-

mo los guardara bajo llave en su escritorio. Creyó probablemente de buena fe, que le ponía freno a una agitación peligrosa. Lo único que hizo fue hechar a caminar una bomba de tiempo que haría estallar, en el momento oportuno el Gral. - Lázaro Cárdenas.

El 10 de Octubre de 1929, el entonces Gobernador de Michoacán Lázaro Cárdenas, patrocinó la celebración de un Congreso Agrario, en el que los participantes hicieron sentir la necesidad de que nuestra Reforma Agraria prosiguiera su curso.

Pero el Gobierno del interinato se acercaba de manera irreversible a su terminación, y el que nacía, estaba ya fuera de duda, que la ejecución de nuestra Reforma Agraria se contemplaba de distinta manera. En la misma Suprema Corte de Justicia de la Nación los cubos de la noria daban la vuelta y comenzaba una vez más a concederse amparos contra resoluciones agrarias.

A estas alturas, continúa R. Gómez- me parece que vale la pena explicar todo lo larga que fue, en nuestra Suprema Corte de Justicia, la aceptación de la Reforma Agraria, muy particularmente por cuanto a la falta de pago inmediato, y en efectivo, de las tierras expropiadas. (57)

Varios magistrados creyeron que hacían honor a su investidura y servían a México, poniendo coto a lo que con frase bien acuñada era de rigor llamar "el desgarrate o el desenfreno agrarista".

De 1920 a 1928, la Suprema Corte de Justicia fue el baluarte al que nuestros terratenientes acudieron para frenar la aplicación de la Reforma Agraria. No fué hasta Mayo de 1928 en que la Cámara de Diputados discutió la iniciativa, recientemente enviada, del candidato de la presidencia, Gral Alvaro Obregón, en la que planteaba que se reformara el artículo 52 de la Constitución, en el sentido de suprimir la inamovilidad de los magistrados y de brindarle al poder Ejecutivo la oportunidad de volver a integrar la Suprema Corte de Justicia, con magistrados que velaran por el cumplimiento de la Constitución, esencialmente explicando los beneficios del artículo 27 y la Ley del 6 de Enero de 1915.

La Cámara de Diputados reaccionó con entusiasmo y apoyó resueltamente la iniciativa del candidato presidencial. Distinguiéndose sobre manera el diputado agrarista Lic. Antonio Díaz Soto y Gama. La Reforma fué aprobada el 30 de Julio de 1928 y entró en vigor el 20 de Diciembre de 1928. Los nombramientos de ministros serían hechos por el Presidente de la -

República pero se requeriría la aprobación del senado.

Fué el Lic. Portes Gil-comenta R. Gómez- como Presiden te Interino, naturalmente, el que tuvo que hacer frente a la seria responsabilidad que representó integrar una Suprema -- Corte de Justicia de la Nación, de la que formaran parte magistrados íntegros y afines a los ideales de nuestra Carta - Magna. (58)

Al principio los magistrados mantuvieron en alto los -- anhelos de la Constitución; pero, cuando en las altas esfe-- ras oficiales, con la aprobación de sectores de opinión nada despreciables-el comercio y la industria- y la ausencia de - una corriente de opinión agrarista que hiciera sentir sus efectos en la misma capital de la República-aunque no en el - campo, naturalmente-, se principió a flaquear. Esto ocurría- a fines de 1929.

Antonio Galván Duque, persona a quien se consideraba -- próxima al Gral. Calles, formuló unas declaraciones, en las que criticaba seriamente al agrarismo,- esto ocurrió, al regreso de Calles de Europa- y en las que mencionaba supuestas declaraciones del mismo Gral. en el sentido de que a partir- del 5 de Febrero, ya tan próximo, se cambiarían los rumbos - en cuanto a la política agraria se refería.

El Lic. Portes Gil y el Ing. Marte R. Gómez expusieron ante el Gral. Calles la inconveniencia de dichas declaraciones y le propusieron formularan nuevamente, enmendando las anteriormente dadas a conocer. Si bien estas se hicieron, en el fondo, la situación real era tal como la había planteado Galván Duque en sus primeras declaraciones.

El atentado que estuvo a punto de arrebatarse la vida al Presidente Gral. e Ing. Pascual Ortíz Rubio, casi inmediatamente después de que rindiera la protesta de Ley y asumiera el cargo para el que había sido electo, sirvió de manera imprevista, para cabar de complicar las cosas. Al grado de que se sospechó y se vigiló a muchas personas que figuraban en la política del momento, incluyendo al Ing. Marte R. Gómez. La vena popular, nos dice él mismo- siempre fecunda en ingenio, elaboró por su parte un diálogo-charada que corrió de boca en boca e hizo reír....a todos los que no estaban implicados en él.

?Quiénes fraguaron el atentado contra el Presidente de la República Gral. Pascual Ortíz Rubio?

Calles...e la boca: Porte....se bién: y el Marte....s -  
Santo se lo diré. (59)

Nadie volvió a recordar los congresos agrarios, en los-

que los campesinos sí reiteraron que aún faltaban muchas tierras por repartir y que no quedarían tranquilos mientras no se las dieran. Cobró en cambio relieve la celebración de una Convención de Agricultores reunida en el local de la Cámara Nacional de Comercio, en la que se elaboró un memorial que se destinó a la consideración del Presidente de la República quién tomaría posesión del cargo menos de dos semanas más tarde, y en el cual se pidió que se fijara un plazo razonable para terminar con las dotaciones y restituciones de ejidos, poco después dejó de aplicarse el Código Agrario.

Así las cosas durante la barca del agrarismo era empujada por fuertes vientos en su contra, No fue sino hasta el 2 de Diciembre de 1931, en que la Cámara de Senadores dictaminó sobre la iniciativa de Reforma del artículo décimo de la Ley del 6 de Enero de 1915, que había sido formulada por el senador zacatecano Lauro G. Caloca, quien había hecho suya la responsabilidad de una solicitud de la liga Campesina -- "Ursulo Galván" del Edo. de Veracruz.

En dicha iniciativa se pedía, en pocas palabras que se excluyera a las autoridades judiciales de toda intervención en los asuntos agrarios. Esa fue, decía la iniciativa, la intención de los Constituyentes de 1917, y su propósito está siendo desvirtuado por las sentencias que en materia agraria

La iniciativa a la que nos referimos fue naturalmente aprobada por unanimidad de votos. En su exposición, el senador Calocas tuvo el buen tacto político de decir que su propuesta había contado con la aprobación del Presidente Pascual Ortíz Rubio y con la del Gral. Plutarco Elías C<sup>A</sup>lles, pero - quiénes estaban al corriente con lo que ocurría entre bastidores supieron desde el primer momento que aquella iniciativa de reforma al artículo décimo de la Ley del 6 de Enero de 1915, era mucho más de lo que literalmente rezaban los proyectos; que constituía de hecho un discreto voto de censura-pronunciado en contra de quiénes desde los más altos puestos del Ejecutivo General Federal, y a sugestión del Srío. de -- Hacienda y Crédito Público, habían intentado frenar la aplicación de la Reforma Agraria.

La Cámara de Diputados discutió la citada iniciativa - el 3 de Diciembre de 1931, un día después, dispensándole to dos los trámites reclamatorios, teniendo como resultado la aprobación unánime de la misma por los 84 diputados presentes, distinguiéndose entre ellos los Diputados, Profr. Graciano Sánchez quién dijo: "Por un contrasentido, ocurre que por una parte las Comisiones Agrarias entregan tierras, -- mientras que por la otra, el Poder Judicial pone en tela de juicio lo que se hace para favorecer a los pueblos y ordena



que se devulevan las tierras que ya fueron entregadas" y el Diputado Lic. Práxedes Balboa, quien midiendo el alcance de la Reforma por introducir, declaró resueltamente que con ella, de una plumada, se iban a abolir los obstáculos, a terminar con los engorros del procedimiento y a poner término a las triquiñuelas con que de tiempo atrás se estorbaba la aplicación de la Ley del 6 de Enero de 1915. Soplaban de -- nuevo vientos favorables para el pueblo, tal vez no por mucho tiempo.

Lo único que se necesitaría después sería poner en los puestos de mando para la aplicación de la Reforma Agraria en la esfera Federal, funcionarios que sintieran la necesidad de proseguir la obra agraria que había sido proclamada por el Plan de Ayala y recogida por el artículo 27 de la Constitución.

En Septiembre de 1932 estalló de nuevo una crisis política que culminaría con la renuncia de Ortiz Rubio; durante el interinato Portes Gil, se introdujeron reformas a la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas del 11 de Agosto de 1927, en el sentido de quiénes tenían capacidad jurídica para reclamar tierras concretamente, el problema de los peones acasillados, disponiéndose que por efectos de la Ley,

sólo se consideraría como tales a los trabajadores rurales, que recibiendo jornal, o ración y jornal, prestaran servicio permanente en fincas rústicas y ocuparan casa propia del dueño de la finca sin pagar renta.

Se entiende que con las limitaciones anteriores-comenta Marte R. Gómez-eran muy pocos los peones acasillados y numerosos los campesinos que, no dependiendo económicamente de los dueños de las haciendas, podrían aspirar a recibir una parcela.

Pero en Enero de 1931 se modificó la Ley del 21 de Marzo de 1929, y se volvió a una concepción menos liberal por cuenta de la definición de los peones acasillados; ahora serían aquellos quiénes vivieran gratuitamente en casa construída dentro de los límites de la hacienda y dependieran para sus subsistencia "habitual" del jornal o salario que recibieran; el carácter de peón acasillado se acreditaría mediante contrato. Bastaría pues que el propietario de la hacienda impusiera el requisito del contrato, antes de dar trabajo ocasionalmente, para que el campesino quedaría automáticamente al margen del Código Agrario.

Nos preguntamos porqué cuando en Diciembre de ese mismo año, como lo describimos en párrafos anteriores, al reformar se el artículo décimo de la Ley del 6 de Enero de 1915, no -

se modificó también el Código Agrario, antes bien, al reformarse el artículo décimo, se le agregaron 3 artículos transitorios y en el primero se decía que se respetaran las ejecutorias ya cumplidas y con las cuales se hubieran dejado sin efecto total o parcialmente resoluciones dotatorias o restitutorias de ejidos.

Todavía, para complicar más la cuestión, con fecha 26 de Agosto de 1932, y contradiciendo la exposición de motivos de la iniciativa del Senador Caloca aprobada unánimemente en las Cámaras de Senadores y Diputados, se puso en vigor la -- Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados Agrarios.

Conforme a ella, se establecían sanciones para todos aquellos funcionarios y empleados que violaran la Constitución y las Leyes Agrarias vigentes. Serían sujetos de responsabilidad--sigue comentándonos R. Gómez-- al Presidente de la República, que como ya se ha venido diciendo no pensaba hacerse reo de ningún radicalismo en materia agraria; en segundo lugar, los gobernantes de los Estados, que eran los que -- seguían repartiendo ejidos y contra quienes iba dirigida la puntería; también el Presidente y los vocales de la Comisión Nacional Agraria, los Delegados de ésta, y los vocales de --

las Comisiones Locales Agrarias.

La Ley publicada apareció en el Diario Oficial del sábado 3 de Septiembre de 1932, es decir, 24 horas antes de que el presidente Ortiz Rubio presentará su renuncia.

Dice Marte R. Gómez, fue autentica flor de un día y -- tan poco fue si significado, que Manuel Padilla, en su valiosa recopilación ni siquiera creyó que valiera la pena de incluirla (60).

Con la designación del Gral. Abelardo L. Rodríguez, como Presidente constitucional substituto de la República, la marcha de la Reforma Agraria normalizó su cauce, Abelardo L. Rodríguez sólo se propuso aliviar la tensión reinante sin -- suscitar conflictos, pero no cayó en los extremos de reacción de Pascual Ortiz Rubio y sus colaboradores.

Comentamos ahora algunos indicadores económicos de esos años; el producto agrícola bruto de 1929 había sido de 3,553 millones de pesos, referidos a precios de 1950-, en 1930, como efectos de la crisis económicas mundial, pero, según los enemigos de la Reforma Agraria, por culpa ésta, había bajado a 2,909 millones y en 1931 a 2,560 millones de pesos. Todavía en 1932, el año de la crisis política comentada, ba-

jaría a 2,355 millones de pesos (61)

En 1933 nuestro producto agrícola bruto, y no porque se restableciera la aplicación de la reforma Agraria, sino por el alivio de la crisis económica, principió a subir, alcanzando un valor de 2,509 millones de pesos. En 1934 para concluir el analisis de éste período se elevó a 5,204 millones de pesos.

¿Qué Hizo Abelardo L. Rodríguez en materia agraria?, -- por principio de cuentas, envió al Congreso una iniciativa para derogar la Ley de Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Agrarios, la cuál fue analizada por el Senado el viernes 21 de Octubre del mismo año de 1932 y aprobada por unanimidad por los 40 senadores asistentes. Acto seguido la discusión del proyecto de Reformas y Adiciones a la Ley del Patrimonio Ejidal, el cuál fue aprobado. Con la nueva Ley se aspiraba no sólo a regularizar la explotación de los ejidos ya entregados, sino que disponía que en ningún caso se diera parcela individual de superficie insuficiente.

Ya dijimos antes, que durante el período transcurrido desde el 5 de febrero de 1930 al 4 de Septiembre de 1932, período presidencial del Ing. Pascual Ortiz Rubio, se consideró que a los intereses de la Nación convenía que se pusiera-

freno a la aplicación de nuestra Reforma Agraria; pero ello sólo pudo lograrse en la esfera Federal, porque a nivel estatal varios gobernadores siguieron dictando resoluciones provisionales, figurando entre los más importantes:

Veracruz	- -	280 resoluciones	- -	275,000	has.	entregadas
Michoacán	219	"		153,000	"	"
Puebla	209	"		164,000	"	"
Edo. de Méx.	158	"		80,000	"	"
Zacatecas	122	"		228,000	"	"
Guanajuato	115	"		46,000	"	"
Hidalgo	115	"		74,000	"	"
Chiapas	112	"		139,000	"	"
Sn. Luis Pot.	87	"		102,000	"	"
Chihuahua	77	"		139,000	"	"

En total en primera instancia se dictaron 2,141 resoluciones y se entregaron cerca de 2'118,000 has.

En la esfera Federal, mientras tanto sólo se dictaron - 754 resoluciones definitivas lo que incrementó el rezago agrario que desde antes existía.

El Gral. Rodríguez tratando de abatir estos rezagos, para entonces fenomenal- se cree que era de 5,000 expedientes- dicta un decreto que fué publicado en el Diario Oficial el 8

de Enero de 1934. De acuerdo con él, se concedió un plazo de 30 días, que comenzaron a contar a partir del 1 de Enero del mismo año, para que los propietarios de fincas afectadas por las resoluciones provisionales y los pueblos interesados en las mismas, alegaran lo que conviniera a sus intereses en -- pro o en contra. Durante el mismo lapso, los funcionarios agrarios federales recorrerían los poblados interesados en -- las posesiones provisionales aún no revisadas por la Comi- -- sión Nacional Agraria, y levantarían actas en que se hicie-- ran constar la conformidad o inconvincencia de los campesinos. De no haber oposición, las sentencias de primera instancia -- se elevarían a la inmediata consideración del Presidente de la República, quién sin más trámite las confirmaría.

Fue- nos comenta Merte R. Gómez- lo que se llamó decreto de confirmación automática. Un decreto que de una sola -- plumada acabó con el rezago que se había acumulado en la Comisión Nacional Agraria y dejó a este cuerpo listo para la -- grans transformación que el Presidente Rodríguez tenía ya -- planeada. (62).

¿Cuál fué esa gran transformación a la que alude Marte R. Gómez? Veamos. Antes que terminara el período ordinario -- de sesiones del H. Congreso de la Unión, correspondiente al año de 1932, la cámara de Diputados había nombrado una gran-

comisión a la que se le dió el encargo de que estudiara la formulación de un nuevo Código Agrario.

El tiempo transcurría sin que el proyecto en cuestión se presentará. En la sesión del 13 de Octubre de 1933, el Diputado José Jiménez subió a la tribuna para denunciar que los contratos de trabajo que en muchas haciendas se estaban haciendo firmar a los peones-al tenor de la Reforma Legislativa aprobada por el Gobierno anterior-, estaba siendo causa de que se entregaran menos posesiones provisionales. Aludió también a la forma como se estaban fraccionando algunas grandes haciendas, con el resultado de que se enfrentaran los campesinos entre sí, inclusive con saldo sangriento, como acababa de ocurrir en Michoacán. Pidió a continuación que la Gran Comisión nombrada al efecto se apresurara a formular su proyecto-dictamen.

La arenga fue contestada por el diputado Ing. Gilberto Fabila, quién en su carácter de Srío. de la mencionada Gran Comisión podía informarle que él no había descuidado el asunto sino que antes, por el contrario, se había echado auestas la tarea de hacer un estudio comparativo de toda la legislación agraria existente, y redactado una ponencia que había sido ya puesta en manos de todos y cada uno de los miembros de la citada comisión y que sólo faltaba que se reu



nieran a deliberar para poder presentar conclusiones.

Tres días más tarde, el 16 de Octubre de 1933 se reunió por fin la Gran Comisión Agraria.

El 20 de Octubre, representantes de la Comisión Nacional Agraria se reúnen con los diputados de la Gran Comisión y -- después de la presentación de sendos proyectos de Reforma, -- acuerdan que sea el Presidente de la República quién delinee la forma final que deba de tomar el nuevo Código Agrario.

Marte R. Gómez nos cuenta: "El señor Presidente de la República me había hecho el honor de consultarme sobre el -- particular, y yo opiné resultante que la ocasión debía aprovecharse para hacer una reforma a fondo, que incluyera no sólo expedición de un nuevo Código Agrario y la creación de un organismo autónomo que se encargara de su despacho, sino la misma revisión del texto Constitucional del artículo 27, -- para incluir en él, naturalmente, la idea de abolir el recurso de amparo en materia agraria. Una abolición cabría decir de paso, que tuvo con posterioridad varias transformaciones" (63).

Representado al propio Presidente de la República, el 19 de Diciembre de 1933, hablaron el Lic. Francisco Javier -

Gaxiola, el Ing. Angel Posada-ya entonces oficial mayor de - la Comisión Nacional Agraria- y el Ing. Marte R, Gómez, el - Ing. Gilberto Fabila colaboraba con los anteriores, represen - tando a la Cámara de Diputados. El resultado fue que la po-- nencia se aprobó por la mencionada Cámara.

El programa de Gobierno del Presidente Rodríguez para - 1934 planteaba la reorganización administrativa y jurídica - del organismo al que se le encomendaría la aplicación de la - Reforma Agraria, y manifestaba que la Comisión Nacional Agra - ria ya no figuraría en el organismo de la Secretaría de Agri - cultura y en un capítulo final, hablaba concretamente del -- Depto. Agrario creado como consecuencia de la reforma al ar - tículo 27 de la Constitución.

El Código que el Presidente Rodríguez firmó en Durango, con fecha 22 de Marzo de 1934, tuvo vigencia a partir de el - 3 de Julio del mismo año, fecha en que se publicó en el Dia - rio Oficial.

Había sido redactado por una comisión de la que formaron parte los licenciados Francisco Javier Gaxiola, Narciso Bas - sols y Gabino Vázquez; el señor Melchor Ortega, y como Inge - nieros, Gilberto Fabila, Angel Posada y Marte R. Gómez. El - Lic. Gaxiola llevaba la representación personal del Presiden

te Abelardo L. Rodríguez. El Lic. Gabino Vázquez representaba al ya candidato a la presidencia de la República Gral. -- Lázaro Cárdenas. El Lic. Bassols había sido llamado a colaborar debido a méritos propios.

El sentir del poder Legislativo lo expresaron el Ing. -- Gilberto Fabila y el señor Melchor Ortega, y por último los aspectos técnicos y aplicativos de la Reforma Agraria estuvieron a cargo del Ing. Posada y el Ing. Marte R. Gómez. Al Gral Calles le fue sometido para su consideración todo el -- texto del mencionado Código, pues era miembro de la Comisión redactora del mismo.

Así, quedó preparado el ambiente, para la gran empresa-- realizada posteriormente por el Gral. Lázaro Cárdenas.

De todo este movimiento político-legislativo surgió y-- se perfeccionó la institución del ejido, del cual nos ocupamos enseguida siguiendo la reglamentación que actualmente -- tiene.

## b).- LOS ORGANOS INTERNOS

La Ley Federal de Reforma Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de Abril de 1971, en su Libro Segundo, Capítulos II y III, referentes a la Organización de las autoridades ejidales y comunales: facultades y obligaciones de las autoridades internas de los ejidos y comunidades respectivamente, textualmente dice:

"Art. 22.- Son autoridades internas de los ejidos y de las comunidades que posean tierras:

- I.- Las Asambleas Generales
- II.- Los comisariados ejidales y de bienes comunales; y
- III.- Los consejos de vigilancia."

"Art. 23.- Los ejidos y comunidades tienen personalidad jurídica; la asamblea general es su máxima autoridad interna y se integra con todos los ejidatarios o comuneros en pleno goce de sus derechos. Quienes se encuentren suspendidos o sujetos a juicio privativo de derechos no podrán formar parte de la misma."

Art. 24.- La Comisión Agraria Mixta o la Delegación Agraria, en su caso, por conducto del Comité Particular Ejecutivo citará a la asamblea general en que deberá ejecutarse la resolución provisional o definitiva. La convocatoria se hará ade-

más por la Comisión o la Delegación, por medio de cédulas fijadas en los lugares más visibles del poblado de donde sean vecinos los solicitantes, cuando menos con ocho días antes de anticipación. En la convocatoria se expresarán con toda claridad los asuntos a tratar y el lugar y fecha de la reunión. Si el día señalado para la asamblea no se reúne la mitad más uno de los ejidatarios beneficiados, se expedirá inmediatamente una segunda convocatoria, con el apercibimiento de que la asamblea se celebrará con el número de ejidatarios que concurren y de que los acuerdos que se tomen serán obligatorios aún para los ausentes".

"Art. 25.- En la asamblea general de que se trata el artículo anterior deberá intervenir un representante de la Comisión Agraria Mixta o de la Delegación Agraria, según se trate de ejecutar un mandamiento del Ejecutivo local o una resolución presidencial, si en este último caso el núcleo no está en posesión provisional.

El funcionario que corresponda, determinará bajo su estricta responsabilidad, quiénes podrán integrar la asamblea, acatando para el efecto, en primer término, la resolución que se va a ejecutar y, en segundo lugar, el censo correspondiente. Asimismo, el funcionario respectivo cuidará de reservar a los ausentes sus derechos y formará los padrones.

En esta asamblea el grupo beneficiado deberá elegir al -  
Comisariado y al consejo de vigilancia."

"Art. 26.- Para integrar las asambleas generales subse--  
cuentes, los ejidatarios podrán acreditarse con una creden- -  
cial provisional que al efecto expida el comisariado y que --  
deberá llevar la firma del Delegado Agrario, quién remitirá -  
un duplicado de estos documentos al Registro Agrario Nacional  
a fin de que éste expida la credencial definitiva."

"Art. 27.- Habrá tres clases de asambleas generales de-  
ejidatarios: ordinarias mensuales, extraordinarias y de balance  
ce y programación."

"Art. 28.- Las asambleas generales ordinarias se cele--  
brarán el último domingo de cada mes y quedarán legalmente --  
constituídas con la asistencia de la mitad más uno de los ejid  
datarios con derecho a participar. Si no se reúne la mayoría-  
señalada, la asamblea del mes siguiente se celebrará con los-  
que asistan, y los acuerdos que se tomen serán obligatorios -  
aún para los ausentes, siempre que no se trate de asuntos que  
conforme a la Ley deban resolverse en asamblea extraordinaria  
En estos actos podrá estar presente un representante de la Del  
legación Agraria."

"Art. 29.- Para la celebración de las asambleas generales extraordinarias deberá expedirse convocatoria de acuerdo con las formalidades establecidas en esta Ley."

Art. 30.- Las asambleas generales de balance y programación serán convocadas al término de cada ciclo de producción o anualmente y tendrán por objeto informar a la comunidad -- los resultados de la organización, trabajo y producción del período anterior, así como programar los plazos y financiamiento de los trabajos individuales, de grupos y colectivos, que permitan el mejor e inmediato aprovechamiento de los recursos naturales y humanos del núcleo agrario.

A estas asambleas podrán asistir un representante de la Delegación Agraria y uno de la institución oficial que refaccione al ejido o comunidad. Podrán también asistir asesores técnicos de las dependencias oficiales relacionadas con la producción y comercialización de los productos del campo."

"Art. 31.- Las asambleas generales extraordinarias se celebrarán en los casos que esta ley establece y cuando así lo requiera la atención de asuntos urgentes para el ejido o comunidad. Estas asambleas podrán ser convocadas por la Delegación Agraria, el comisariado ejidal o el consejo de vigilancia, estos últimos a iniciativa propia o si así lo solici

ta al menos el 25% de los ejidatarios o comuneros. Cuando otras autoridades e instituciones oficiales tengan interés en la celebración de una asamblea extraordinaria, habrán de convocarla por conducto de la Delegación o del Comisariado ejidal.

Las convocatorias para las asambleas extraordinarias y la instalación de éstas deberán llenar las formalidades y requisitos establecidos en el artículo siguiente."

"Art. 32.- Para toda asamblea general que amerite convocatoria, ésta se expedirá con no menos de 8 días de anticipación ni más de 15, por medio de cédulas fijadas en los lugares más visibles del poblado. En la cédula se expresarán con toda claridad los asuntos a tratar y el lugar y fecha de la reunión. De la convocatoria se enviará copia a la Delegación Agraria y a la o las dependencias oficiales que tengan interés en los asuntos que figuren en el orden del día. La entrega de la copia a la Delegación es requisito de validez de estas asambleas. Si el día señalado para la asamblea no se reúne la mitad más uno más de los ejidatarios beneficiados se expedirá inmediatamente una segunda convocatoria, la que deberá repetirse ocho días después, entregando oportunamente copia de las mismas al consejo de vigilancia, de quien reca-



bará el recibo correspondiente, con el apercibimiento de que la asamblea se celebrará con el número de ejidatarios que -- concurren y de que los acuerdos que se tomen serán obligatorios aún para los ausentes. La misma obligatoriedad tendrá -- para quienes se retiren de una asamblea."

Art. 33.- Todos los miembros de un ejido o comunidad -- tienen el deber de asistir a las asambleas a las que se convoque legalmente. La asamblea general podrá fijar sanciones económicas dentro de los límites señalados en el reglamento interior del ejido, para quienes sin causa justificada, no -- cumplan con esta obligación. El cobro de esta cuota no podrá hacerse valer sobre el valor de las cosechas, ni sobre los -- bienes de trabajo del ejidatario."

Art. 34.- Las votaciones en las asambleas generales de balance y programación y en las extraordinarias serán nominales y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, salvo -- los casos de excepción que esta ley establece. En las asambleas ordinarias mensuales, la votación será económica, a menos que la propia asamblea acuerde que sea nominal. En caso de empate decidirá el voto del presidente del comisariado ejidal."

"Art. 35.- De toda asamblea general deberá levantarse --

el acta correspondiente, la cual será firmada por el representante de la Comisión Agraria Mixta o de la Delegación Agraria en los casos en que esta ley previene su participación las autoridades del ejido y los ejidatarios o comuneros asistentes; éstos pondrán además, su huella digital debajo de donde esté escrito su nombre. Una copia del acta se entregará en el término de 8 días a la Delegación Agraria."

"Art. 36.- Toda controversia sobre la legalidad de las convocatorias, la validez de las asambleas generales y la fidelidad de las actas correspondientes será resuelta por las Comisiones Agrarias Mixtas, conforme al procedimiento establecido en esta ley. Si en el curso del procedimiento advierte la comisión de un delito, se dará cuenta al Ministerio Público."

"Art. 37.- El comisariado ejidal tiene la representación del ejido y es el responsable de ejecutar los acuerdos de las asambleas generales. Estará constituido por un presidente, un secretario y un tesorero, propietario y suplentes. Independientemente del tipo de explotación adoptado, el comisariado contará con los secretarios auxiliares de crédito, de comercialización, de acción social y los demás que señale el reglamento interno del ejido para atender los requerimientos de la producción.;

Los miembros del comisariado y sus auxiliares serán electos por mayoría de votos en la asamblea general extraordinaria. El voto será secreto y el escrutinio público e inmediato."

En caso de que la votación se empate, se repetirá ésta y si volviera a empatarse el delegado agrario formulará una planilla mixta asignando los puestos por sorteo entre los individuos que hubiesen obtenido el mismo número de votos. Los secretarios auxiliares durarán en su cargo un año y serán -- substituidos o confirmados en la asamblea general de balance y programación respectiva, sin que les sea aplicado lo dispuesto por el artículo 44."

Art. 38.- Para ser miembro de un comisariado ejidal se requiere:

- I.- Ser ejidatario del núcleo de población de que se trate y estar en pleno goce de sus derechos.
- II.- Haber trabajado en el ejido durante los últimos 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de elección; y
- III.- No haber sido sentenciado por delito intencional que a merite pena privativa de libertad.

El requisito de trabajo no se exigirá en los casos de designación del primer comisariado.

El tesorero del comisariado y del consejo de vigilancia cuando supla a aquél, caucionara su manejo a satisfacción de la Delegación Agraria..”

“Art. 39.- Para cumplir eficazmente con sus obligaciones los comisariados podrán, en caso necesario, celebrar los contratos de prestación de servicios con los profesionistas con aprobación de la asamblea general, sin perjuicio del asesoramiento que obtengan de organismos oficiales, conforme a esta ley.”

“Art. 40.- En cada ejido habrá un consejo de vigilancia constituido por tres miembros propietarios y tres suplentes, que desempeñarán los cargos de presidente, secretario y tesorero respectivamente, nombrados por la asamblea general.

En caso de que haya más de una planilla en la elección del comisariado, el consejo de vigilancia se integrará con los miembros de la planilla que ocupe el segundo lugar en la votación.

Los miembros del consejo de vigilancia deben reunir -- los requisitos que se exigen a los miembros del comisariado”

“Art. 41.- Los miembros de los comisariados ejidales y comunales y de los consejos de vigilancia podrán ser removi-

dos por la asamblea general, por cualesquiera de las siguientes causas:

- I.- No cumplir los acuerdos de la asamblea general.
- II.- Contravenir las disposiciones de esta ley, las de sus reglamentos internos y todas aquellas que se relacionen con la tenencia, explotación y aprovechamiento de los ejidos.
- III.- Desobedecer las disposiciones legalmente dictadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Secretaría de la Reforma Agraria.
- IV.- Malversar fondos.
- V.- Ausentarse del ejido por más de 60 días consecutivos sin causa justificada, o sin autorización de la asamblea.
- VI.- Ser condenado por autorizar o permitir que en los terrenos ejidales o comunales se siembre marihuana, amapola o cualquier otro estupefaciente; o por otro delito intencional que amerite pena privativa de libertad, y;
- VII.- Acaparar o permitir que se acaparen unidades de dotación del ejido."

Art. 42.- La remoción de los miembros de los comisariados ejidales y de bienes comunales y de los consejos de vigilancia deberá ser acordada por las dos terceras partes de la asamblea general extraordinaria que al efecto se reúna.

En los casos previstos por las fracciones III, IV, V, y VII del artículo anterior, si la Delegación Agraria estima que existen los hechos de que en dichas fracciones se trata, y a pesar de ello la asamblea no resuelve la remoción de los responsables, los suspenderá en sus cargos y ordenará que --entren en función los suplentes. En defecto de los suplentes del comisariado, entrará un funcionario del consejo de vigilancia.

Al comprobarse plenamente la responsabilidad de los inculcados, se les sancionará con destitución, sin perjuicio de las demás penas que les corresponda."

"Art. 43.- Todo cambio total o parcial, temporal o definitivo, de los componentes del comisariado ejidal o del consejo de vigilancia, por causas distintas a la remoción, deberá ser comunicado por escrito al Delegado Agrario para su conocimiento quién a su vez informará de inmediato al Registro Agrario Nacional."

"Art. 44.- Los integrantes de los comisariados y de los consejos de vigilancia durarán en sus funciones 3 años.

Si al término del período para el que haya sido electo el comisariado ejidal no se han celebrado elecciones, será automáticamente sustituido por el consejo de vigilancia, el

que deberá convocar para la elección en un plazo no mayor de sesenta días.

Los miembros del comisariado, por una sola vez, podrán ser electos por el mismo o diferente cargo en el siguiente período, si obtienen la mayoría de las dos terceras partes de la asamblea, en adelante no podrán ser electos para ningún cargo, sino que hasta que haya transcurrido un lapso igual a aquél en que estuvieron en ejercicio."

"Art. 45.- Las mujeres que disfruten de derechos ejidales tendrán voz y voto en las asambleas generales, y serán elegibles para cualquier cargo en los comisariados y en los consejos de vigilancia."

"Art. 46.- En los núcleos de población que posean bienes comunales funcionarán comisariados, consejos de vigilancia y asambleas generales de acuerdo con las normas establecidas para las autoridades ejidales de igual designación, y les serán aplicables todas las disposiciones contenidas en esta ley."

La ley señala en los siguientes artículos que a continuación mencionamos, las facultades y obligaciones de los órganos del ejido.

"Art. 47.- Son facultades y obligaciones de la asamblea general:

- I.- Formular y aprobar el reglamento interior del ejido que - deberá regular el aprovechamiento de los bienes comunales las tareas de beneficio colectivo que deben aprender los ejidatarios independientemente del régimen de explotación adoptado, y los demás asuntos que señala esta ley.
- II.- Elegir y remover los miembros del comisariado y del consejo de vigilancia, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley y acordar en favor de los mismos un estímulo o recom pensa cuando lo considere conveniente, con aprobación -- del Delegado Agrario;
- III.- Formular los programas y dictar las normas necesarias- para organizar el trabajo en el ejido, con el objeto de intensificar la producción individual y colectiva del - mismo, mejorar los sistemas de comercialización y alle-- garse los medios económicos adecuados, a través de las instituciones que correspondan con la asistencia técnica y aprobación de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- IV.- Dictar los acuerdos relativos a la forma en que deben dis frutarse los bienes ejidales y de las comunidades, los -- que deberán ser aprobados y reglamentados, en su caso, --



por la Secretaría de la Reforma Agraria.

- V.- Promover el establecimiento dentro del ejido, de industria destinada a transformar su producción agropecuaria y forestal, así como la participación del mismo en aquellas que se establezcan en otros ejidos y aprobar las bases de dichos convenios participativos;
- VI.- Autorizar, modificar o rectificar, cuando proceda legalmente, las determinaciones del comisariado;
- VII.- Discutir y aprobar, en su caso, los informes y estados de cuenta que rinda el comisariado, y ordenar que sean fijados en lugar visible en el poblado;
- VIII.- Aprobar todos los convenios y contratos que celebren las autoridades ejidales.;
- IX.- Conocer de las solicitudes de suspensión o privación de derechos de los miembros del ejido, oyendo a los interesados y someterlas a la Comisión Agraria Mixta, si las encuentra procedentes;
- X.- Acordar, con sujeción a esta ley, la asignación individual de las unidades de dotación y solares, conforme a las reglas establecidas en el artículo 72,

- XI.- Opinar ante el Delegado Agrario sobre permutas de parcela entre ejidatarios y en las disputas respecto a derechos hereditarios ejidales,
- XII.- Determinar, entre los campesinos que por disposición de esta ley tienen preferencia para prestar trabajo asalariado en el ejido, aquéllos que deban contratarse para las labores del ciclo agrícola, y
- XIII.- Los demás que esta ley y otras leyes y reglamentos les señalen."

Art. 48.- Son facultades y obligaciones de los comisarios dos, que en todo caso deben **ejercer** en forma conjunta sus tres integrantes:

- I.- Representar al núcleo de población **ejidal** ante cualquier autoridad, con las facultades de un mandatario general;
- II.- Recibir en el momento de la ejecución del mandamiento del Gobernador, o de la resolución presidencial, los bienes y la documentación correspondiente;
- III.- Vigilar los fraccionamientos cuando las autoridades competentes hayan determinado que las tierras deban ser objeto de adjudicación individual;

- IV.- Respetar y hacer que se respeten estrictamente los derechos de los ejidatarios, manteniendo a los interesados en la posesión de las tierras y en el uso de las aguas que les corresponden;
- V.- Informar a las autoridades correspondientes de toda tentativa de invasión o despojo de terrenos ejidales o comunales por parte de particulares, y especialmente del intento de establecer colonias o poblaciones que pudiera contravenir la prohibición constitucional sobre adquisición, por extranjeros del dominio de zonas fronterizas y costeras.
- VI.- Dar cuenta a la Secretaría de la Reforma Agraria de todos aquellos asuntos que impliquen un cambio o modificación de los derechos ejidales o comunales.
- VII.- Administrar los bienes ejidales en los casos previstos por esta ley, con las facultades de un apoderado general para actos de dominio y administración, con las limitaciones que esta ley establece; y realizar con terceros las operaciones y contraer las obligaciones previstas en esta ley.
- VIII.- Vigilar que las explotaciones individuales y colectivas se ajusten a la ley y a las disposiciones genera-

les que dicten las dependencias federales competentes y la asamblea general.

- IX.- Realizar dentro de la ley todas las actividades necesarias para la defensa de los intereses ejidales;
- X.- Citar a asamblea general en los términos de esta ley;
- XI.- Formular y dar a conocer el orden del día de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, dentro de los plazos establecidos en el artículo 32 de esta ley.
- XII.- Cumplir y hacer cumplir dentro de sus atribuciones, los acuerdos que dicten las asambleas generales y las autoridades agrarias.;
- XIII.- Proponer a la asamblea general los programas de organización y fomento económico que considere conveniente.
- XIV.- Contratar la prestación de servicios profesionales, técnicos, asesores y, en general, de todas las personas que puedan realizar trabajos útiles al ejido o comunidad, con la autorización de la asamblea general.
- XV.- Formar parte del consejo de administración, y vigilancia de las sociedades locales de crédito ejidal en sus-

ejidos.

- XVI.- Dar cuenta a las asambleas generales de las labores efectuadas, del movimiento de fondos y de las iniciativas que se juzguen convenientes.
- XVII.- Dar cuenta a la Secretaría de la Reforma Agraria y la Secretaría de Agricultura y Ganadería, cuando se pretenda cambiar el sistema de explotación, organización en el trabajo y prácticas de cultivo, así como de los obstáculos que existen para la correcta explotación de los bienes;
- XVIII.- Informar a la Asamblea general cuando un ejidatario deje de cultivar la unidad de dotación individual en un ciclo agrícola o durante dos años consecutivos, sin causa justificada.
- XIX.- Prestar su auxilio para la realización de los trabajos sociales y de comunidad que organice el Estado en beneficio de los núcleos de población.
- XX.- Aportar al Registro Agrario Nacional, 15 días después de la primera asamblea general de cada año, todos los datos a que se refiere el artículo 456; y,
- XXI.- Las demás que esta ley y otras leyes y reglamentos les

señalen.

"Art. 49.- Son facultades y obligaciones del consejo de vigilancia, que en todo caso deben ejercerse en forma conjunta por sus tres integrantes;

I.- Vigilar que los actos del comisariado se ajusten a los -- preceptos de esta ley y a las disposiciones que se dic-- ten sobre organización, administración y aprovechamiento de los bienes ejidales por la asamblea genral y las auto-- ridades competentes, así como que se cumplan las demás - disposiciones legales que rigen las actividades del eji-- do.

II.- Revisar mensualmente las cuentas del comisariado y for-- mular las observaciones que ameriten, a fin de darlas a-- conocer a la asamblea general,

III.- Contratar a cargo del ejido, los servicios de personas que lo auxiliien en la tarea de revisar cuentas del co-- misariado, cuando sea necesario, con aprobación de la-- asamblea general, cuando sea necesario.

IV.- Comunicar a la Delegación Agraria todos aquellos asuntos que impliquen un cambio o modificación de los derechos - ejidales o comunales;

V.- Informar a la Secretaría de la Reforma Agraria y a la Secretaría de Agricultura los obstáculos para la correcta explotación de los bienes, así como cuando se pretenda -- cambiar el sistema de explotación, prácticas de cultivo, etc., si el comisariado no informa sobre tales hechos.

VI.- Convocar a asamblea general cuando no lo haga el comisariado y firmar de recibida la siguiente convocatoria en su caso;

VII.- Suplir automáticamente al comisariado en caso previsto por el artículo 44 de esta ley.

VIII.- Las demás que esta ley y otras leyes y reglamentos le señalen."

"Art. 50.- Son nulos los convenios y contratos que celebren los comisariados y consejos de vigilancia cuando no sean aprobados por la asamblea general, y en su caso, por la Secretaría de la Reforma Agraria, así como los contratos prohibidos por la ley.

Los legalmente realizados tienen plena validez y obligan al ejido o comunidad, aún cuando sus autoridades hayan sido removidas."

### III. \_ O B J E T I V O S. -

El objetivo de la presente tesis fue el hacer un balance del impacto de la Reforma Agraria en el Ejido Unión del Cuatro, Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, partiendo de un análisis de los recursos naturales y técnicos con que fué dotado analizando asimismo la participación de las instituciones destinadas a su apoyo, la participación de los ejidatarios, los niveles tecnológicos alcanzados, así como el grado de desarrollo socio-económico logrado. Por otra parte conocer los factores limitantes del mismo y estar así en posibilidades de esbozar posibles líneas de solución a la problemática encontrada.

Señalado esto pasamos a la exposición de los materiales encontrados y de los métodos seguidos en nuestra investigación.

NOTA IMPORTANTE: Desde el punto de vista legal, el ejido en estudio pertenece al Mpio. de Tlaquepaque, Jal., dado que este era el lugar de origen del núcleo solicitante, pero debido a que en cartas topográficas, planos y todo tipo de material estadístico lo encontramos ubicado en el Mpio. de Tlajomulco de Z., optamos por ubicarlo en este último, con la salvedad antes indicada.



#### IV.- MATERIALES Y METODOS.

##### 1.- EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO

##### 1.a. ASPECTOS FISICOS

##### 1.a.1. LOCALIZACION

El municipio de Tlajomulco conforme a la regionalización del Edo. de Jalisco, está ubicado al Oeste de la subregión Guadalupe, que a su vez se localiza en la región central de la entidad. Las coordenadas extremas que limitan su área son respectivamente: Por el Norte y Sur latitudes de aproximadamente  $20^{\circ} 22'$  y  $20^{\circ} 36'$  : y por el Oriente y el Poniente las longitudes de  $103^{\circ} 13'$  y  $103^{\circ} 35'$ . La cabecera se localiza al centro del municipio a 1,580 M.S.N.M. con latitud Norte de - -  $20^{\circ} 28'$  y longitud Oeste de  $103^{\circ} 27'$ .

Limita al Norte con los municipios de Tlaquepaque y Zapopan. Al Sur con Chapala y Jocotepec, y al Este con el Salto Ixtlahuacán de los Membrillos y Juanacatlán, y al Oeste con Acatlán de Juárez y Tala.

##### 1.a.2 SUPERFICIE.

El municipio cuenta con una superficie total de 68,733 -- has. de las cuales 36,862.34 (53.6%) son agrícolas; 27,975.66 (40.7%) son apropiadas para la ganadería y forestales; 940.00

has. (1.4%) pertenecen a las zonas urbanas y 2,955.00 has. -- (4.3%) corresponden a los cuerpos de agua.

### 1.a.3. OROGRAFIA Y ALTIMETRIA

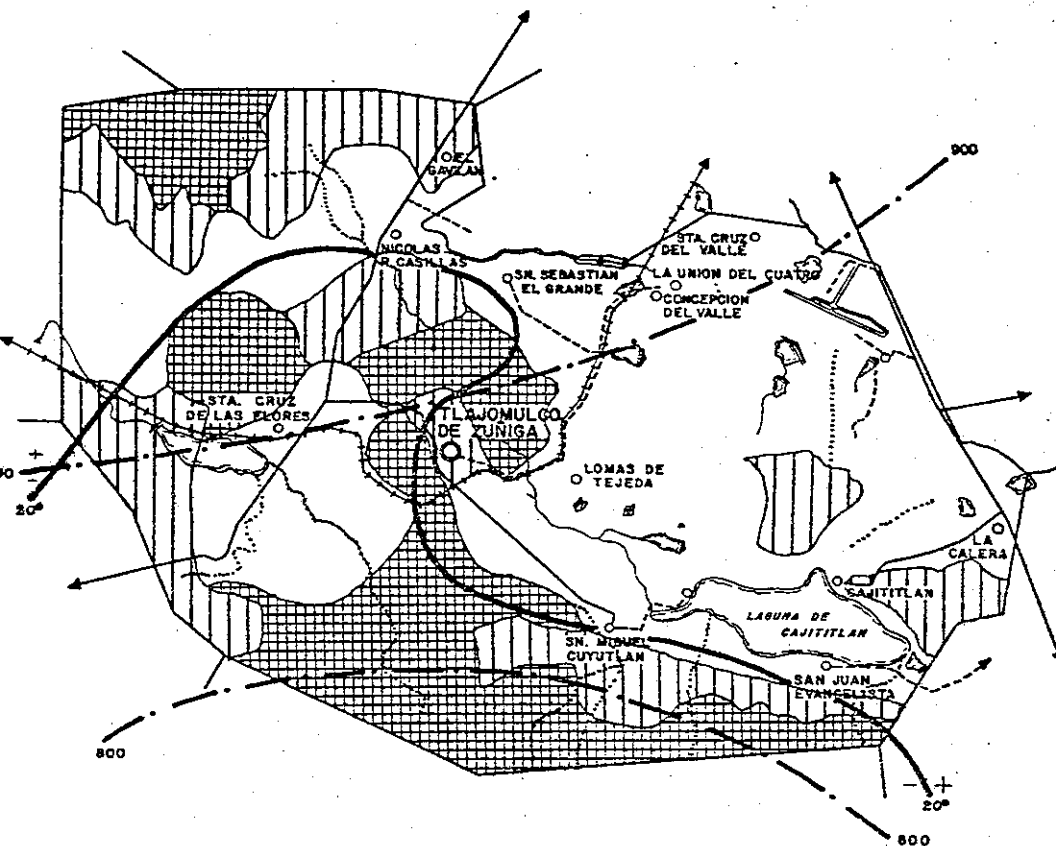
El área municipal se encuentra comprendida en la altiplanicie jalisciense, predominando en casi toda su extensión-- sensiblemente plana, altitudes entre 1,500 y 1600 M.S.N.M.,-- cuenta con elevaciones hasta de 2,000 mts. en el cerro de Lattillas o de Tlajomulco y el cerro Viejo con 2,950 M.S.N.M.

141

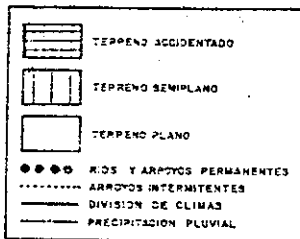
# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

## MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

### MEDIO FISICO MUNICIPAL



- LIMITE ESTATAL
- LIMITE MUNICIPAL
- CAMINO PAVIMENTADO
- - - TERRACERIA
- F.F.C.C.
- RIOS
- ARROYOS
- LAGUNAS
- PRESAS
- CAMPOS AEREOS



LOS LIMITES MUNICIPALES QUE SE INDICAN EN ESTE MAPA Y EN LOS SIGUIENTES SOLO TIENEN POR OBJETO DELIMITAR UN AREA DE ESTUDIO, SIN QUE POR ESTO ADQUIERAN VALIDEZ OFICIAL.

#### 1.a.4. HIDROGRAFIA.

Las corrientes que cruzan en distintas direcciones al municipio son en su mayor parte arroyos que conducen aguas broncas como son los arroyos de: Lucas, Los Sauces, y otros muchos que desembocan en la Laguna de Cajititlán, dando origen a su formación.

#### 1.a.5. APROVECHAMIENTOS HIDRAULICOS.

##### 1.a.5.a. USO DOMESTICO.-

Los aprovechamientos hidráulicos para el uso doméstico proviene del subsuelo, de pozos profundos, de un manantial y de una galería filtrante, abasteciendo 10 sistemas de agua potable construídos en los principales centros de población, cuyos habitantes en conjunto representan el 60% de la población total del municipio.

El uso doméstico del agua en otras 32 localidades con población más escasa y dispersa, con el 31% de los habitantes del municipio, se obtiene de aguas superficiales y de pozos de cielo abierto.

La demanda de agua para el uso doméstico en las 42 localidades del municipio se considera que alcanza un volúmen de 1.36 millones de metros cúbicos al año, de los cuales el 60% proviene del subsuelo.

### 1.a.5.2. USO AGRICOLA

Los aprovechamientos de aguas superficiales para el uso agrícola se realizan mediante 7 principales unidades de riego capaces de disponer en conjunto de 15.85 millones de metros cúbicos; además en este municipio se cuenta con el vaso natural de la Laguna de Cajititlán que almacena 47.74 millones de metros cúbicos que son en parte aprovechados por riego.

Con estas unidades de almacenamiento se riega un total de 4,779 has. que representan el 12% de la superficie de labor del municipio.

### 1.a.5.3. USO PECUARIO.

El aprovechamiento de agua para el ganado en condiciones de libre pastoreo y semi-estabulado, se obtiene de abrevaderos naturales como son las corrientes permanentes y la laguna de Cajititlán, y de abrevaderos artificiales como las presas de El Molino, El Guayabo, La Providencia, Santa Cruz de la Loma, Balca, El Cuervo, San José, Magdaleno, y pequeños bordos sin nombre. El uso pecuario del agua superficial se estima que alcanza un volumen de 0.40 millones de metros cúbicos anuales, de los que se consume el 40% y se retorna el resto.

Por su parte, el ganado estabulado se abastece de agua de los pozos profundos que también son utilizados para uso do

méstico y agrícola.

#### 1.a.5.4. USO INDUSTRIAL.

El aprovechamiento del agua para uso industrial en este municipio es de poca importancia en relación con los volúmenes utilizados en otros beneficios. En actividades como: molinos de nixtamal, tortillerías, panaderías, fábricas de paletas, mazapanes, yeso calcinado, cal, creadero de lechones, fábrica de barrenas, de productos lácteos y elaboración de telas, hilaza y sacos de polipropileno, se utilizan al año 0.14 millones de metros cúbicos de agua de los que se consume el 30%.

#### 1.a.6. CLIMATOLOGIA.

##### 1.a.6.1. CLIMA.

Las clasificaciones de clima se apoyan principalmente en la humedad y la temperatura, que expresan el grado de favorabilidad para el desarrollo de las plantas.

En el presente estudio se presenta el clima del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, definido por dos clasificaciones, la de W. Koppen y la de C.W. Thornthwaite.

De acuerdo con la clasificación de W. Koppen (de uso mundial), el clima anual del municipio, en términos generales -- está definido por las siguientes literales C w a h, cuyo sig-

nificado es el siguiente:

Cw.- Clima templado, la temperatura media del mes más frío - es menor de  $18^{\circ}$  C. lluvia media anual (en cm.) mayor de 2 -- (t + 14).

a.- La temperatura media del mes más cálido es mayor de  $22^{\circ}$ .

h.- La temperatura media anual mayor de  $18^{\circ}$ C.

Conforme a la clasificación de C.W. Thornthwaite, el municipio le corresponde un clima anual expresado por la si- - guientes literales:

C (o i) B1 (a') que indican el grado de humedad, la distribución anual de la lluvia, la categoría de temperatura y el tipo de variación de ésta. (ver las gráficas y cuadros -- posteriores.)

#### 1.a.6.2. PRECIPITACION.

La precipitación media anual en este municipio es de -- 837 mm. el período de lluvias, es prácticamente de Junio a - Octubre, presentando el 92% del total anual; el mes en que - se presentan las lluvias más abundantes es Julio con 256 mm. y significa el 30.6% del total anual. (consultar gráficas -- posteriores).

La lluvia promedio en 24 hrs. es de 47 mm. sin embargo -

## RESUMEN DEL CLIMA SEGUN THORNTHWAITE

Cuadro No. 3

M e s	Con rel. a la humedad	Precip. media m.m.	Estación	Con rel.a la temp.	Temp. media (
Enero	M. SECO	8.8	Invierno	Templado	16.8
Febrero	M. SECO	5.8	Invierno	Templado	17.7
Marzo	M. SECO	3.2	Invierno	S. Cálido	19.6
Abril	M. SECO	8.5	Primavera	S. Cálido	20.8
Mayo	M. SECO	29.2	Primavera	Cálido	24.5
Junio	HUMEDO	166.7	Primavera	Cálido	24.0
Julio	M. HUMEDO	256.2	Verano	S. Cálido	21.9
Agosto	HUMEDO	171.6	Verano	S. Cálido	22.0
Septiembre	HUMEDO	127.0	Verano	S. Cálido	21.6
Octubre	SECO	44.9	Otoño	S. Cálido	20.5
Noviembre	M. SECO	9.6	Otoño	S. Cálido	19.0
Diciembre	M. SECO	5.2	Otoño	Templado	18.0

M = Muy

S = Semi

CLIMA ANUAL

C (o i) B' (a')

C = Semi-Seco

(o i) = Otoño e Invierno Secos

B' = Semi-Cálido

(a) = Sin cambio térmico invernal bien definido

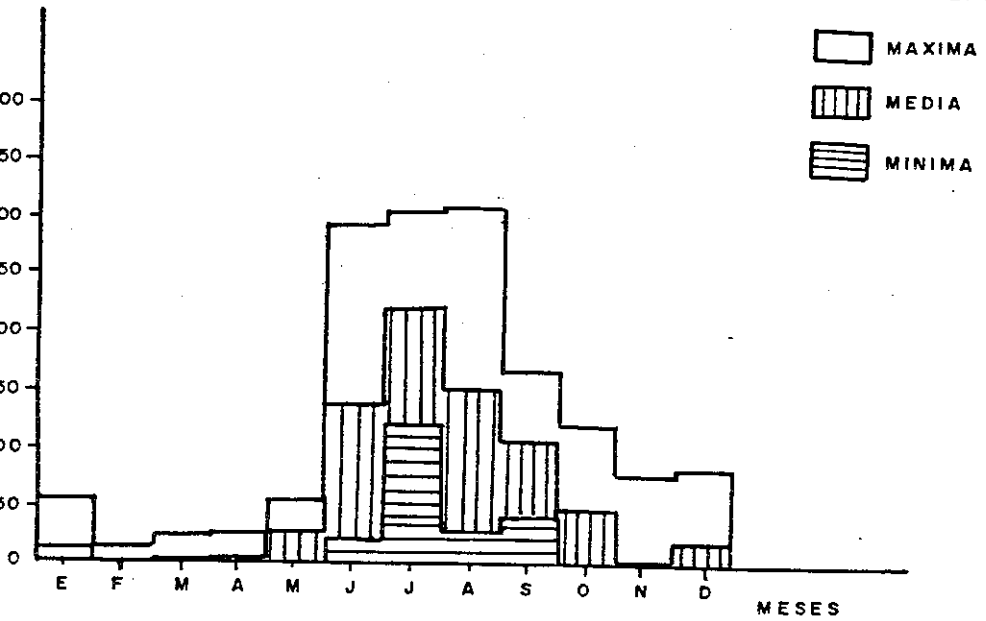


# MUNICIPIO DE TLAJOMULCO, JAL.

Gráfica No. 1

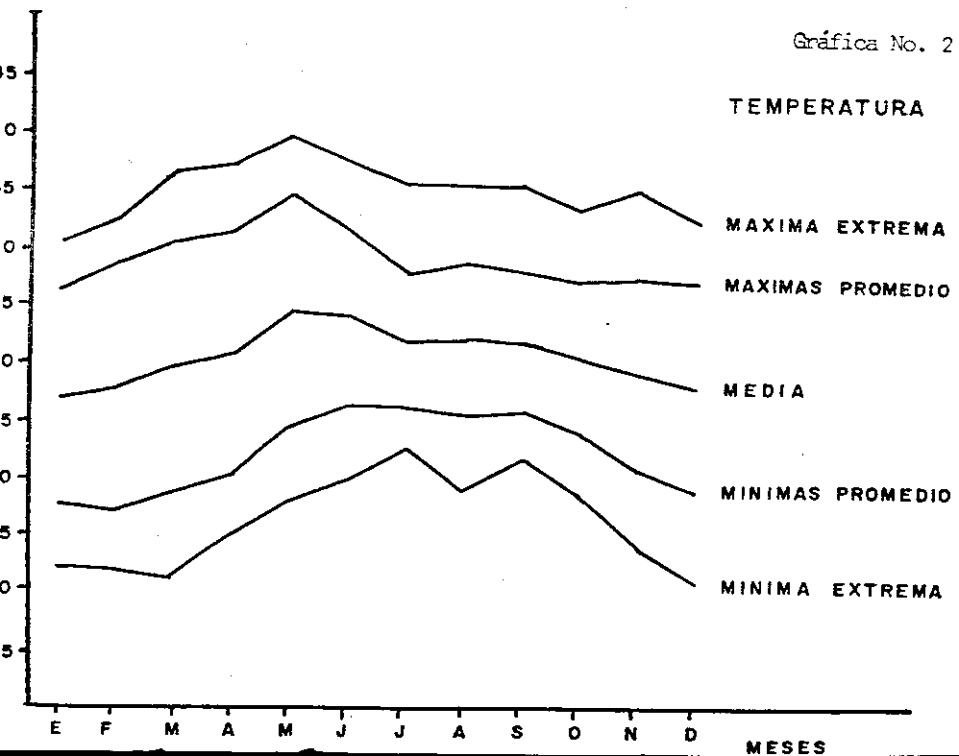
147

## PRECIPITACION MENSUAL



Gráfica No. 2

## TEMPERATURA



se han presentado máximas de 81 mm. y la duración de los aguaceros varía de 0.5 a 2 hrs.

Con el objeto de conocer el efecto de la distribución de las lluvias tiene en siembreas llamadas de temporal, Plan Lerma Asistencia Técnica (PLAT), investigó el uso consuntivo mensual para los cultivos de maíz, frijol y sorgo, mediante el método de BLANEY Y CRIDDLE; así mismo se utilizaron los datos de la precipitación media mensual logrando los siguientes resultados:

Mes	Uso consuntivo en cms. Precip. <u>1</u>				Balance de humedad cms.		
	Maíz	Sorgo	Frijol	Correg.	Maíz	Sorgo	Frijol
Junio	14.7	12.1	12.1	14.7	0.0 +	2.6 +	2.6.
Julio	14.3	11.8	11.8	22.5	+ 8.2	+13.3	+ 13.2
Agosto	13.9	11.4	11.4	15.1	+ 9.4	+17.0	+ 17.0
Sept.	12.7	10.5	10.5	11.2	+ 7.9	+17.7	+ 17.7
Octubre	12.2	10.0	10.0	3.9	-	+11.6	+ 11.6

1 Precipitación menos escurrimiento.

De acuerdo con los resultados anteriores se podría pensar que no hay deficiencia de humedad para los cultivos de -

temporal considerados, pero cabe hacer la aclaración que para poder juzgar los porcentajes de probabilidades de las buenas o las malas temporadas de lluvias, se requiere el estudio de la precipitación diaria. De cualquier manera es de interpretarse que el sorgo y el frijol son cultivos de menos exigencias de humedad que el maíz.

#### 1.a.6.3. HELADAS.

El período de heladas en este municipio es prácticamente de Noviembre a Febrero ( se han presentado esporádicamente algunas helada en el mes de Octubre), con 9.5 días con heladas, en promedio en el año y en 1960 se presentó la máxima con 49 días con heladas en el año.

#### 1.a.6.4. TEMPERATURA.

La temperatura media anual del municipio es de  $20.5^{\circ}$  C. La máxima promedio anual es de  $29.0^{\circ}$  C.; se ha registrado una máxima extrema de  $39.5^{\circ}$  C. y se presentó en el mes de Mayo. - La temperatura mínima promedio anual es de  $12.1^{\circ}$  C., la mínima extrema fue de  $1.2^{\circ}$  C. se registró en el mes de Diciembre. (ver gráficas).

#### 1.a.6.5. VIENTOS.

El viento dominante anual en esta zona, es el que sopla del Este con una velocidad promedio de 8 kms. por hora, du--

rante los meses de Junio a Diciembre. Los meses restantes - el viento sopla del Suroeste con velocidades promedio de 8- a 14 kms..En general exceptuando los inconvenientes de ciertas ráfagas violentas, esporádicas, la intensidad de estos vientos no representa impedimentos serios.

#### 1.a.7. SUELOS.

##### 1.a.7.1. CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA.

Para hacer un juicio de la calidad agrícola de los suelos se tomaron en consideración sus características y se evaluaron las condiciones de suelo y el terreno, que en una u otra forma afectan la capacidad de uso y producción. Así, los suelos se agruparon, según PLAT+, en seis categorías que establecen el orden preferencial para su aprovechamiento. El cuadro siguiente resume las clases de suelo y su superficie correspondiente.

Clases de suelos	Superficie en has.	%
Suelos de primera clase	691.63	1.0
Suelos de segunda clase	15,362.63	22.2
Suelos de tercera clase	20,808.08	30.4
Suelos de cuarta clase	5,092.98	7.4
Suelos de quinta clase	15,786.00	23.0
Suelos de sexta clase	7,096.68	10.3

Terrenos urbanos	940.00	1.4
Cuerpos de agua	2,955.00	4.3
Total	68,733.00	100.0

---

El significado de las clases de suelo son las siguientes:

Suelos de primera clase: a esta clase pertenecen los suelos que no presentan inconveniente alguno para la agricultura sin restricciones para todos los cultivos, y casi siempre de riego.

Suelos de segunda clase: los suelos presentan algunas -- restricciones de uso y manejo factibles de corregirse en muchos casos con ligeras inversiones. La mayoría de los cultivos prosperan en estos suelos.

Suelos de tercera clase: suelos con moderadas limitaciones, que los hacen menos productivos que los anteriores, por lo cual generalmente deben aprovecharse para una agricultura selectiva a base de cultivos y prácticas de manejo especiales

Suelos de cuarta clase: los suelos de esta categoría tienen fuertes limitaciones, de espesor delgado y pendientes inclinadas, por lo cual no deben explotarse para fines agrícolas; sin embargo se pueden aprovechar ventajosamente para fi-

nes ganaderos y forestales.

Suelos de quinta clase: la quinta clase comprende suelos de fuertes restricciones, de zonas montañosas, fuertes pendientes, delgados y pedregosos, impropios para la agricultura pero que pueden aprovecharse para fines forestales y de pastoreo.

Suelos de sexta clase: a esta clase pertenecen los terrenos de condiciones topográficas accidentadas y condiciones precarias de suelos; son impropios para la agricultura y ganadería, sin embargo en ciertos casos se pueden aprovechar para fines ganaderos en especies menores como ovinos y caprinos.

#### 1.a.7.2. USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO.

Los suelos están ocupados de diversas maneras, ya sea -- por diferentes especies vegetales, nativo-herbáceas, arbustivas y arbóreas y por cultivos agrícolas de temporal dominante mente, y en menor proporción de riego. Esto permite hacer una primera separación de los suelos en dos grandes grupos, los suelos agrícolas y los suelos no agrícolas.

Suelos no agrícolas- Los suelos no agrícolas ocupan casi siempre los terrenos montañosos de topografía accidentada y condiciones precarias de suelos, impropios para el desarrollo de los cultivos; no obstante ello, una porción importante

de estos terrenos fueron desmontados para fines de utilización agrícola de temporal, propiciando con ello la destrucción parcial o total del suelo.

De la superficie de 68,773.0 has. del municipio de Tlajonulco, los terrenos montañosos no agrícolas abarcan - - - 27,975.66 has., es decir el 40.7%.

1.a.7.2.2. SUELOS AGRICOLAS,- Los suelos agrícolas se encuentran sobre terrenos sensiblemente planos o ligeramente ondulado y se aprovechan de manera permanente para la explotación de cultivos anuales de temporal, principalmente con - - maíz y sorgo, en menor escala frijol. cacahuatate, camote, y - riego algunos frutales y hortalizas.

Los suelos mencionados cubren una extensión de - - - - 36,862.34 has., las cuales representan el 53.6% del área -- del municipio; son los de mejor calidad y corresponden a la primera, segunda y tercera clase, perteneciendo en su mayor parte a los grupos Regosol y Vertisol del sistema de clasificación FAO-UNESCO.

Se puede decir que el tipo de aprovechamiento actual de los suelos es extensivo, poco diversificado y relativamente poco tecnificado; sin embargo, se puede considerar adecuado

por lo que respecta a las especies que se cultivan.

Existe, sin embargo, la posibilidad de mejorar notablemente la agricultura si se parte de una adecuada planeación basada en estudios técnicos y su aplicación, contemplando todos los factores involucrados en la productividad, como son: el suelo, el clima, la verdadera disponibilidad de agua de lluvia, la asistencia técnica, capacitación del campesino el uso de semillas mejoradas, la fertilización y control de malas hierbas, plagas y enfermedades.

#### 1.a.7.3. MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL SUELO.

Los suelos de terrenos de lomas y los montañosos están degradados en mayor o menor grado a causa de la erosión hídrica principalmente. Los suelos agrícolas de las categorías primer, segunda y tercera han percibido en gran parte su fertilidad original, como consecuencia del uso continuado sin el manejo adecuado para conservar la productividad; como consecuencia, actualmente es obligado llevar a cabo en una u otra forma la rehabilitación de los suelos, mediante las prácticas agrícolas convenientes para mejorarlos, como son: el control de la erosión del suelo, subsuelo, emparejamiento del suelo y mejoramiento del drenaje y la fertilidad, los cuales aunados a sistemas de uso y manejo adecuados, seguramente aportarán resultados que incrementarán la producción.



## 1.a.8. TENENCIA DE LA TIERRA.

El problema agrario es lo suficientemente complejo como para esperar una solución integral en corto plazo, por lo -- que es conveniente plantear las acciones fundamentales que -- nos permiten ir teniendo resultados positivos, Estas accio-- nes son:

- 1.- Solucionar la tenencia de la tierra desde el punto de -- vista jurídico.
- 2.- Plantear la explotación del suelo desde el punto de vista agropecuario y forestal.

Las cifras que se encontraron para el municipio de Tla-- jomulco. según los estudios de PLAT<sub>+</sub>, son:

## TENENCIA DE LA TIERRA EN TLAJOMULCO, JAL.

Predios	Nun.	Superficie en has.	Porcentaje
Ejidos	27	30,103.0 has.	44.0%
Prop. particulares	1,104	34,735.0 "	50.3%
Zonas urbanas	17	940.0 "	1.4%
Cuerpos de agua	25	2,955.0 "	4.3%
TOTAL		68, 733.0 has.	100.0%

FUENTE: PLAN LERMA ASISTENCIA TECNICA (PLAT)

## 1.b. ASPECTOS SOCIALES.

### 1.b.1. DEMOGRAFIA Y POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA.

De 1970 a 1977, el municipio de referencia vió incrementada su población de una tasa anual promedio del 3%, al pasar de 35,145 a 43,381 el número de habitantes.

No obstante lo anterior y como consecuencia del crecimiento acelerado del área metropolitana de Guadalajara, - Tlajomulco, satélite de dicha metrópoli, está empezando a ver transformada su estructura poblacional en la medida que se va creando la infraestructura necesaria para su desarrollo.

Actualmente se estima una densidad de población de 67.8 habitantes por km<sup>2</sup>.

En lo referente a la población económicamente activa, estimada para 1977, en 10,845 personas, la actividad agropecuaria ocupa el 67% de esta, la rama industrial el 1.14% y el sector servicios el 19%; o sea, 7,267, 1,518 y 2,060 personas respectivamente.

Es importante señalar que el sector agropecuario, comparativamente con el resto de las actividades económicas, está disminuyendo su población ocupada, la que, o bien es ab--

sorvida por el sector servicios o emigra a la ciudad de Guadalajara, e inclusive a los Estados Unidos en calidad de braceros.

#### 1.b.2. EDUCACION

La educación primaria se imparte en 36 escuelas diseminadas en todo el municipio, las cuales tienen un total de -- 229 aulas. La población escolar en el ciclo 1975-1976 fue de 9,184 alumnos y el número de maestros de 208. Esto da como -- resultado un promedio de 6.4 aulas por escuela, 44 alumnos -- por maestro y 5.7 maestros por escuela.

La educación secundaria se imparte en 8 escuelas, la mayoría de ellas sostenidas por cooperación y cuya localización es como sigue: 4 en la cabecera municipal y el resto en las poblaciones de Cajititlán, Santa Cruz de las Flores, San Juan Evangelista y Santa Cruz del Valle. Estas escuelas que -- tienen un total de 32 aulas, albergan una población escolar de 836 alumnos y 78 maestros (para 1978). Puede decirse que en promedio hay 104 estudiantes por escuela, 26 por aula y -- 11 por maestro.

Existen además dos jardines de niños, uno localizado en Tlajomulco y otro en Santa Cruz de las Flores, los cuales -- tienen una población escolar de 80 niños al cuidado de 5 edu

adoras y repartidos en 5 aulas.

En términos generales, puede decirse que el total de la población en edad escolar, estimada en 12,146 personas, asig<sup>n</sup>ten a la escuela 10,100 (83%). quedando fuera de ellas 2,046

### 1.b.3. SALUD PUBLICA

Este renglón está representado por 3 centros de salud - localizados en Tlajomulco, Cajititlán y Buenavista respectivamente, los cuales cuentan con 7 camas y 4 médicos; por dos casas de salud establecidas, una en San Miguel Cuyutlán y otra en Santa Cruz del Valle, las cuales cuentan con un médico y una cama; y por 3 consultorios médicos rurales atendidos por pasantes de la Universidad de Guadalajara, los cuales se encuentran en Santa Cruz de las Flores, Santa Cruz de la Loma y Cofradía, respectivamente.

Existe además un hospital psiquiátrico en el poblado de Zapote del Valle que da servicio principalmente al área metropolitana de Guadalajara.

Se estima que por cada 1,000 habitantes existen 0.16 médicos y 0.20 camas, sin contar el servicio del hospital psiquiátrico, sin embargo esta insuficiencia en el servicio se ve compensada en parte por la cercanía y disponibilidad de sanatorios en la ciudad de Guadalajara.

#### 1.b.4. VIVIENDA.

El número de viviendas en el municipio de estudio se estima: en 8,343, las que de acuerdo con la población total, - estimada en 43,381 personas, da un promedio de 5.2 habitante por vivienda.

En las áreas urbanas, el 24% de las viviendas son de la drillo y el 70% de adobe y el 6% de otros materiales. El res to de rancherías por lo general está construidos por diver-- sos materiales económicos.

#### 1.b.5. INFRAESTRUCTURA BASICA.

##### 1.b.5.1. ENERGIA ELECTRICA.

La mayoría de las poblaciones del Municipio que cuentan con más de 200 habitantes están beneficiados con este fluido que proviene de dos subestaciones, la de Guadalajara II y la de San Agustín, pero solamente los poblados de Tlajomulco, - Cajtitlán, San Juan Evangelista, Buenavista y San Lucas E-- vangelista, cuentan con eficiente servicio de alumbrado pú-- blico. Se estima en más de 3,000 el número de familias bene-- ficiadas.

##### 1.b.5.2. CARRETERAS.

El municipio cuenta con una red caminera eficiente, hasta cierto punto, ya que sus principales poblados se comunican --

entre sí, ya sea por medio de la autopista Guadalajara-Aca-  
tlán de Juárez, la carretera Guadalajara-Chapala, o a tra-  
vés de caminos de terracería y brechas transitables todo -  
el año.

#### 1.b.5.3. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

Se estima que apenas un 69% de la población municipal  
cuenta con agua entubada dentro del domicilio y con hidran-  
tes y el 31% restante aprovecha las aguas de arroyos, no--  
rias y pozos artesianos.

En cuanto a drenaje, sólo el 17% de dicha población lo -  
tiene, estando éste en parte (50%) de las poblaciones de Tla-  
jomulco y San Agustín. El resto de las viviendas, sobre todo  
del medio urbano cuentan con fosas sépticas y por lo general  
las colonias conocidas como ranchos, carecen por completo de  
estos servicios.

#### 1.b.5.4. TRANSPORTES.

El servicio de autotransportes es muy eficiente compa-  
rado con otros municipios de la entidad, tanto en el pasaje  
ro como en el de carga. Esto se debe principalmente a la in-  
fluencia que tiene al respecto la ciudad de Guadalajara.

#### 1.b.5.5. FERROCARRIL

El ferrocarril que va de Guadalajara a Manzanillo atraviesa este municipio, mismo que cuenta con 4 estaciones reelementarias ubicadas en las poblaciones de Tlajomulco, Santa Cruz de las Flores, Santa Cruz de la Loma y Cofradía - - existe además una parada de "Bandera" en el poblado de Lomas de Tejeda.

#### 1.b.5.6. AEROPUERTOS.

En este municipio se encuentra ubicado el Aeropuerto Civil e Internacional "Miguel Hidalgo" que da servicio a la ciudad de Guadalajara, principalmente.

#### 1.b.5.7. TELECOMUNICACIONES

El servicio de correo se lleva a cabo a través de una agencia Urbana localizada en Tlajomulco y cinco agencias rurales establecidas en Cajititlán, San Agustín, Santa Cruz de la Loma,, Lomas de Tejeda y San Sebastián.

El telégrafo cuenta con 6 oficinas de frecuencia diaria para el servicio de todo el municipio, localizadas en Tlajomulco, San Agustín, Cajititlán, Santa Cruz de las Flores, = San Miguel Cuyutlán y Lomas de Tejeda.

El teléfono con casetas en todos los poblados anteriores se trabaja con operadores. Además existe caseta en Santa Cruz



del Valle.

1.c. ASPECTOS ECONOMICOS.

1.c.1. AGRICULTURA.

El municipio de Tlajomulco, al igual que el resto de los municipios de Jalisco, ha venido desarrollando una agricultura tradicionalista basada más que nada en el cultivo de productos necesarios para la alimentación; tales como el maíz, frijol, garbanzo, sorgo, etc.

El cultivo del maíz destaca por su importancia, seguido por el sorgo, el que en los últimos 7 años ha tenido una gran demanda, gracias al incremento de la producción de alimentos balanceados para animales. El frijol y el garbanzo también juegan un papel importante dentro del marco de la producción agrícola. (ver cuadro)

En cuanto al cultivo de hortalizas, el municipio es importante, ya que aprovecha ventajosamente más de 200 has. de riego tanto para el ciclo P/V, como para el O/I. en el que tan sólo en este último la col y la cebolla (77-78) cubrieron una superficie de 260 has. (ver cuadro anexo)

Con referencia a la plantación de frutales poco puede decirse; la superficie sembrada de cítricos, aguacate, y du-

## CUADRO No. TIAJOMULCO, JAL. DISTRIBUCION DE LA TIERRA (1978)

Cuadro No. 12

CONCEPTO	H A S.
1.- Superficie Total del Municipio	68 733.00
Potencial agrícola estimado: (A)	36 862.34
Superficie de riego	4 734.00
Superficie de temporal	32 128.00
Superficie de pastos y agostadero	20 575.66
Superficie de bosques	7 400.00
Zonas Urbanas	940.00
Cuerpos de agua	2 955.00
2.- Superficie Agrícola Aprovechada (B)	35 000.00
Superficie de riego	4 734.00
Superficie de temporal y humedad	30 266.00
Superficie no aprovechada: (A-B)	1 862.00
Superficie cultivada; ciclo Primavera-Verano 78 (C):	27 515.00
Superficie sin sembrar ciclo P-V 1978 (B-C):	3 515.00
3.- Régimen de Propiedad:	64 838.00
Superficie ejidal	30 103.00
Superficie ejidal cultivada	9 677.50
Superficie de pequeña propiedad	34 735.00
Pequeña propiedad cultivada	17 837.50
4.- Superficie cultivada (Programa) en el Ciclo Otoño-Invierno 1978/1979	4 310.00

F U E N T E: C.T.A.L.S., con base a cifras del Distrito de Temporal -  
No. 1, S.A.R.H.

CUADRO No. TLAJOMULCO, JAL.- PRODUCCION AGRICOLA CICLO OTOÑO-INVIerno 77/78

						Cuadro No. 15
CULTIVOS	Características	Has. Cultivadas	Rend. X Ha. (Tons.)	Vol. de Producción (Tons.)	Precio Unitario (pesos)	Valor de Producción (miles pesos)
Avena Forrajera	T.S.F.	400	20	8 000	400	3 200
Garbanzo	T.S.F.	2 800	1.2	3 360	8 990	13 406
Trigo Riego	R.C.F.	200	3	600	2 300	1 380
Cebada Forrajera	T.C.F.	200	20	4 000	450	1 800
Cebolla	R.G.S.F.	100	14	1 400	2 800	3 920
Col	-	160	35	5 600	1 200	6 720
Camote	-	300	30	9 000	3 200	28 800
Fresa	R.G.C.F.	150	42	3 750	5 000	18 750
TOTAL:		4 310	-	35 710	-	77 976

FUENTE: C.T.A.L.S., con base a cifras del Distrito de Temporal No. 1. (S.A.R.H.).

CUADRO No. TLAJOMULCO, JAL.- PRODUCCION AGRICOLA CICLO PRIMAVERA-VERANO 78/78

Cuadro No. 14						
Cultivos	Características	Has. Cultivadas	Rend. X Ha. (Tons.)	Vol. de Producción (Tons.)	Precio unitario (pesos)	Valor de producción (miles de pesos)
Maíz P/Rgo.	C/F	2 200	3.7	8 140	2 900	23 606
Maíz H	SR/F	3 500	3.2	11 200	2 900	32 480
Maíz T	SR/F	18 675	2.6	48 555	2 900	140 809
Sorgo P/Rgo.	CR/F	600	5.3	3 180	2 200	6 996
Sorgo T	SR/F	1 370	4.8	6 576	2 200	14 467
Camote T	SR/F	310	40.0	12 400	3 200	39 680
Caña de Azúcar	SR/F	160	95.0	15 200	350	5 320
Cacahuete	SR/F	200	2.0	400	7 500	3 000
Alfalfa	SR/F	140	90.0	12 600	450	5 670
Frijol	SR/F	100	0.9	90	7 000	630
Fresa	SR/F	60	42.0	2 520	5 000	12 600
Aguacate	SR/F	40	12.0	480	6 500	3 120
Cítricos	SR/F	10	13.5	135	5 000	675
Hortalizas	SR/F	120	11.5	1 380	2 000	2 760
Durazno	SR/F	30	18.0	540	6 000	3 240
T O T A L		27 515	-	-	-	295 053

P/Rgo. = Puntiado con riego; C/F = con fertilizante; SR/F = Sin riego con fertilizante. N. D. = Cifra no disponible

F U E N T E: C.T.A.L.S., con base a cifras del Distrito de Temporal No. 1 (S.A.R.H.)

razno entre otros, apenas si sumó 80 has. en todo el municipio.

No obstante lo anterior y gracias en buena medida al apoyo oficial que ha recibido el campesino, se ha visto que en los últimos tres años no sólo ha habido un aumento substancial en los rendimientos físicos por ha., debido a mejoras técnicas de producción sino, también, una mayor organización entre productores que ha traído consigo entre otras cosas mejor comercialización de los productos. En fin, ha tenido un marcado desarrollo de la productividad agrícola, aunque no necesariamente esto quiera decir que la problemática que durante tantos años limitó su desenvolvimiento ya no exista, sino que durante este tiempo sigue presente en buena parte, se ha sabido aprovechar la tecnología que en materia agrícola se va desarrollando.

#### 1.c.2. GANADERIA.

El inventario ganadero que se realizó en el municipio de Tlajomulco en 1975, Según el Instituto de Geografía y Estadística de la Universidad de Guadalajara, en su estudio denominado "Análisis Geoeconómico de Tlajomulco" (Estudio No. 27 Pag.-30). fué el siguiente.

## 2.- EL EJIDO UNION DEL CUATRO

### 2.1 SU PRESENTE

#### 2.1.a. ASPECTOS FISICOS

##### 2.1.a.1. LOCALIZACION

El ejido Unión del Cuatro está ubicado en la región centro-norte del municipio de Tlajomulco, al Noroeste de la cabecera municipal y al Suroeste del Aeropuerto Internacional-Miguel Hidalgo.

Las coordenadas que ubican la zona urbana son aproximadamente  $20^{\circ}32'30''$  lat. Norte, y  $103^{\circ}23'$  Long. Oeste.

Limita al Norte, en la dotación, con el Rancho el Paraíso al Sur con el Potrero el Tule del Ejido Cuescomatitlán, - del mismo municipio; al este con el ejido Toluquilla y los potreros El Verde, y Divisadero, del ejido Santa Cruz del Valle mismo municipio; Al Oeste con el Potrero el "Mogote" y -- pequeña propiedad y los potreros el "Blanco" y "San Francisco del ejido de San. José del Valle del mismo municipio.

En la ampliación, al norte Pot. el Molino, del ejido -- Concepción del Valle mismo municipio, y el Salero, de San -- Sebastián el Grande, mismo municipio; al sur, potreros el -- Sauz y San Juan del ejido San Sebastián el Grande; al este -

camino a Tlajomulco y vía del ferrocarril Guadalajara-Manzanillo; y al oeste pot. Ojo de Agua del ejido San Sebastián el Grande.

#### 2.1.a.2. SUPERFICIE

El ejido cuenta con una superficie total de 740 has., - de las cuales regularmente se han venido cultivando 440 has. (el 60% aprox.), quedando alrededor de 300 como agostadero, - (40%).

#### 2.1.a.3. OROGRAFIA Y ALTIMETRIA.

El área que abarcan los terrenos de este ejido es sensiblemente plana, con pendientes máximas del 6 al 8% en los potreros "El Mulato" y "San Juanito"; alturas promedio similares a las municipales, de 1,500 a 1,600 M.S.N.M.

#### 2.1.a.4. HIDROGRAFIA.

Existen varias presas en los alrededores a este ejido - ellas son:

Presa Blanca, ubicada al sur de la zona urbana y al noroeste de "El Mulato"

Presa El Molino: ubicada al norte de "El Mulato" y San Juanito" en terrenos del ejido Concepción del Valle.

Presa de El Cuervo: ubicada al suroeste del ejido en terrenos del ejido Lomas de Tejeda.

Posteriormente y en su oportunidad hablaremos de éstas.

Existe además el Canal Las Pintas, el cual trae agua para la ciudad de Guadalajara, y cruza los potreros "El Negro" "Los Chinos"; que fué presa, y la "Bolsa".

Se encuentran también arroyos temporales que arrastran aguas que bajan de los cerros "Las Latillas"

#### 2.1.a.5. APROVECHAMIENTOS HIDRAULICOS

##### 2.1.a.5.1. USO DOMESTICO.

Existe un pozo de 129 mts. de profundidad el cual fue perforado en 1975 y se encuentra en terrenos del ejido "San José del Valle".

Este pozo abastece de agua a los ejidos Unión del Cuatro Concepción del Valle y al mismo San José del Valle, con 75 -- tomas de agua aproximadamente.

El tanque que almacena el agua tiene una capacidad aprox. de 3,500 lts. y los vecinos del lugar solamente la utilizan para las labores domésticas, reservando su ingestión para "ojos de agua" que se encuentran en los alrededores.

##### 2.1.a.5.2. USO AGRICOLA

Poseen agua del canal "Las Pintas"; del cual hablaremos -



con posterioridad y del que reciben volúmenes para irrigar una superficie de 80 has. dándole un sólo riego.

Además, cuando les alcanza, tienen en agua de la presa Blanca, aunque ya dijimos que dicha presa se encuentra muy-azolvada y con lirio.

#### 2.1.a.6. CLIMATOLOGIA.

En los aspectos climatológicos, precipitación, heladas temperatura y vientos, consideramos los expresados para el municipio en general po. no tenerse datos específicos para el ejido en estudio.

#### 2.1.a.7. SUELOS.

Según el estudio de PLAT (64), los suelos de este ejido en términos generales, estarían comprendidos entre la segunda y tercera categoría, de acuerdo con su capacidad de uso, - los cuales presentan ciertas limitaciones que deben ser corregidas.

Los principales problemas son debido a las inundaciones a que están sujeto las parcelas, agravado esto con problemas de drenaje y la presencia de una costra impermeabilizante "tepetaste", la que acentúa los problemas de drenaje y provoca que la profundidad del suelo sea mínima. (15 a 30 cms.) lo que --

redunda en una menor productividad.

En términos generales, las cosechas obtenidas en este ejido no son muy buenas, habiendo una alta incidencia de pérdidas por exceso de humedad y obteniéndose promedios de producción de 2 a 2.4 ton/ha. de maíz y de 3.5. ton/ha. de sorgo.

#### 2.1.b. ASPECTOS SOCIALES.

##### 2.1.b.1. DEMOGRAFIA Y POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA.

La tasa de crecimiento anual media es muy alta, como en la generalidad del país, de ahí que para este ejido se estime una tasa del 3% anual.

De acuerdo con datos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano ( ), en 1960 se estimaba una población de 297 personas en el ejido; para 1970 nos encontramos con 385, y para 1980 se hizo una estimación de 513 personas.

Esto da una tasa del 3 % en el período comprendido entre 1960 y 1970 y del 3.3.% en el período de 1970 a 1980.

Dado que no se cuenta con estadísticas amplias sobre el ejido, nos fue imposible determinar la población económicamente activa, pero podemos afirmar, que la mayoría de los pobladores del núcleo se dedican a la agricultura; como ac-

tividades secundarias podemos poner a la ganadería y el comercio, y para terminar, un no menos importante sector se emplea como obrero en las ciudades circunvecinas (Guadalajara, Tlaquepaque etc,).

#### 2.1.b.2. EDUCACION.

El ejido cuenta con una escuela primaria, "Rafael Jiménez" con una organización completa, se imparte del primero al sexto grado; tienen cuatro salones con un maestro cada uno y aproximadamente 136 alumnos en total, lo que da un promedio de 34 alumnos por maestro aproximadamente.

Como no se cuenta con escuela secundaria los muchachos que han terminado la educación primaria y desean seguir estudiando se tienen que trasladar, o bien a la secundaria por-cooperación de Santa Cruz del Valle, o a la secundaria Federal de Tlajomulco.

#### 2.1.b.3. SALUD PUBLICA.

El ejido en la actualidad no recibe los beneficios del servicio médico. Se encuentra un rótulo de lo que antaño -- fue el consultorio de un médico particular, pero en los últimos dos años no han contado con la presencia de ningún galeno.

Es por eso que para emergencias o cualquier problema relacionado con la salud, los afectados son trasladados inmediatamente a la ciudad de Guadalajara principalmente, y en menor escala a Tlajomulco y Santa Anita. El transporte se hace en autos de servicio particular, ya que no existe el servicio de coches de alquiler.

#### 2.1.b.4. VIVIENDA.

Según datos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano (65) el 65% de las viviendas se encuentran en mal estado, un 25% las engloban en condiciones regulares y un 10% las consideran en buenas condiciones.

Comparando estos datos con la encuesta aplicada por nosotros (ver el punto 3.2.), podemos ver que un 26% de las casas habitación de los ejidatarios pueden ser consideradas en buen estado, encontrando solamente un 42% de las casas en mal estado, a diferencia del 65% del mencionado plan.

Muy probablemente la diferencia se deba a que nosotros datos parciales, (sólo se refieren a 50 ejidatarios) y los del Plan sean a nivel general, incluyendo a ejidatarios y no ejidatarios.

#### 2.1.b.5. INFRAESTRUCTURA BASICA.

ENERGIA ELECTRICA

Se cuenta con este servicio particularmente para el total de los habitantes, aunque por causas diversas todavía -- existen familias que no han introducido este servicio en su hogar.

#### CARRETERAS.

Existen dos vías de acceso al poblado partiendo del pe riférico sur.

Una entrada se inicia en FERTIMEX SA, por brecha transi table todo el año, la cual va a entroncarse con el camino empedrado a Tlajomulco, a la altura de la exhacienda de San Jo sé del Valle, luego hace el entronque y juntas van a dar has ta Tlajomulco. Este camino se encuentra empedrado solamente hasta las inmediaciones de la zona urbana del ejido.

Existe además, comunicación con la cabecera municipal y también con el ejido San Sebastián el Grande, por brecha tran sitable todo el año.

#### AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

El núcleo cuenta con el servicio de agua potable, aunque los habitantes no la utilizan para tomar, prefiriendo la de los ojos de agua cercanos. El servicio de alcantarillado no existe,

## TRANSPORTES.

Existe un servicio público de camiones prestado por la Compañía Servicio y Transportes, S.A. el cual se inicia a las 6 de la mañana y termina a las 8 de la noche aproximadamente, con intervalos de 2 y hasta 3 horas.

El servicio lo podemos considerar como aceptable, aunque algunas veces suprimen algunas corridas, con el consiguiente trastorno que provoca en los usuarios.

Los lugares de origen varían entre: Guadalajara-Tlajomulco y viceversa, Guadalajara-San Sebastián el Grande y viceversa y Guadalajara-La Concha y viceversa (consultar mapa de servicios anexo)

## FERROCARRIL.

Existe una parada de carga llamada "Orozco", en las inmediaciones de la "Presa Blanca", aunque este servicio nunca es utilizado por los habitantes, por lo que no es significativo aunque encierra un gran potencial.

## TELECOMUNICACIONES.

Prácticamente estos servicios son nulos teniendo que ocurrir a las poblaciones cercanas, tales como Santa Cruz del Valle y San Sebastián el Grandes para utilizar los servicios

de correo, telégrafo y teléfono.

## 2.2. SU PASADO

### 2.2.1. ORIGEN DE LOS SOLICITANTES

Los campesinos solicitantes de tierras que dieron origen al "Ejido Unión del Cuatro", municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jal. provenían de el Poblado El Cuatro Mpio. de Tlaquepaque, - Jal.

Dicho poblado estaba compuesto por campesinos (peones y medieros,) que trabajaban generalmente para la hacienda del mismo nombre y que estaba ubicada en las inmediaciones de lo que hoy es la "Residencia San Pablo" de los misioneros de Grualupe de la Iglesia Católica.

Para tratar de ubicarnos más objetivamente, diremos, que alrededor de 200 mts. al sur de la "Planta Guadalajara" de la productora de fertilizantes FERTIMEX, S.A. podemos localizar - la mencionada "Residencia de los Misioneros":

Al poniente quedaría la vía del ferrocarril Guadalajara-Manzanillo, al oriente camino y construcciones de la antigua hacienda, al norte, periférico y planta FERTIMEX y al sur -- pequeña propiedad.

### 2.2.2. TRAMITACION DE SOLICITUD Y RESOLUCION PRESIDENCIAL.

#### 2.2.2.1. DOTACION.-

El "Diario Oficial de la Federación" del lunes 3 de agosto de 1936 etresacamos lo siguiente:



RESULTANDO PRIMERO: Por escrito de 14 de Agosto de 1935, los vecinos del núcleo de que se trata ("EL Cuatro" Mpio de Tlaquepaque Jal.), solicitaron del ciudadano Gobernador del Estado dotación de tierras por carecer de las indispensables para satisfacer sus necesidades."

RESULTADO SEGUNDO.- La anterior solicitud fue turnada a la Comisión Agraria Mixta, en la cual se instauró el expediente respectivo el 28 de Agosto de 1935, habiéndose publicado dicha solicitud en el No. 28 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, correspondiente al propio 28 del mismo mes y año

RESULTADO CUARTO.- Con fecha 2 de Febrero de 1936, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen en este asunto, proponiendo que se dotara al poblado de El Cuatro con una superficie de 340 has. terrenos en general, que se tomarían de la hacienda de la Concepción, propiedad de los señores Federico Newton y Tomás Orozco en la forma siguiente: 116 has. de riego y 224 has. de agostadero, considerando 28 capacitados...

El anterior dictamen fue sometido a la consideración del ciudadano Gobernador del Estado, y este funcionario dictó su fallo el 29 de Febrero de 1936 aprobándolo en todas sus partes."

"La posesión provisional de los terrenos concedidos fue dada a los interesados el 15 de Marzo del mismo año.

Aquí es necesario que hagamos un paréntesis para comentar lo siguiente: parece ser que la superficie que les fue entregada en forma provisional, invadía pequeñas propiedades de los señores Ambrosio Valdéz, Marcelo Macías y Francisco - Torres. Estos manifestaron su inconformidad por escritos del 19 y 20 de Marzo, los cuales se integraron al expediente de dotación.

Como posteriormente veremos (la. AMPLIACION)., los mencionados pequeños propietarios invadidos, sólo eran prestanombres, incondicionales de Don Tomás Orozco, los cuales -- habían sonstituido un fraccionamiento simulado, sin embargo el Diario Oficial se menciona que los presuntos invadidos - presentaron certificados de la Oficina del Registro Público de la propiedad de Guadalajara.

Cuando el topógrafo Vicente Gayo Suárez hizo entrega - de la posesión individual provisional a los 29 neoejidatarios, además de levantar el "Acata de Elección de Autoridades" y "Acta de posesión y deslinde" elaboró un oficio dirigido a Don Tomás Orozco en donde le notificaba que tenía un -- plazo que expiraba el 20 de Mayo de 1936 para cortar el tri-

go y desocupar las 116-00-00 has. que habían sido entregadas al Ejido El Cuatro. Posteriormente este plazo se extendió hasta el 5 de Junio del mismo año, debido a que el trigo no había alcanzado la suficiente madurez para su corte. Esta -- por demás el mencionar que esta situación ocasionó las pro-- testas de los ejidatarios, en especial de Don Jesús Coronado. Con respecto a esta persona, debemos señalar que era un líder, conocedor de las cuestiones y reglamentos en materia agraria; fué el primer Presidente del Comisariado, aunque duró solamente cuatro meses en el puesto debido a que fue destituido, tanto por el Departamento Agrario (Agosto 21 de -- 1936) (66), como por los ejidatarios (20 de Julio de 1936);- al parecer era originario de Sonora y fue uno de los principales opositores al ordenamiento de desalojar las propiedades invadidas, en una carta dirigida al C. Presidente Lázaro Cárdenas del Río, le invitaba a no ceder ante el embate de las fuerzas fachistas de los hacendados. (68).

Después de Jesús Coronado, encabezan el ejido los Sres. Arnulfo Magdaleno, Filiberto Vázquez, Apolonio López, aunque se menciona a Leandro Plascencia como Pte. del comisariado.

Retomando el Diario Oficial, leemos en él:

CONSIDERANDO CUARTO.- Teniéndose en el presente caso afecta-

ble únicamente la hacienda de la Concepción (Mpio de Tlajomulco de Z. añadimos nos.), propiedad del señor Tomás Orozco, este predio será el que reporte el monto total de la dotación - que se decreta.”

Visto lo anteriormente expuesto, y con fundamentos en -- los artículos 47 y 49 del Código Agrario en vigor procede modificando la resolución del C. Gobernador del Edo. de Jalisco conceder a los vecinos de El Cuatro, una dotación total de - 420 has. de terreno en general, de las que 120 has. serán de riego y 300 has. de agostadero.”

“Con las tierras de cultivo que se doten, se formarán - 30 parcelas de 4 has. cada una, incluida la escolar, dejándo se la extensión de agostadero para los usos colectivos de la comunidad beneficiada.”

Es importante señalar que, previamente, en el CONSIDERAN DO TERCERO, se excluyen de toda afectación los Sres. Marcelo Macías, Ambrosio Valdéz y Francisco Torres, que sí habían sido afectados por el fallo del C. Gobernador.

Termina el Diario Oficial así:

Dada en el Palacio Ejecutivo de la Unión, en México, al primer día del mes de Julio de 1936-Lázaro Cárdenas- Rúbrica-

- Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos  
Gabino Vázquez-rúbrica- Jefe del Departamento Agrario.

No fue sino hasta mediados el año 37, em que los ejidatarios desalojaron las propiedades de los Sres. Mañas y - - Váidez, gracias a que se tramitó su expediente de ampliación y después de varios incidentes.

#### 2.2.2.2. PRIMERA AMPLIACION.

En el Diario Oficial de el lunes 7 de Noviembre de 1938 podemos leer:

RESULTANDO PRIMERO.- Por escrito del 5 de Octubre de 1937, - los vecinos del poblado de que se trata, solicitaron del C.- Gobernador del Edo. la ampliación de su ejido, en virtud de que sus tierras que poseían no les bastaban para cubrir sus necesidades económicas.

RESULTANDO TERCERO.- En el censo formado se listaron 170 habitantes, de los cuáles resultan con derecho a dotación 69, debiendo reducir de estos a 29 que fueron considerados en la resolución presidencial que dotó de ejidos al poblado de que se hace mención..."

RESULTANDO CUARTO.-.. qué la única finca afectada en el presente caso es la hacienda de la Concepción, con superficie,-

después de reducir las afectaciones que ha sufrido por distintos poblados de la región, de 693 has. de terreno de temporal, predio que debe tenerse como propiedad del Sr. -- Tomás Orozco, según la Comisión Agraria Mixta, en virtud de que las diversas ventas que efectuó de dicho predio, fueron con el exclusivo objeto de eludir la aplicación de las leyes agraria, pues en la citada hacienda de la Concepción, -- aparte de que la administración se encuentra centralizada -- en una sola persona y los productos se concentran en una -- troje, en el terreno no existen divisiones materiales que -- indiquen fraccionamiento alguno."

RESULTANDO QUINTO.- Con los elementos anteriores, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el 7 de Diciembre de 1937, el cual fue sometido a la consideración del C. Gobernador del Estado, quien con fecha 9 del mismo mes y año dictó su fallo concediendo en ampliación a los vecinos de El Cuatro, una superficie total de 320 has. de temporal, tomadas íntegramente de la Hacienda de la Concepción, propiedad del Sr. Tomás Orozco.

CONSIDERANDO CUARTO...procede confirmar dicha sentencia y -- conceder en definitiva a los vecinos de El Cuatro, una superficie total de 320 has. de terreno de temporal, tomadas ínte

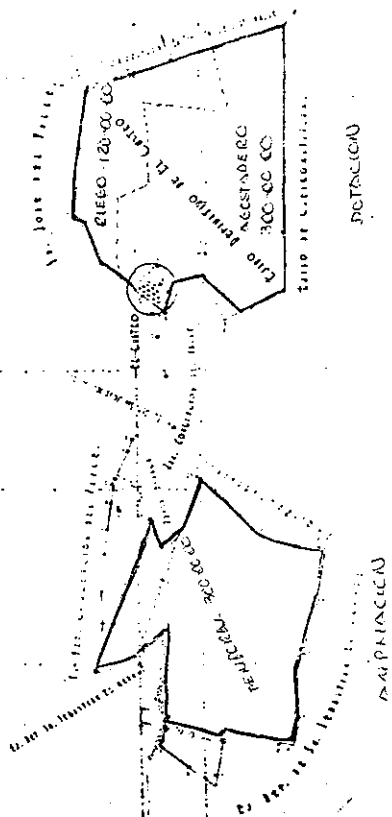
gramente de la Hacienda de la Concepción, propiedad del Sr. Tomás Orozco, destinándose dicha superficie para formar 40 parcelas para igual numero de capacitados; por el concepto de que a la finca afectada se le respetará de conformidad con lo que establece la ley en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 51 del Código Agrario, 200 has. de temporal."

..."Por todo lo expuesto, y con apoyo de los artículos 21, inciso B), interpretado a "contrario sensu"; 38 y 47 y demás relativos del Código Agrario, el suscrito Presidente de la República, previo al parecer del Departamento Agrario, resuelve:"

PRIMERO.- Es procedente la ampliación de ejidos solicitada por los vecinos de El Cuatro, Mpio de Tlaquepaque, Estado de Jalisco."

SEGUNDO.- Se confirma el fallo dictado en este ramo por el C. Gobernador de dicha entidad Federativa."

REPÚBLICA DEL CHILE  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
**MINERÍA**  
 SERVICIO DE TITULACIÓN  
 DE YACIMIENTOS MINEROS  
 SANTIAGO, CHILE



<p>PROYECTO DE TITULACIÓN DE YACIMIENTO MINERO</p> <p>YACIMIENTO: <b>EL CAUTÍN</b></p> <p>PROYECTANTE: <b>ING. OSCAR BERG</b></p> <p>FECHA: <b>1900</b></p>	<p><b>REQUISITOS</b></p> <p>1. ...</p> <p>2. ...</p> <p>3. ...</p>	<p>... ..</p> <p>... ..</p> <p>... ..</p>
---	--	---

1900

... ..



### 2.2.3. OTROS SUCESOS TRASCENDENTES.

#### 2.2.3.1. DOTACION DE AGUAS Y CULTIVO SEMBRADO.

Como vimos en el inciso 2.2.2.1. (Dotación), el ejido-Unión del Cuatro fue dotado con 420 has. en total, en la resolución Presidencial del lro. de Julio de 1936, publicado en el Diario Oficial el lunes 3 de Agosto del mismo año, - firmada por el C. Presidente Lázaro Cárdenas.

De el total sólo 120 has. eran de riego, y el resto de agostadero. ¿De dónde obtenían el agua para el riego?, como los terrenos pasaron a los ejidatarios con todos sus usos, - costumbres y servidumbres, es importante saber que se regaban esas tierras cuando formaban parte de la hacienda "La - Concepción".

Pués bien, dichas tierras eran irrigadas con agua de - la presa "Los Chinos"; asentada sobre terrenos sumamente permeables, ya que de una capacidad estimada de 1'037,970 m3. - sólo eran utilizables 146,630 m3. que servían para regar una superficie aproximada de 55 has., perdiéndose el demás volumen por filtración y evaporación, según cálculos del Ing. Agrónomo Manuel López González, en el año de 1945 (69). El -- borde de dicha presa tenía una longitud de 2,355mts. y una - superficie estimada en 100-50-00 has., y estaba comprendida-

en su totalidad dentro de la superficie dotada al ejido como agostadero. El potrero irrigado por esta presa era llamado "El Negro".

Además de "Los Ghinos", aportaba volúmenes la llamada "Presa Blanca" ubicada al suroeste de la zona urbana del ejido. Esta presa se encontraba seccionada en dos fracciones -- debido a que era cruzada por la vía del ferrocarril Guadaluajara-Manzanillo; tenía una capacidad total de 260,720 m<sup>3</sup>. -- un bordo de 680 mts. de longitud, ubicada en terrenos no -- muy permeables, y alimentada por aguas derivadas de las pre -- sas El Molino y el Guayabo, además de las captadas en la -- precipitación, las cuales a su vez eran alimentadas por los manatales de Sn. Agustín con un gasto calculado en 70 li -- tros por segundo. De la mencionada presa, tomaron agua pa -- ra regar aproximadamente 170 has. del ejido Cuescomatitlán -- y 30 has. del ejido Lomas de Tejeda, todos afectando a la -- Hacienda La Concepción, y 91.4 has. del ejido Unión del Cua -- tro (70). Esta presa estaba llena en gran parte, de lirio -- acuático.

Las 91.4 has. correspondían, una parte a la totalidad -- del potrero "La Bolsa" y otra a la fracción restante del "Ne -- gro". Como podemos ver, se regaban más de 120 has. (91.4+55=

146 has.), esto indica que era sembrado la parte del agostadero que quedaba aguas abajo de la presa.

Para las siembras de trigo, cultivo utilizado, se usaba el procedimiento de sembrar a "Tierra venida" que consiste en habilitar la superficie, construyendo bordos, como una gran vaso de entarquinamiento, capaz de captar las aguas de temporal; sembrar del 1 al 15 de Noviembre, cuando la tierra conserva todavía gran humedad y el agua ya no está entarquinada, y dar, si es posible, dos riegos, el primero el 20 de Diciembre al 10 de Enero, y el segundo del 16 de Marzo al 4 de Abril, utilizando una lámina bruta de 26 cms. de agua, 13 por riego (71)

El 4 de Septiembre solicitaron al entonces gobernador del Estado de Jalisco, Marcelino García Barragán, dotación de aguas de la presa "El Cuervo" ubicada al sur del ejido y en terrenos del ejido Lomas de Tejeda. En el Diario Oficial del Estado de Jalisco, publicado el 31 de Enero de 1946, el precitado Gobernador le otorga la posesión provisional de 79,350 m<sup>3</sup>. de agua de la presa "El Cuervo", útiles para regar 25 has. del potrero "La Isla", con la condición que los ejidatarios de El Cuatro, tendrían que cooperara con los ejidos de Lomas de Tejeda y Cuescomatitlán, para la limpieza de 3,560 mts. de canal, que conduce agua para el servicio -

de todos los anteriormente citados.

En la resolución presidencial del 12 de Marzo de 1947, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 1947, se dota al ejido en definitiva de:

- a).- 127,008 m3. de aguas del manantial de Sn. Agustín, pasando éstas por las presas El Molino y Presa Blanca para regar 65-00-00 has. dando dos riegos.
- b).- 68,149 m3. de aguas de la Presa Blanca para dar un ter-cer riego a esas 65 has.
- c).- 1'037,970 m3. de aguas de la presa Los Chinos, comprendida en su totalidad dentro de la superficie del ejido, para regar una superficie de 55-00-00 has. con un solo riego.

El 18 de Noviembre de 1947, se practicó la diligencia - de Dotación de Aguas, por el enviado del Departamento Agrario, siendo Presidente del Comisariado Ejidal el Sr. Alejandro Plascencia.

Con esto se habilitaba para riego a 120 has., lo cual - estaba considerado en la dotación definitiva del lro. de Julio de 1936, como ya lo hemos venido mencionando.

Así podemos decir, la acrividad primaria del ejido, la

agricultura, estaba repartida primordialmente en dos cultivos, en las 320 has. de temporal (potreros el Mulato, y San Juanito) predominaba el cultivo del maíz, secundariamente - el frijol y el cacahuete, y en las 120 has. de riego (potreros "La Bolsa" y "El Negro), el trigo; posteriormente se regó el potrero llamado "La Isla" y parte de "La Villa", aumentando así la superficie sembrada con trigo de otoño-invierno. (para esta sección consultar croquis anexo)

#### 2.2.3.2. EL SISTEMA DEL RIO SANTIAGO (CANAL LAS PINTAS)

En 1953, siendo Gobernador del Edo. de Jalisco, el Lic. Agustín Yañez, se comisionó al Ing. Jorge Matute Remus, en ese entonces alcalde de la ciudad de Guadalajara y al también Ing. Elias González Chávez, vocal de la Comisión Lerma Chapala-Santiago, para que estudiaran el proyecto de una -- compañía americana, en la que proponía traer agua de la laguna de Chapala, costando 100 millones de pesos aproximadamente, la realización del mismo.

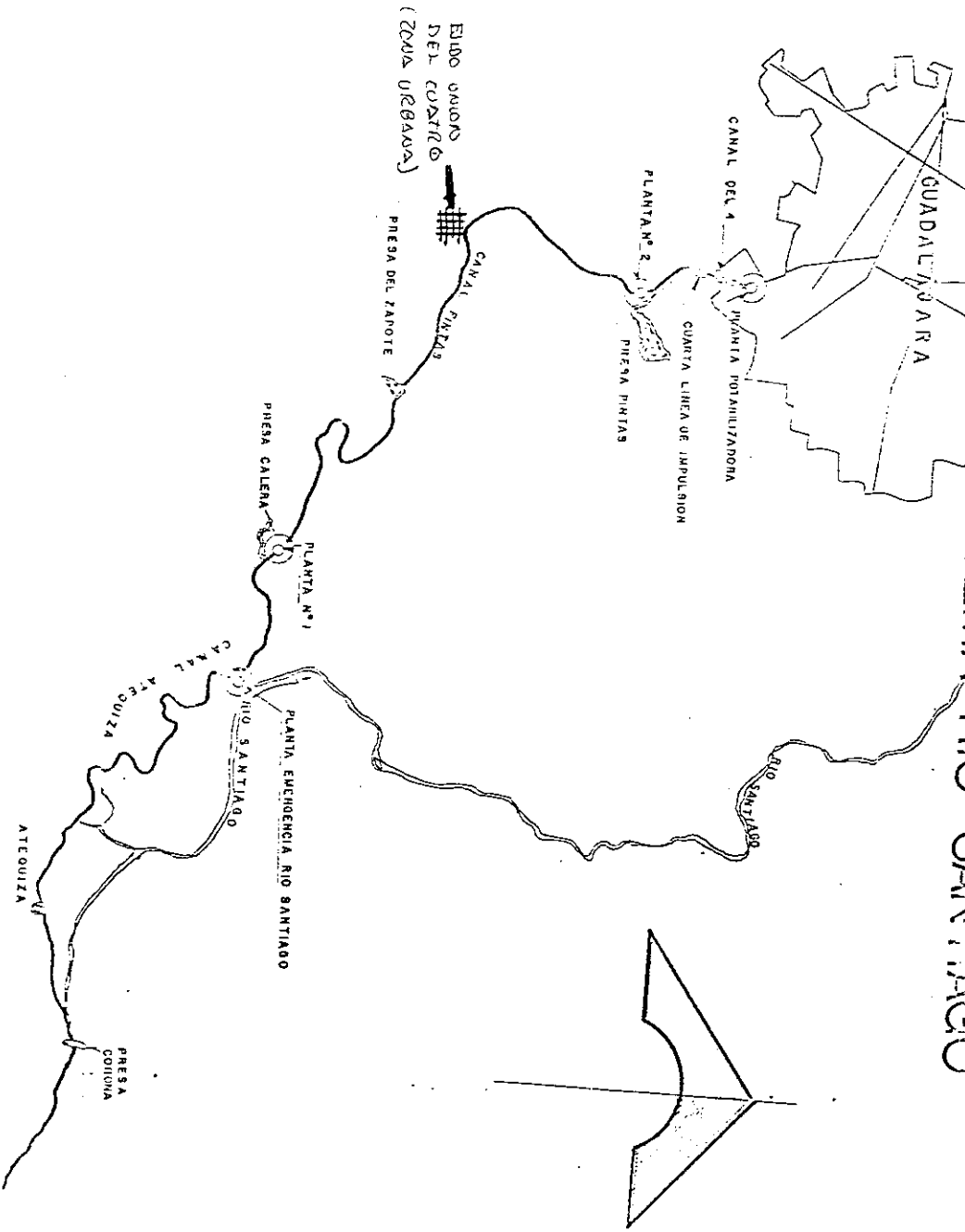
Debido a la carencia de recursos, se elaboró un proyecto más viable, tomando en cuenta los elementos aportados -- por anteriores estudios.

El 20 de Agosto de 1953 se firmó un convenio para coordinar los trabajos de la Secretaría de Recursos Hidráulicos

S.R.H. ( la que después se fusionaría con la de Agricultura y ganadería para formar la S.A.R.H.), el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Guadalajara, creándose un organismo denominado "Ciudad de Guadalajara, Obras de abastecimiento de agua potable", al que se responsabilizó de la dirección del proyecto. La Comisión Lerma-Chapala-Santiago, fue encargada de elaborar los estudios técnicos y de contratar la realización de las obras. El costo de las mismas fue de 48 millones de pesos (72), 24 aportados por la S.R.H., no recuperables.- El sistema del Río Santiago fue inaugurado el 15 de Noviembre de 1956 por el Presidente Adolfo Ruíz Cortines.

Dicho sistema consta de una serie de unidades íntimamente ligadas entre sí:

- 1.- Lago de Chapala como fuente de abastecimiento.
- 2.- Río Santiago como conducción natural
- 3.- Presa de Derivación en Corona
- 4.- Canal de Atequiza
- 5.- Presa de la Calera como reguladora
- 6.- Planta de bombeo No. 1
- 7.- Canal de Las Pintas primer tramo 10 kms.
- 8.- Presa del Zapote como reguladora
- 9.- Canal de Las Pintas segundo tramo 15 kms.



- 10.- Presa de Las Pintas, reguladora y presedimentadora.
- 11.- Planta de bombeo No. 2
- 12.- Canal del cerro del cuatro
- 13.- Planta de tratamiento
- 14.- Acueducto de la ciudad.

(consultar mapa anexo)

Dadas las características de este trabajo, no entraremos en detalles acerca de este importante sistema de conducción de agua para la ciudad de Guadalajara, señalando únicamente, que es vital para la ciudad, pues aporta alrededor - del 80% de el líquido requerido por la ciudad y en virtud - del acelerado crecimiento de la zona metropolitana, en la - actualidad se vienen realizando trabajos de ampliación de los canales para aumentar la capacidad de conducción de los mismos.

Empero, !?Qué tiene que ver este mencionado sistema con el ejido Unión del Cuatro!?

Pues nada menos que a raíz de la realización de esta -- impostergable obra, el ejido perdió alrededor de un 40% del volumen de agua utilizado para regadío, al cortar el borde - de la presa "Los Chinos"; el canal de las Pintas, el cual cruza en su segundo tramo y después de haber pasado por la pre-



sa "El Zapote", al ejido; dicho canal atravieza el potrero - "Los Chinos" y la "Bolsa"; formando un semicírculo, (consultar mapas).

?Por qué decimos que perdió agua el ejido?

Porque como consecuencia de esta obra, disminuyó la cantidad de trigo sembrado, al perder humedad las tierras de el potrero "El Negro", pues les dieron agua para un sólo riego de 80 has.

No debemos de olvidar que cuando hablamos de la dotación de aguas para este ejido, mencionamos que el borde de la presa "Los Chinos"; era muy permeable, lo que permitía que las tierras se conservaran muy húmedas.

Así como comentamos, poco a poco va desapareciendo la siembra de trigo, al tener agua de el canal, solamente para un riego, y como complemento, el asolve de las presas "El Molino"; "La Blanca" y el solve de los canales sustituyéndose este cultivo por especies de menos uso consuntivo, tales como avena forrajera, cebada forrajera y esporádicamente garbanzo.

#### 2.2.3.3. ALFONSO "EL GRINGO" Y LA MAQUINARIA.

El único antecedente que se tiene sobre el uso de maquinaria en el ejido, es el de la trilladorea y el tractor de -

Don Apolonio López. Tal parece, ( la información fue proporcionada en entrevistas personales y no existe exactitud en las fechas, según los informantes lo manifestaron), a mediados de los cuarentas se formó un grupo de trabajo integrado entre otros, por los hermanos Timoteo y Apolonio López (ya fallecidos y progenitores de varias familias del ejido, además de fervientes agraristas), los cuales fueron refaccionados por el BANJIDAL, S.A. y compraron el tractor y la trilladora anteriormente mencionados. Por diversas circunstancias hubo diferencias entre los integrantes del grupo, y la maquinaria pasó a manos exclusivamente de los hermanos López, quedando al final la mencionada maquinaria en manos de Don Apolonio López, hasta que ésta dejó de prestar servicio.

Este es el único antecedente en el ejido. A mediados de los 60,s llegó una persona cuyo origen, se dice, era norteamericano, y del cual únicamente recuerdan su nombre (Alfonso) pretendiendo sembrar en arrendamiento o aparcería, una superficie considerable del ejido, apoyado en su experiencia como agricultor en los U.S.A. y en un tractor Fordson de 82 H.P., el cual estaba equipado.

El precitado norteamericano únicamente trabajó dos años en el primero sembrado por su cuenta y en el segundo maquinando, y tuvo que salir del ejido, tal parece que buscado --

por las autoridades del Depto. de Inmigración de los U.S.A. o de la oficina de reclutamiento de ese país, según se dice, porque no había prestado su servicio militar. Podríamos aventurar si la tal búsqueda fué cierta, que la desaparición podría tener nexos con el conflicto Ruso-Norteamericano en Viet-Nam.

Total esta experiencia benefició al ejido en varios aspectos, permitió que alrededor de 4 personas se enseñaran a operar la maquinaria, las cuales en la actualidad siguen -- trabajando en el ejido, operando maquinaria de algunos ejidatarios y de un maquilero que presta el servicio en la mayor parte de la superficie del ejido. Permitted además que se introdujeran las ideas de modernización al observar la rapidez y mayor eficiencia en la preparación de suelos, al usar la maquinaria, aunado a esto la disminución del esfuerzo físico.

Posteriormente fueron llegando los primeros tractores, propiedad de los ejidatarios del lugar, debiéndose señalar -- que después de la experiencia de los señores López antes -- mencionada, y pasados más de 35 años, sólo hasta este 1982, parece muy probable que el ejido sea refaccionado por el -- BANRURAL, S.A. para la adquisición de 3 o 4 tractores equipados. Con posterioridad y en otro capítulo trataremos más --

ampliamente este asunto.

#### 2.2.3.4. FINES DE LOS 60S Y LA MODERNIZACION A MEDIAS.

Es curioso observar, como a pesar de la cercanía del ejido con la ciudad de Guadalajara, los ejidatarios han seguido sistemas tradicionales de cultivo mostrándose reacios al uso y la aplicación de insumos tales como los fertilizantes y las semillas mejoradas y de plaguicidas y herbicidas.

No fue sino hasta fines de los 60,s y principios de los 70,s, influidos por el uso que los insumos y plaguicidas hacían ejidos circunvecinos, que el ejido Unión del Cuatro, empezó a aplicar fertilizantes, principalmente en forma de sulfato de amonio, como fuente de nitrógeno, y superfosfato de calcio simple, como fuente de fósforo; además de herbicidas tales como los ésteres del ácido 2,4, Diclorofenoxiacético (esterones, hierbésteres, etc) y las triazinas tales como la atrazina y la prometrina o mezclas de las dos. Insecticidas del tipo de los clorados, tales como aldrín y heptacloro, y posteriormente del tipo de los fósforados, tales como los parationes metílico y etílico, etc. también fueron introducidos en esta época.

Gran parte de esta modernización es debida, indudablemente a la presencia de la banca oficial Agropecuaria, prin-

principalmente el BANJIDAL, S.A.

Vale la pena señalar, que aún en la actualidad, para muchos de ellos no está muy claro, en el aspecto de los herbicidas, el concepto de pre-emergencia y post-emergencia, en cuanto a la manera que se deben aplicar estos. Pues se dan casos en que los herbicidas emergentes como la atrazina (ge-saprim 50) son utilizados de manera post-emergente o a la emergencia tardía, inutilizándose de esta manera las bondades de dicho producto, debido a un uso inadecuado del mismo, con la consiguiente queja de los ejidatarios de que estos -- productos no sirven. Lo que denota, por eso llamamos a esta sección "modernización a medias", una necesidad de mayor capacitación sobre los mecanismos y formas de acción los agro-químicos, claro está, de una manera sencilla, de tal forma -- que pueda ser fácilmente comprendida por aquellos.

#### 2.2.3.5 EN ESCENA EL CULTIVO DEL SORGO.

A fines de los 60,s (68,69) también aparece el cultivo del sorgo. Este era casi desconocido por los miembros del ejido, y fue sembrado, por primera vez, por los dueños de la ex-hacienda de San José del Valle, en una parcela rentada -- por aquellos en el potrero "El Negro".

Como habíamos mencionado en otra sección, dicho potrero solamente era sembrado en el ciclo otoño-invierno, desde --

tiempos de la hacienda, con el cultivo de trigo. Esta costumbre continuó, como ya dijimos también, hasta 1953, año en que comenzaron las obras del sistema del Río Santiago, del que ya hicimos comentarios; a partir de 1953 decrece la -- siembra del trigo, sustituyéndose por otros cultivos, tam-- bién de otoño-invierno, cuyos requerimientos de agua fueran menores.

El aspecto importante de la siembra de sorgo en este -- potrero, fue que, con este cultivo, se incorporó al ciclo -- primavera-verano.

Nos preguntamos ¿por qué este cultivo determinó la incorporación de este potrero al ciclo primavera-verano y no algún otro ya conocido tal como el maíz o el frijol?; ¿por qué no se sembraba alguno o ambos cultivos anteriormente -- mencionados?

No se sembraba maíz o frijol en este potrero, debido a la razón de que como la textura variaba de franco-arcillosa a arcillosa, y la presencia, en algunas parcelas, de tepetate, la siembra de alguno de éstos, era con mucha certeza, pérdida segura. Esto se debía a lo pesado de los terrenos y a la dificultad para que drenara el agua, muriendo -- los cultivos por exceso de humedad o enfermedades fungosas.

Con el sorgo, cultivo rústico, tolerante a condiciones extremas de humedad o sequía, fue posible, gracias a estas cualidades, su siembre en este potrero, dadas las condiciones físicas que presentaba y de las que ya hicimos mención. Así casi la totalidad de la superficie agrícola, fue sembrada posteriormente, con cultivos de primavera, perdiendo significado los cultivos de invierno.

En los últimos 5 años, con el apoyo de BANRURAL, S.A., la superficie sembrada con sorgo, o milo como lo llama, se ha venido incrementando sustancialmente, representando en alguno de ellos más del 50% de la superficie sembrada en el ciclo primavera-verano, en el ejido. En 1982, de 309 has. - habilitadas por el Banco, (75% del total agrícola del ejido 180 has. corresponden al cultivo del sorgo (43% del total agrícola y 58% del total habilitado) correspondiendo el otro 42% habilitado al cultivo del maíz, quedando un 26% de la superficie agrícola total sin avío oficial.

#### 2.2.3.6. BODEGAS CONASUPO.

Aproximadamente en 1970, comenzó a operar la bodega receptora de granos de Conasupo, construida en el ejido Lomas de Tejeda, que se encuentra a una distancia media de 15 kms. del ejido Unión del Cuatro, La construcción de esta bodega - significó el acceso directo a los precios de garantía oficial

les y la posibilidad, si no estaban sujetos al crédito de usura de particulares, de vender libremente la cosecha en una zona relativamente cercana.

Decimos que sólo si no estaban sujetos al crédito particular, porque normalmente, cuando los habilitaban éstos, existe el compromiso de entregar el producto en venta; pero generalmente a precios menores que los oficiales o en condiciones desventajosas para el ejidatario; pero también con la ventaja de no tener las trabas y condicionamientos de determinación de humedad, de impurezas, largas colas, etc, o raras veces ir a la ciudad de Guadalajara ofrecer su "maicito", y después, hecha la venta, saldar la deuda.

Los granos que generalmente ha venido vendiendo el ejido a la boveda han sido el maíz, el sorgo, normalmente se comercializa con particulares, industrias o forrajeras que lo utilizan para preparar alimentos balanceados para aves y ganado principalmente.

#### 2.2.4. LA SEGUNDA AMPLIACION

El 25 de Agosto de 1971, es presentado ante el Gobernador del Edo. Lic. Alberto Orozco Romero, una solicitud de segunda ampliación por el ejido Unión del Cuatro.

El 27 de Junio de 1972 es instaurado el expediente y el



26 de agosto de ese mismo año, se nombra al Comité particular ejecutivo, en el mencionado Comité no figura ningún ave cindado en el ejido, ni hijo de ejidatario.

Como finca susceptible de afectación se menciona a la - "Concepción" propiedad del Sr. Tomás Orozco. En el censo le--  
vantado por los enviados de la Delegación Estatal de la S.R. A., se llega a la conclusión de que existen 42 capacitados - para recibir tierras por el programa de Reforma Agraria.

Finalmente el 12 de Agosto de 1976 la Comisión Agraria - Mixta en el Estado niega en primera instancia la procedencia- de la solicitud, debido a la inexistencia de predios suscep-  
tibles de afectación, quedando a salvo los derechos de los 42 capacitados y teniendo opción a tramitar expedientes por:

- 1.- Creación de nuevos centros de población ejidal.
- 2.- Nulidad de fraccionamientos simulados
- 3.- Acomodo de dotaciones vacantes en ejidos circunvecinos.
- 4.- Cancelación de Certificados de Inafectabilidad.

? Qué es lo que realmente sucedió?

Tal parece que grupos liderados por miembros de la -- organización campesina C.C.I. (Central Campesina Indepen- -  
diente), tenían contactos en este núcleo de población eji--

dal, esto se comprueba porque los miembros del Comité Particular Ejecutivo, según se nos informó, provenían de la zona del municipio de Ixtlahuacán del Río, y en el ejido existen familias de esas regiones, siendo algunos de ellos ejidatarios. De esta manera, solicitaron el apoyo de las autoridades ejidales en turno, para la acción que pensaban desarrollar, obteniendo una negativa de éstos, debido, según comentaron, a la inviabilidad prevista de la acción tomada. Por lo que no próspero esta medida promovida por agentes extraños al ejido.

A estas alturas, estamos en la posibilidad de intentar hacer un análisis de las tendencias productivas de el ejido y de las condiciones en que se manifestaron las mismas.

2.3. ANALISIS HISTORICO DE LAS TENDENCIAS PRODUCTIVAS EN EL  
EJIDO UNION DEL CUATRO.

2.3.1. ESQUEMA SUGERIDO POR LA INVESTIGACION.

Dadas las características del ejido en cuestión y las -  
circunstancias determinantes de las tendencias productivas -  
proponemos las siguientes etapas:

- 1.- Desde el inicio del ejido (1936) hasta 1953, fecha en --  
que es roto el bordo de la presa "Los Chinos" por el ca-  
nal de las pintas.
- 2.- De 1954 a fines de los 60,s cuando empizan a llegar los  
avances tecnológicos, en materia de agricultura al eji-  
do.
- 3.- De los 70,s hasta el momento actual.

2.3.2.- PRIMERA ETAPA 1936-1953.

CULTIVOS.-

En las 320 has. concedidas por la primera ampliación se  
sembraba generalmente, maíz, maíz asociado con frijol, y es-  
porádicamente camote y cacahuate.

En las 120 has. de riego concedidas por dotación, así -  
como otras comprendidas dentro de las 300 has. de agostadero,

incorporadas a la agricultura, se sembraba trigo principalmente.

RENDIMIENTOS.- Debido a la ausencia de estadísticas concretas tanto en la Banca Oficial, como en las demás dependencias del sector, trataremos de ubicarnos con los datos recabados en la investigación directa, los cuales arrojan resultados muy aproximados a los promedios mencionados tomados de la SAG. Consumos aparentes, publicados en el cuadro 18, pag-104 y 105 del libro de Cynthia Hewitt de Alcántara, acerca de la modernización de la agricultura mexicana. (73)

Los cuales analizados por lustros, resultan ser:

CULTIVO	PERIODO	RENDIMIENTO MEDIO
Maíz.....	1935-1939.....	565 Kg.
" .....	1940-1944.....	602 "
" .....	1945-1949.....	719 "
".....	1950-1955.....	777 "
Trigo.....	1935-1939.....	772 "
" .....	1940-1944.....	754 "
" .....	1945-1949.....	838 "
" .....	1950-1955.....	960 "

TECNOLOGIA.- En este período predomina una tecnología

tradicional, se utiliza la yunta de bueyes y el tronco de mulares o caballares principalmente. En trigo probablemente se haya utilizado uno o dos ciclos el fertilizante y las variedades mejoradas Lerma y Quintana, aunque les agrada más a -- los ejidatarios el criollo Cuquío, esto es una porción limitada de los ejidatarios y al finalizar el período.

En maíz, se cultivan las variedades criollas "de ocho" y aparece el criollo "arrieta". En este cultivo no se utilizan fertilizantes ni insecticidas.

La cosecha es manual, con rozadera en el trigo y pisca-dor en el maíz. La trilla del trigo se hace con la trilladora estacionaria, aunque no se deja de utilizar el pisoneo -- con bestias (bovinos, equinos, etc.)

#### CREDITO.-

Durante todo este período, el BANJIDAL, S.A. habilita -- constantemente a ejidatarios de este núcleo, según información recabada por la investigación, siendo la fuente oral el único elemento de que disponemos, al no existir documentos -- en las instituciones oficiales.

Sea como haya sido, en este período les otorgan un crédito refaccionario para la adquisición de un tractor y una -- trilladora estacionaria, ésta última facilitó las labores de

"afinación" del trigo.

Gran parte de los ejidatarios, además de los que operan en Banco, operan con particulares,

#### COMERCIALIZACION.-

En el trigo, cuando se habilitaban con particulares, la mayor parte de las veces existía el compromiso de vender la cosecha al habilitador. Generalmente este era un señor llamado Miguel Ascencio, el cual les proporcionaba la semilla para siembra, residente en el barrio de Analco, cerca de los que hoy es la Central Camionera, en la cd. de Guadalajara, - La cosecha la transportaban en carretas o camiones.

El maíz generalmente era llevado para su venta a Guadalajara, Tlajomulco, San Sebastián el Grande, San Agustín, éstos dos últimos del municipio de Tlajomulco.

Cuando habían sido habilitados por particulares, prevalecía la misma situación que en el caso del trigo, el cual tenía que entregarse al habilitador, y generalmente a bajo precio.

#### 2.3.3. SEGUNDA ETAPA (1954 a fines de los 60,s)

##### CULTIVOS.-

En la superficie dotada para temporal, 320 has. la cual

generalmente se siembra de humedad residual, a partir de la primera quincena de Abril, se continúa con el cultivo del maíz asociado y esporádicamente otros cultivos como el camote y el cacahuate.

En la superficie dotada como irrigable, se viene abajo la siembra del trigo, debido a la insuficiencia de los volúmenes de agua disponibles y como consecuencia de la obra de el "Canal de las Pintas"; sustituyéndose por especies forrajeras tales como la avena, cebada y garbanzo, todas cultivadas en el ciclo otoño-invierno.

TECNOLOGIA.- Continúa la tecnología tradicional a finales de este período es cuando comienzan a aparecer las innovaciones tecnológicas, tales como maquinaria, fertilizantes, etc.

RENDIMIENTOS.- Estos continúan siendo bajos, cercanos al promedio nacional, debido a varios factores limitantes, entre otros el apulativo asolvamiento de los drenes parcelarios, lo que provoca inundaciones y pérdidas por exceso de humedad y el uso muy esporádico de fertilizantes.

CREDITO.-

Continúa siendo habilitado por el BANJIDAL, S.A. aunque como ya dijimos carecemos de fuentes documentales para poder

determinar los montos en superficie y por ciento de ejidatarios. No se tiene conocimientos de préstamos refaccionarios otorgados en esta época.

El crédito por particulares continúa siendo utilizados por gran número de ejidatarios, los cuales ocurren a la cabecera municipal o a San Sebastián, Santa Anita y San Agustín a solicitarlos.

#### COMERCIALIZACION.-

Es realizada, los que tienen compromisos de venta, con sus ahbilitadores, y los que no, la ofrecen libremente en - Guadalajara, Tlajomulco, Tlaxiaco, etc.

El transporte lo realizan en camiones que vienen desde - Tlajomulco.

#### ORGANIZACION.-

Continúa la movilidad de usufructuarios de las parcelas del ejido, son frecuentes las sesiones de derechos (ventas), permutas, abandonos, etc. En términos generales, el ejido no se comporta como un núcleo compacto, existiendo muchas diferencias internas entre los miembros.

2.3.4. TERCERA ETAPA ( fines de los 60,s hasta la actualidad)

#### CULTIVOS.-



Al principio, predomina el maíz en los lugares tradicionalmente sembrados (320 has.), al advenimiento del sorgo en primer término se siembra la superficie que había sido triguera y forrajera, posteriormente se generaliza en toda la superficie del ejido; encontrándonos en la actualidad un equilibrio dinámico entre estos dos cultivos, con la salvedad, de que en la superficie que antaño fue triguera, debido a lo pesado de los terrenos y a la deficiencia de drenaje, casi no se cultiva el maíz, y cuando se hace se pierde gran parte de la cosecha, predominando en ella por lo tanto el cultivo del sorgo.

RENDIMIENTOS.- Los rendimientos en maíz continúan siendo bajos debido principalmente a problemas de exceso de humedad y a que estamos sujetos a la aleatoriedad del temporal obteniéndose rendimientos promedio en los últimos años de 2 a 2.4 ton/ha. por año, con un significativo número de has.- pérdidas totalmente por el deficiente drenaje, complicado con el asolve de zanjas y drenes.

En sorgo se logran rendimientos promedios de 3.5 ton/ha. lo cual también lo podemos considerar bajo, esto motivado -- principalmente porque los últimos ciclos no han sido favorables del todo para la agricultura local.

## CREDITO Y TECNOLOGIA.-

Desde fines de los 60,s y en forma más acelerada, desde la fusión de la Banca Oficial Agropecuaria y la creación del BANRURAL, S.A. se utilizan los fertilizantes, insecticidas, así como las semillas mejoradas.

Como indicador podemos mencionar que en este ciclo -- p/v 82-82, el 74% de la superficie total agrícola ha sido habilitada por BACROSA, Banco de Crédito Rural de Occidente, S.A. que es el Banco Regional Oficial; y en la cuál se rán aplicadas dosis de fertilizantes adecuadas, serán utilizadas variedades mejoradas, tanto de maíz como de sorgo, se utilizarán insecticidas para el control de las malezas.

La preparación del suelo se hace con maquinaria casi -- em un 100%, y la cosecha es predominantemente mecánica. En el sorgo ésta es obligada, y en el maíz pudiéndose hacer -- también de una forma manual.

Existe una correlación alta entre el crédito oficial, -- los insumos utilizados y prácticas avanzadas de tecnología -- implementadas.

Podemos decir que, la totalidad de la superficie habilitada de maíz, por BANCROSA, es casi la única en la que se utilizan semillas mejoradas. Dados los criterios financie--

de capacidad de pago de los acreditados que prevalece entre los inspectores de campo de la Banda Oficial Agropecuaria, los productores de más escasos recursos son los que no tienen acceso al crédito oficial; los que obviamente -- tampoco podrán invertir en la compra de semillas mejoradas, provocando esta situación el que sean éstos los que utilizan, predominantemente, semillas criollas que ellos mismos guardan año con año.

En sorgo, la situación es diferente, ya que debido a las características reproductivas de ésta gramínea, forzosamente hay que comprar año con año semilla mejorada, lo que condiciona a que sólo los acreditados o los "libres" con capacidad financiera, lo cultiven.

Dadas las bondades de la práctica de la fertilización, ésta es muy común, aunque entre los menos capacitados económicamente, los que tienen que "endrogarse"; muchas de las veces para poder así adquirir este esencial insumo. Gran -- parte del mérito de la generalización de estas prácticas -- son debidas a la presencia del crédito oficial, ya que este pone los productos en las manos de los productores, obviamente a la par con las recomendaciones de los organismos -- encargados de las asistencias técnicas (SARH). A iguales -- causas podemos atribuir la generalización del uso de plagui

cidas y herbicidas.

En el aspecto de mecanización, para el caso que estudiamos, el impacto del crédito ha sido casi nulo, ya que no se cuenta con ninguna maquinaria que haya sido financiada por la Banca Oficial. Los pocos tractores equipados que existen, son de propiedad particular de ejidatarios, aunque es muy probable que en transcurso de este año, les sea otorgado un crédito refaccionario para la compra de 3 o 4 tractores equipados.

#### COMERCIALIZACION.-

A raíz de la construcción de la Bodega Conasupo en el ejido Lomas de Tejeda, el maíz ha sido comercializado, predominantemente con esta institución; no así el sorgo, el cual se comercializa libremente con industriales forrajeros o particulares, sin que hayan desaparecido los compromisos de venta de cosecha al habilitador particular, para el caso de los dos cultivos.

#### ORGANIZACION.-

A últimas fechas ha venido disminuyendo la movilidad de los usufructuarios, aunque no dejan de producirse todavía las cesiones de derechos (ventas), litigios por parcelas, etc. También en los últimos 3 años, ha venido traba-

jando personal del Fideicomiso para la Organización y Capacitación Campesina (FOCC) y de Extensión Agrícola de la - - SARH, pero son todavía difíciles de precisar los logros alcanzados; aunque se puede observar una tendencia hacia la paulatina toma de conciencia de varios de los productores, entre los que pueden surgir líderes que capitalicen y encaucen las incipientes fuerzas liberadas con el fin de lograr una mayor organización de los productores.

### 3.- RESULTADOS DE UNA ENCUESTA APLICADA EN EL EJIDO.

#### 3.1. ANTECEDENTES.

Como instrumento útil para la elaboración de un balance y la actual situación de los ejidatarios de Unión del -- Cuatro fue concebida una encuesta aplicada a 50 ejidatarios del núcleo. Constó ésta de 55 preguntas, divididas en las - 3 secciones siguientes:

I.- ASPECTO SOCIAL

II.- ASPECTO JURIDICO

III.-ASPECTO ECONOMICO.

Si bien no pretendimos con esto agotar las interrogantes posibles de investigar, ni tampoco diseñar un instrumento muy elaborado y sofisticado, sí consideramos que con las interrogantes planteadas y estudiadas, podríamos tener una panorámica muy general del área en cuestión. y de los logros obtenidos por la Reforma Agraria en el ejido.

#### 3.2. RESULTADOS.-

El concentrado de las encuestas los presentamos a continuación:

HABITACION.- El 92% de los entrevistados viven en casa propia, el 8% restante, o son muy jóvenes y viven con sus padres (6%) o rentan 2%. El 42% de las casas de los encuesta-

dos son de adobe, con techos de teja predominantemente, un 34% ha sido contruido por diversos materiales (adobe, ladrillo, block, etc.) y le llamamos mixtas, y un 26% son de ladrillo o block cuyo techo es de bóveda. Como podemos ver la modernización no es predominante y los recursos monetarios no son muy abundantes.

En el 77% de las casas, el número de personas que duerme por cuarto es menor de 3, y sólo en el 23% dormían alrededor de 4 o más personas por recámara. Como vemos el hacinamiento no es muy acentuado.

Sólo el 20% de los encuestados poseen refrigerador, estufa de gas y televisor, además de dormir en camas; un 47% posee únicamente estufa de gas y televisor, durmiendo también en camas, y el 33% restante cocina con petróleo o fogón y es muy raro el televisor y probablemente también la cama. Como podemos ver, sólo el 20% goza de un confort aceptable.

ALIMENTACION.- Sólo un 11% de los encuestados consume carne pollo o pescado más de 4 veces a la semana. Muy probablemente son los mismos que integran el 20% de los que viven con un confort aceptable para el medio. El 36% la consume 2 a 4 veces por semana; y más de la mitad, el 53%, lo consume como máximo una vez a la semana. Observaremos que la deficiencia

cia de proteínas de origen animal es muy alta.

En cuanto a la leche el 67% la toma más de 4 veces por semana, un 16% la toma 2 a 4 veces a la semana, y el 17% -- restante la toma una vez como máximo. El hecho que gran cantidad consume este producto nos indica que muchos ejidatarios tiene una o dos vaquitas en su casa, las cuales les -- proveen de este nutritivo líquido, pero no debemos dejar pasar, que de cada 10 familias, casi 2, el 17% no la consumen

El huevo es consumido más frecuentemente debido a la crianza familiar de aves que los campesinos tienen. Las - - frutas y verduras sólo el 24% las consumen más de 4 veces a la semana; el 39% 2 a 4 veces y por último un 37% las consume como máximo una vez a la semana, existe por lo tanto un déficit de vitaminas y minerales, provocado por la carencia de estos alimentos, en más de tres cuartas partes de la población.

ESPARCIMIENTO.- En sus ratos de ocio, el 79% de los encuestados ve la televisión, un 13% participa en juegos de azar, un 5% practica algún deporte y sólo un 3% practica la lectura.- Los medios masivos de información dominan el ámbito cultural del ejido.

Sólo un 20% de los encuestados sale de vacaciones con -



su familia, por lo menos una vez al año.

EDUCACION.- El 29% de los ejidatarios no sabe leer ni escribir, un 54% sólo estudiaron entre el primero y el tercer grado de instrucción primaria, y un 13% lo hicieron entre el cuarto y sexto grado; solamente un 4% ha cursado la secundaria, (los jóvenes). Así, el nivel cultural es muy bajo

De los asesores, el 44% no sabe leer ni escribir, un 51% sólo posee algún grado de instrucción primaria y un 5% ha cursado la preparatoria o estudios similares. La mayoría por lo tanto, posee muy poca instrucción.

CIVISMO.- El 63% de los entrevistados afirmó pertenecer al PRI, un 35% no presentó afiliación y un 2% una persona afirmó pertenecer al P.C.M. El 36% convino en ser miembros de la organización campesina CNC y el resto no presentó afiliación.

De las autoridades internas entrevistadas (10 en total) sólo un 10% (1 persona) manifestó satisfacción por el cargo ocupado, el resto lo toma como una carga más.

Acerca de la actividad política, un 35% opinó que era deseable, (buena), el 28% lo considera de regular a mala y un 37% se mostró apático.

Sólo un 6% de los entrevistados manifestó haber leído, al menos una vez, la Ley Federal de la Reforma Agraria, co nociéndola levemente; el 29% la conocen vagamente, aunque nunca la han leído y el 65% la desconocen. En cuanto a su participación en las asambleas, un 15% participan levemente un 42% dijo participar activamente y el 44% restante no par ticipan en las asambleas.

Acerca del conocimiento de las facultades y obligaciones del Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia, sólo un 21% afirmó conocerlas, un 35% las conocen vagamente y el 44% las desconocen.

INFLUENCIA DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES.- El 60% no conocen cuales son las dependencias oficiales que inciden en el sec tor agropecuario; el resto, 40% si aconocen algunas de ella

De los que las conocen (40%), el 64% mencionó princi palmente a la SARH y la SRA, un 16% mencionó a BANRURAL, S.A ANAGSA, C.NC, y el resto 20% mencionó otros tales como el - H. Ayto., la SSA y la SAHOP.

En cuanto al sistema Alimentario Mexicano, el 60% afirmó nunca haber escuchado nada acerca de este programa y un 40% manifestó conocerlo.

A pesar de que en 1981 se organizó por parte de la SARH un curso sobre el SAM, en este ejido no es de extrañar que no hayan entendido el significado del programa, determinándolo entre otros factores, su bajo nivel de instrucción y el hecho de que es común que los frecuentes funcionarios oficiales promoviendo programas que muchas veces no se realizan, lo que provoca una natural desconfianza, "la burra no era arisca".

De los que afirmaron conocerlo, un 26% manifestó que el programa consistía en "ayudas", bonificaciones les llamamos, un 16% en crédito, un 11% en maquinaria, y el 47% restante reconoció haberlo oído "mentar", pero desconoce las "ayudas" concretas que traiga.

Quisieramos agrgar que cuando les preguntábamos que si conocían lo que era el SAM, muchos de ellos creían que era un partido político, y nos contestaban que no conocían al mencionado partido.

TENENCIA DE LA TIERRA.- El 51% de los informantes poseen parcelas cuya superficie oscila entre 3 o 4 has., en un 47% estas oscila entre 4 y 8 has. y solamente un 2% (1 persona) posee más de 8 has.

Cuando se les preguntó cual era la superficie que ha--

bían trabajado en el último ciclo agrícola, un 72% manifestó que había cultivado entre 3.5 y 8 has. (98% poseen entre 3 y 8) un 14% cultivó entre 8 y 12 has. contándose una persona que trabajó 28 has. y otra con 52 has. Esto indica que el arrendamiento de parcelas es un fenómeno manifiesto principalmente en el caso de las viudas.

NIVELES TECNOLOGICOS.- Sólo 7 ejidatarios tienen tractor, - uno por ejidatario; estos representan el 15% de la muestra.

El 92% de la superficie es preparada con maquinaria - alrededor de un 80% usan semillas mejoradas, insecticidas y herbicidas; el 95% de los encuestados aplica fertilizantes químicos y alrededor del 67% de las cosechas se hacen con maquinaria.

COMO ADQUIRIERON SU PARCELA.- Según estimaciones, un 13% la obtuvieron por ampliación, un 22% la compraron, un 31% se las obsequiaron sus padres, un 27% son sucesores o herederos, y un 6% la obtuvieron como un regalo, ya sea del ejido en general o de un ejidatario en particular, no existe ningún ejidatario de los que habían sido considerados en el censo básico para la dotación; muchos han muerto dejando -- sus parcelas a sus descendientes; otros las han vendido debido a problemas personales, otros más movidos por la nece-

sidad, han emigrado a la ciudad o a otros países (USA), manifestándose así, como ya lo hemos mencionado una gran movilidad de los usufructuarios de parcelas.

ANTIGUEDAD DE LOS EJIDATARIOS MUESTREADOS.- El 15% de los entrevistados tenía menos de 2 años como ejidatario del lugar (hijos de otros ejidatarios generalmente), un 5% tenían entre 2 y 5 años de antigüedad, un 15% oscilaban entre 5 y 10 años, un 24% entre 10 y 20 años, el 22% entre 20 y 30 años, y el 19% restante entre 30 y 45 años.

#### 4. ULTIMAS NOTICIAS (la limpieza de zanjas).

Durante muchos años las autoridades ejidales y el ejido en general estuvo solicitando el auxilio de las dependencias del sector, para la limpieza de zanjas, como ya comentamos en capítulos anteriores, una de las principales causas de bajos rendimientos y de baja producción en general, es el alto índice de siniestros por exceso de humedad, debido a la presencia de avenidas incontroladas de agua provenientes de los cerros "Las latillas" y del mal estado de las zanjas y drenes parcelarios, en los cuales había una gran cantidad de azolve.

Dado que todas sus peticiones no habían encontrado eco en ninguna dependencia, en este año los ejidatarios contra

taron los servicios de un traxcavo particular y empezaron - las tan necesarias obras de rehabilitación.

Hasta la fecha se llevan casi terminados de limpiar la totalidad de las zanjas de los potreros El Muñto y San Juanito, los cuales abarcan una superficie de 320 has. lo que constituye el 73% de la superficie total agrícola del ejido existiendo confianza entre los productores de que con la ayuda de un buen temporal y un buen funcionamiento de sus drenes rehabilitados, obtengan muy buenas cosechas de maíz, -- cultivo que resultaba más afectado por este fenómeno.

Vale la pena señalar que la realización de esta obra - no ha sido fácil, dado que existen varios ejidatarios cuyos recursos son sumamente limitados y que han manifestado su - incapacidad para cubrir la totalidad de las cuotas que les - corresponden.

El criterio que se siguió para la determinación de la - cuota por ejidatario, fue el computar el número de horas -- trabajadas por el traxcavo, multiplicarlo por el costo por - hora de trabajo cotizado por el propietario y así obtener - un monto de adeudo total. Dicho monto se divide entre el nú - mero de hectáreas del potrero para obtener así la cotización - por hectárea; de ahí de acuerdo con el número de hectáreas-

que posea cada uno será el monto imputable.

Este sistema si bien lo consideramos el más operativo y menos sofisticado, no dejaron de señalarle su inequidad, dado que no todos se benefician igual con la limpieza de los drenes. Obviamente los más cercanos a la zanja son los más beneficiados, debido a que ellos eran los que más resentían la presencia de los grandes caudales de agua, en cambio, los más alejados a los drenes eran los que menos daños resentían por esta causa.

Debido a esto, hubo momentos en que la situación se volvió tensa, habiendo ejidatarios que en las asambleas ordinarias exponían que ellos solamente pagarían por las has. que normalmente eran afectadas por la inundación, dejando de pagar por las que casi no se veían afectadas por este fenómeno; a lo que prontamente otros contestaban que, si nada más las has. que se le inundaban eran las que poseía, entonces esas pagaran. Afortunadamente al fina prevaleció el criterio de que como todos eran miembros en común de ejido todos tenían que aportar de acuerdo a la superficie que usufructuaban del mismo, sin importar si eran los más o los menos beneficiados por la obra.

## V.- R E S U L T A D O S.-

Análisis de la situación actual del ejido.

## 1.- RECURSOS NATURALES

## 1.a. SUELO

Como el ejido posee 440 has. agrícolas, trataremos de mencionar las condiciones generales desde el punto de vista edafológico en que se encuentran.

Para esto tomamos 20 muestras de las zonas más representativas del ejido, arrojando éstas los siguientes resultados:

## TEXTURAS.-

En los potreros El Mulato y San Juanito, que cubren una superficie total de 320 has., el 73% del total agrícola, las texturas encontradas se ubican de franco a franco arenosas.

En los potreros El Negro, La Bolsa y La Villa, el 23% restante, éstas van de franco a franco arcillosas siendo un poco más difícil el manejo de éstas por ser más pesadas.

## P.H.

El mínimo determinado fue de 5.2 y el máximo de 7.9 --



encontrándose un 42% de las muestras con P.H. que oscilaban entre 5.2 y 6, un 32% con P.H. entre 6.1 y 7, y un 26% restante con P.H. entre 7.1 y 8.

Como podemos ver no existen problemas severos con este factor.

#### SALINIDAD Y SODICIDAD.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el laboratorio nos encontramos con terrenos en condiciones normales -- respecto a estos factores, aunque debemos señalar que superficialmente son visibles pequeños manchones con presencia de sales que por no ser representativos no fueron analizados.

#### CONTENIDO DE MATERIA ORGANICA.

El promedio de las muestras fué del 1.6% el cual se considera pobre. Un 16% de las muestras arrojaron valores menores al 1% de contenido de materia orgánica, por lo que se les considera muy pobres, un 53% de ellas se encontraban en el segundo nivel y su contenido de M.O. era entre 1 y 2% por lo que se consideró como pobre. El 31% restante tenía valores entre 2 y 3% y se consideró de contenido medio.

Vemos así que el contenido de M.O. no es suficiente y sería deseable el que se aumentará, principalmente con abo'

no de res, que es el que esta más a su alcance, sin descartar el uso de otros como la gallinaza y el compost.

#### 1.b. AGUA

Como ya lo mencionamos anteriormente, este recurso es muy limitado para el ejido, siendo deseable el que se incrementara mediante la perforación de pozos profundos principalmente. Teniendo acceso a mayores volúmenes de agua, - la agricultura local se vería transformada radicalmente al pasar de una economía campesina a una agricultura comercial y con la ventaja de la cercanía a la ciudad de Guadalajara principal mercado de los productos agropecuarios.

#### 2.- RECURSOS TECNICOS.-

El uso de Semillas Mejoradas, herbicidas, insecticidas y fertilizantes químicos esta íntimamente relacionado con - las políticas de las instituciones del sector, tales como - la SARH y principalmente BANRURAL, S.A.

Ya hemos mencionado que gran parte de la modernización de la agricultura local se debe a estas instituciones; ya - que el paulatino acceso al crédito oficial se ha venido incrementando a últimas fechas, llegando a habilitar a casi - 3/4 de la superficie agrícola del ejido, como ha sucedido - para este ciclo p/v 82-82

Si bien una cuarta parte no es habilitada por la Banca Oficial, no por eso son totalmente desconocidos el uso de estos insumos, aunque no podemos dejar de mencionar que sí se ve disminuído.

Respecto a la mecanización, es indispensable el auxilio de un crédito refaccionario para la obtención de maquinaria, ya que tan sólo en este año fueron maquiladas alrededor de 300 has. por un maquilero proveniente de otro municipio del Estado, el cual dando facilidades para los pagos obtuvo ingresos superiores a los tres cuartos de millón de pesos, en los conceptos de preparación de tierras, siembra y fertilización. Con esta cantidad fácilmente se hubiera pagado un tractor de 85 caballos y se hubieran podido adquirir algunos implementos.

### 3.- RECURSOS HUMANOS

La organización del núcleo es incipiente, podemos observar como existen divisiones y mal entendidos entre los ejidatarios y sus autoridades. Es muy común que el rumor se propague, cuando muchas veces los problemas se pueden resolver de una manera razonable en la asamblea, con la participación de la mayoría de los miembros.

Cuando las circunstancias exigen la formación de comisiones para la gestión de asuntos de importancia para la -

comunidad, es común la apatía e incluso la irresponsabilidad, promovida en parte por las instituciones debido a las políticas paternalistas que adoptan. Así, generalmente buscan que sea el Presidente del Comisariado en turno el que haga frente a estas cuestiones o bien el personal mismo comisionado por las instituciones, como ejemplo, podemos mencionar las promociones hechas para la instalación de una bodega sin costo alguno para los productores, los cuales únicamente tendrían que proporcionar el terreno donde se ubicaría y la base de la misma, cuyo costo era alrededor de quinientos mil pesos, los cuales se obtendrían mediante préstamo de un fideicomiso de BACROSA, y debido a las divisiones y temores entre los ejidatarios tuvo que ser anulado el proyecto.

#### 4.- ANALISIS FINANCIERO.

A continuación haremos un análisis de la rentabilidad de los cultivos de maíz y sorgo en este ejido, así como de los ingresos anuales promedio por ejidatario

En maíz se obtienen de producción entre 2 y 2.4 ton/ha. tomando como indicador 2.2. ton. por ha. y con un precio de garantía de \$6,550.00 por ton. en 1981 obtenemos:

VALOR DE LA PRODUCCION Ha. 2.2. x \$6,550.00

" " " " = \$ 14,410.00

COSTO DE CULTIVO/ Ha. \$ 9,500.00

UTILIDAD / Ha. = VALOR DE LA PRODUCCION - COSTO DE CULTIVO

UTILIDAD POR HA. = 4,910.00

COTIZANDO EN \$50,000.00 la ha. de terreno y aplicando la - -  
fórmula de rentabilidad:

$$\text{RENTABILIDAD} = \frac{\text{UTILIDADES}}{\text{ACTIVO FIJO}}$$

Obtenemos:

$$\text{RENTABILIDAD} = \frac{\$ 4,910.00}{\$50,000.00}$$

$$\text{RENTABILIDAD} = 10\%$$

En sorgo, con un rendimiento promedio de 3.5 ton/ha  
y un precio medio rural para 1981 de \$ 4,100.00 ton. obte  
nemos:

VALOR DE LA PRODUCCION/HA. = 3.5. x \$ 4,100.00

" " " " " = \$ 14,350.00

COSTO DE CULTIVO/HA. = 9,000.00

Utilizando las misma fórmulas que empleamos para el maíz  
obtenemos:

$$\text{RENTABILIDAD} = \frac{\text{UTILIDAD}}{\text{ACTIVO FIJO}}$$

$$\text{RENTABILIDAD} = \frac{\$ 5,350.00}{\$50,000.00}$$

$$\text{RENTABILIDAD} = 10.7\%$$

De los anterior se desprende una conclusión:

La rentabilidad del cultivo de temporal en este ejido es muy baja.

Calculemos ahora cuál sería el ingreso anual promedio por ejidatario dedicado a la agricultura.

Dado que la dotación promedio es de 6 has. el ingreso anual sería de:

6 has. x \$ 4,910.00 de utilidades anuales por ha. para maíz

6 has. x \$ 5,350.00 de utilidades anuales por ha. para sorgo

Lo cual da:

UTILIDADES ANUALES DE MAIZ = \$ 29,460.00

UTILIDADES ANUALES DE SORGO= \$ 32,100.00

Esto origina situaciones económicas muy precarias, ceden sus derechos (venden), etc.

Es casi imposible el que una familia pueda vivir con estos raquíticos ingresos; comparativamente, un obrero cuyo sueldo fuera el mínimo, ganó en 1981 alrededor de \$73,000.00

cotizando a \$200.00 el día. Esto es casi 2.5 veces más que el ingreso promedio del ejidatario.

Esta crítica situación obliga al ejidatario medio a buscar un complemento a sus ingresos trabajando en lo que le sea posible y desempeñando los más diversos oficios, jornalero, peón, obrero, etc. Si el ejidatario tiene hijos en edad de trabajar, estos buscarán un empleo más seguro en la ciudad rehuyendo de una manera más o menos clara las actividades tradicionales y si éstos se conservan solteros lo auxiliarán en el sostenimiento de la unidad familiar.

Otra conclusión que se desprende de esta observación, es que mientras mayor sea el número de has. cultivadas por un agricultor, mayores serán sus ganancias; correlativamentr a menor número de has. cultivadas, menores ingresos obtendrá.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

El programa de Reforma Agraria, repartió entre los solicitantes de este núcleo, 440 has. de tierras cultivables y 300 has, de agostadero. De la superficie cultivable, 120-has. fueron de riego hasta 1953 cuando las obras de introducción de agua del Río Lerma a la cd. de Guadalajara, disminuyeron los volúmenes utilizables, convirtiéndola prácticamente en superficie de temporal. Complementariamente también, fueron dotados con 320 has. de temporal. La calidad de estas tierras no es muy buena, debido a ciertas limitaciones y se pueden clasificar como 2/a/ y 3/a categoría de acuerdo a su uso potencial.

La dimensión media de las parcelas es de seis has. - similar al promedio nacional, pero la superficie de la parcela en tierra de riego fue de 4 has. y en tierras de temporal de 8 has.

Los apoyos institucionales aportados con posterioridad fueron en forma de asistencia técnica esporádica y una paulatina ascensión de la superficie habilitada por la banca oficial. En materia de crédito refaccionario, éstos fueron mínimo y se otorgaron en el período cardenista.

Con esta superficie los agricultores sólo pudieron desa



rollar una economía de subsistencia, una economía campesina,

La modernización de la agricultura local solo se da -- hasta los últimos 15 años debido principalmente a la presencia de la Banca Oficial Agropecuaria.

Así a 45 años de creado el ejido nos encontramos con -- niveles económicos muy inferiores, debidos a la lógica propia de las políticas adoptadas por el sistema y a la calidad y cantidades de los recursos con que fueron dotados.

Esta situación no es extraña en nuestro país, ya que -- miles de ejidos de nuestro territorio se encuentran en condiciones similares o quizás peores.

Si bien el ejido se encuentra comprendido en una zona de eficiencia termopluviométrica aceptable, los factores -- limitantes con la aleatoriedad misma de los fenómenos climáticos y a la calidad de los terrenos poseídos.

Por lo tanto sería muy deseable que se continuara con -- las obras de rehabilitación de zanjas y drenes, bien sea -- con el apoyo de créditos otorgados por la Banca Privada o -- la Oficial o bien con el apoyo de la SARH., o si no tal y -- como lo han venido haciendo mediante el auto-financiamiento.

También sería muy conveniente que se iniciaran programas de mejoramiento de la calidad de los suelos en los aspectos físico-químicos tales como el PH, el contenido de M.O. y el uso de fertilizantes adecuados para las condiciones prevalecientes.

No debemos menospreciar el otorgamiento del crédito refaccionario para la obtención de la maquinaria, ya que es sumamente indispensable y constituye en la actualidad una fuga de recursos.

Por último, es importante señalar, que un ejido dividido, es un ejido que no progresa y que si se quiere aprovechar la coyuntura presente en la que esta habiendo una superación de las políticas implementadas para el sector, debemos de encontrar la vía para una reorganización más efectiva adecuada y operable para el ejido.

## BIBLIOGRAFIA Y CITAS

- 1.- José Sánchez González Lic. Problemas Campesinos México 1977, 2da. parte, Estudios Sociales A.C. México D.F. - p.p. 45-87.
- 2.- Antonio Turrent Hernández, Reunión Nacional sobre el Sector Agropecuario, IEPES, México 1976.
- 3.- Lucio Mendieta y Nuñez, El problema Agrario en México y la Ley Federal de Reforma Agraria, 10ma. Edición, Editorial Porrúa, S.A. México 1971, p. 273.
- 4.- Sergio Reyes Osorio, et. al. Estructura Agraria y Desa- rrollo Agrícola en México, Centro de Investigaciones A- grarias, México 1970, p.p. 116-117 T. II
- 5.- Francisco Mariscal et. al. Reunión Nacional sobre el Sector Agropecuario IEPES, México 1976.
- 6.- Erich Fromm y Michael Maccoby, Sociopsicoanálisis del - Campesino Mexicano, fondo de Cultura Económica, México- 1973, p. 125
- 7.- Edmundo Flores, Vieja Revolución Nuevos Problemas cua- dernos de Joaquín Ortiz, México 1950, pag. 16

- 8.- Jurídica, Anuario de la Escuela de Derecho de la U.I.A. tomo II Julio de 1970.
- 9.- Wistano Luis Orozco, Legislación y Jurisprudencia sobre terrenos baldíos, Imp. de El Tiempo, México 1895, T.J.- p. 1096
- 10.- Antonio Díaz Soto y Gama, La cuestión Agraria en México UNAM, México 1959, p. 59
- 11.- Pastor Rouaix, Génesis de los Artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917, Gob. del Edo. de Puebla Puebla, 1945, p. 36
- 12.- Joseph Folliet, Doctrinas Sociales de Nuestro Tiempo,- Ediciones Atlántico, Buenos Aires, 1957 p. 8
- 13.- Andrés Molina Enríquez, Los Grandes Problemas Nacionales Imp. de A. Carranza e hijos, México 1909, pp. 90 y 91.
- 14.- Andrés Molina Enríquez, Esbozo de la Historia de los -- primeros 10 años de la Revolución Agraria de México, -- (1910 a 1920) Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, México 1937, pp. 87 y 91.
- 15.- Andrés Molina Enríquez, Filosofía de mis ideas sobre Reformas Agrarias, Problemas Agrícolas e Industriales de-

México, No. 1 Vol. V México 1953, p. 225

- 16.- Andrés Molina Enríquez, op. cit. p. 226
- 17.- Wistano Luis Orozco, Legislación y Jurisprudencia, T. II p. 52.
- 18.- Jesús Silva Hozog, El Agrarismo Mexicano y la Reforma Agraria, Fondo de Cultura Económica, México 1964, capítulos III, IV y V.
- 19.- Antonio Díaz Soto y Gama, La Revolución Agraria del Sur y Emiliano Zapata su Caudillo, Imp. Policromía, México-1960 p. 62
- 20.- Franck Tannenbaun, La Revolución Agraria Mexicana Problemas Agrícolas e Industriales de México No. 2, V, VI, México 1952, p. 60
- 21.- Antonio Díaz Soto y Gama, op. cit. p. 93
- 22.- Andrés Molina Enríquez, Esbozo de la Historia...T V p. 145.
- 23.- John Womack Jr. op. cit. p. 136
- 24.- Carlos Pereyra, México Falsificado, Editorial Polis, - México 1949, p. 81.

- 25.- Frank Tannenbaum, op. cit. p. 62
- 26.- Jesús Silva Herzog, Trayectoria ideológica de la Revolución Mexicana pp 103, y 104
- 27.- Gastón García Cantú, El Socialismo en México, Siglo XXI, Editorial Era, México, 1969 pp 130 y 131
- 28.- Jesús Silva Herzog, La Trayectoria .....p 61
- 29.- " " " " " .....p. 63
- 30.- Pastor Rouaix, op. cit. p. 40
- 31.- Gastón García Cantú, op. cit. p. 13
- 32.- Frank Tannenbaum, op. cit. pp 62 y 63
- 33.- Gastón García Cantú, op. cit., p. 123
- 34.- Gonzálo Aguirre Beltrán, op. cit. p. II
- 35.- Antonio Díaz Soto y Gama, La Revolución Agraria del Sur p. 128
- 36.- Gastón García Cantú, op. cit. p. 123
- 37.- Gabriela S. Duarte, Así nos narró su vida Soto y Gama Revista Señal, No, 63, Abril 1967, p. 14

- 38.- Antonio Díaz Soto y Gama, op. cit., p. 102
- 39.- " " " " " " " " p. 253
- 40.- Frank Tannenabum, op. cit., p. 61
- 41.- John Womack J.r op. cit., p. 190
- 42.- Gonzálo Aguirre Beltrán, op. cit., p. 5
- 43.- Jesús Silva Herzog, El Agrarismo Mexicano...p. 230
- 44.- Antonio Díaz Soto y Gama, op. cit., p. 254
- 45.- Andrés Molina Enríquez, Esbozo de la Historia...pp. 94  
y 95.
- 46.- John Womack Jr. op, cit. pp. 226 y 227
- 47.- " " " " " " p. 230
- 48.- Raymond Vernon, El dilema del desarrollo económico de -  
México, Edit. Diana, México, 1967, p. 80
- 49.- Pastor Eouaix, op. cit. p. 48
- 50.- " " " " pp. 48 y 49
- 51.- " " " " p. 125

- 52.- Diario de los debates del Congreso Constituyente - - -  
1916-1917, Ediciones de la Comisión Nacional para la -  
celebración del Sesquicentenario de la Proclamación -  
de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de -  
la Revolución Mexicana, México 1960, T. II, pp. 1070 a  
1124.
- 53.- Sergio Reyes Osorio, et al, Estructura Agraria y Desa-  
rrollo Agrícola en México, Centro de Investigaciones -  
Agrarias, México, 1970, pp. 37 a 102.
- 54.- La Reforma Agraria de México, Librería Manuel Porrúa,  
S.A. Ing. Marte R. Gómez, pag. 18 y 19.
- 55.- IBIDEM pag. 35
- 56.- " " 41
- 57.- " " 44
- 58.- " " 46
- 59.- " " 51
- 60.- Cinco Siglos de Legislación Agraria, 1493-1940, México  
1941, citado por Marte R. Gómez op. cit. p. 60



- 61.- Tratado de Economía Agrícola, Edmundo Flores, FCE Mé  
xico, 1961.
- 62.- Ing. Marte R. Gómez, op. cit., p. 67
- 63.- IBIDEM p. 69
- 64.- Plan Lerma Asistencia Técnica, Información básica para  
la planeación agropecuaria y forestal del mpio. de ---  
Tlajomulco de Z. Jal., México, 1979.
- 65.- Plan Municipal de Desarrollo Urbano, Versión Inicial,  
1980, H. Ayuntamiento, Gobierno del Edo. y SAHOP.
- 66.- Ver Archivos de la Delegación de la SRA en el Edo. de  
Jalisco, exp. # 918, Ejido El Cuatro Mpio de Tlaquepa-  
que, Jal. - Dotación.;
- 67.- IBIDEM
- 68.- IBIDEM
- 69.- IBIDEM- Dotación de Aguas
- 70.- " " " "
- 71.- " " " "

- 72.- Agua para Guadalajara, Lic. Fernando Martínez Réding,  
Patronato de los servicios de agua y alcantarillado,-  
Guad. Jal. México, 1974. pp. 45 - 47.
- 73.- Cynthia Hewitt de Alcántara, La modernización de la A-  
gricultura Mexicana, (1940-1970), Siglo XXI, Ed. Ira.-  
Edición México 1978, pp. 104 y 105.